



Diseño, construcción, operación, mantenimiento y administración de vías concesionadas, durante la ejecución del Contrato de Concesión No.004 de 2015, en la Malla Vial del Meta.



INFORME DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA GERENCIA AÑO 2018

ENERO 2019

Contenido

1. Generalidades.	5
1.1 Contexto Económico Mundial.	5
1.2 Entorno Macroeconómico	6
1.2.1 Crecimiento de la economía colombiana.	6
1.2.2 Desempleo	8
1.2.3 Inflación	8
1.3 Panorama de la Industria de Hidrocarburos en Colombia	9
1.4 Nueva Normatividad	12
2. Tráfico e ingresos.	13
2.1. Tráfico	13
2.2. Ingresos	16
3. Operación.	20
3.1 Infraestructura de Operación.	21
3.2 Informática y Telecomunicaciones	21
3.2.1 Equipos de Conteo, Auditoría y Clasificación de Vehículos	22
3.2.2 Comunicaciones	24
3.2.3 Monitoreo Cámaras CCTV	24
3.2.4 Energías Renovables	25
3.3 Estaciones de Peaje	25
3.4 Paraderos	26
3.5 Área de Servicios	26
3.6 Centro de Control de Operaciones	27
3.7 Estaciones de Pesaje	28
3.8 Equipos Policía de Carreteras.	29
3.9 Accidentalidad	30
3.10 Servicio al Usuario	31
4. Mantenimiento	36
4.1 Mantenimiento Periódico	36
4.2 Mantenimiento Rutinario:	45

4.3 Actividades de Atención de Emergencias. _____	46
4.4 Inspección permanente de sitios inundables e inestables _____	48
5. Índice de Cumplimiento y Niveles de Servicio. _____	52
5.1 Niveles de Servicio. _____	52
5.2 Índice de Cumplimiento. _____	53
5.3 Visita Superintendencia de Puertos y Transporte _____	54
5.4 Gestión de permisos de ocupación del derecho de vía Resolución 716 de 2015. _____	55
6. Administración. _____	56
6.1 Aspectos Societarios. _____	57
7. Aspectos Contrato de Concesión No. 004 de 2015 _____	60
8. Aspectos Jurídicos. _____	63
8.1 Procesos Administrativos y Judiciales _____	63
8.1.1. Procesos Administrativos _____	63
8.1.2. Procesos Judiciales _____	68
8.2 Contratación _____	72
8.3 Actividades de Protección del Derecho de Vía _____	73
9. Aspectos Financieros. _____	80
9.1 Impuesto de Renta y Cree _____	85
9.2 Impuesto de Industria y Comercio _____	86
9.3 Impuesto de Turismo – Ley 1101 de 2006 _____	86
9.4 Impuesto Contribución de contratos de Obra Pública– Ley 1106 de 2006 ____	87
10. Gestión Social, Ambiental y Predial. _____	87
10.1 Componente Social _____	87
10.2 Componente Ambiental _____	93
10.2.1 Plan de Adaptación a la Guía Ambiental - PAGA. _____	95
10.2.2 Estudios de Impacto Ambiental EIA – Licenciamientos Ambientales ____	96
10.2.3 Trámites ante Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH97	
10.3 Gestión Predial _____	97
11. Sistema de Gestión Integral _____	99
11.1 Sistema de Gestión de Calidad _____	99
11.2 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo _____	100

11.3 Sistema de Gestión Ambiental	100
11.4 Plan de contingencia	101
12. Sistema de Gestión de Seguridad Vial (SGSV)	102
13. Diseños Fase III	103
14. Acontecimientos Acaecidos después del Ejercicio	104
15. Principales Acciones a Seguir.	106
16. Anexos	108
Referencias	108

1. Generalidades.

1.1 Contexto Económico Mundial.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) estima un crecimiento de un 3.9% de la economía mundial para el año 2018, nivel no visto desde 2011, e indica en su publicación que las economías de Estados Unidos, Europa y China, todos importantes socios comerciales de América Latina y el Caribe, han visto al alza sus previsiones de crecimiento.

En el caso de Estados Unidos, el BID prevé un crecimiento entre el 2,7% y el 3%, aproximadamente 0,2% más que la estimación de enero de 2017; en lo que respecta a Europa, se calcula que la zona euro crecerá entre el 2,2% y 2,4% en 2018, lo que equivale a un 0.3% más que lo proyectado en octubre de 2017; y en el caso de China, se prevé que el crecimiento será del 6,6% en 2018, algo menos que el 6,8% de 2017.

Por su parte para América Latina y el Caribe el BID prevé que el crecimiento regional será del 2,5% en 2018 (excluyendo a Venezuela), con crecimientos positivos para todos los países prestatarios del BID, esperando que nueve de ellos crezcan a más del 3,5%, entre los que se encuentran República Dominicana, Nicaragua, Panamá y Perú.

Las perspectivas de la economía mundial pasaron de una situación de crecimiento saludable de amplio espectro en los bloques económicos más grandes a una visión más matizada de las expectativas de crecimiento, con riesgos considerables que nublan el horizonte.

Para el caso de Estados Unidos, la proyección de crecimiento cercana al 3% para 2018 se atenuará durante 2019 con la disminución de los estímulos fiscales, la incidencia de las bajas tasas de crecimiento de otras partes del mundo y el aumento de las tasas de interés para garantizar que la inflación salarial no repercuta en los precios, amenazando la meta de inflación del 2%. En China, el crecimiento se ha ralentizado mientras la economía logra recuperar un equilibrio, amainando el

dominio de las exportaciones y las inversiones en pos de un mayor fomento del consumo. En Europa, se prevé que el crecimiento cercano al 2,4% de 2018 disminuya aproximadamente al 2,2% en 2019. **(Powell, 2018)**

En América Latina y el Caribe se pronostica un crecimiento del 1.2%, debido en gran parte al debilitamiento del crecimiento en Argentina (que experimentará una recesión significativa este año) y en Brasil (con un crecimiento positivo más lento), mientras que el promedio regional se ve inducido a la baja por la situación en Venezuela, que sigue sufriendo una grave crisis económica. Se espera que el crecimiento aumente en la región como conjunto, pero solo del 2,4% en 2019.

1.2 Entorno Macroeconómico

1.2.1 Crecimiento de la economía colombiana.

Para el caso de la economía colombiana, las perspectivas muestran un proceso de recuperación, donde el Fondo Monetario Internacional (FMI) indica que la economía crecerá 2.8% en 2018 y 3.6% en 2019, el Banco Mundial estima un crecimiento de 2.8% para 2018 y de 3.3% para 2019, la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (Cepal) prevé un crecimiento de 2.7% para 2018 y la OCDE apunta a un crecimiento del 2,8% en 2018 del 3,3% para 2019.

Por su parte el Gobierno estima que el PIB aumentará 3,4% para 2019, tal y como quedó consignado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2018. No obstante lo anterior, el Ministro de Hacienda y el Presidente de la República afirman que su plan de reactivación podría ubicar el crecimiento económico del país en el 4%.

A nivel interno, las principales referencias de proyecciones de crecimiento para 2019 se encuentran entre el 2.9% y el 3.5%, resaltando las previsiones del centro de estudios ANIF, que asegura que en el 2019 el PIB crecería 3,3%, mientras que Fedesarrollo es más optimista, estableciendo en su última publicación de Prospectiva Económica que el PIB del 2019 subiría hasta 3,5%. Por su parte Bancolombia indica una recuperación gradual de la actividad productiva la cual se espera se consolide en 2019, pronosticando un crecimiento del PIB de 3,2% y finalmente, el gerente del Banco de la República, Juan José Echavarría, mantiene estables sus previsiones para el 2019, esperando que la expansión sea del 3,5%.

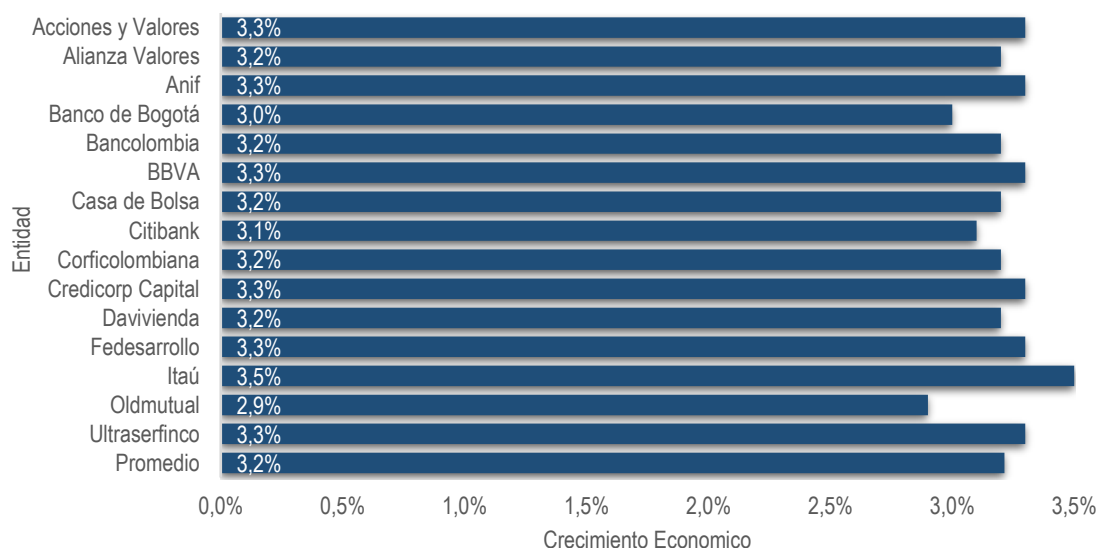


Gráfico 1. Pronóstico crecimiento económico Colombia 2019. Elaboración propia (Monterrosa, 2018)

El análisis por sectores indica que la industria mantendría el actual nivel de crecimiento entre 2,5 y 3,5% mensual, el comercio estaría más cerca de un rango de entre 3,5% y 4,5% y el sector edificador crecería al 3,1% en 2019.

En cuanto a la infraestructura el próximo año podría darse la reactivación total. En el caso de las vías 4G, algunos proyectos empezarían a destrabar sus contratos y, según las expectativas del Gobierno, el 70% de las autopistas podrían tener cierre financiero en el primer semestre del año.

Las expectativas del sector turístico para el 2019 son moderadas. Gustavo Toro, presidente de Cotelco, espera que al cierre del 2019 la ocupación aumente en dos puntos porcentuales, frente al 2018, y alcance un promedio de ocupación del 58%. Por su parte, Paula Cortés, presidenta de Anato, gremio de las agencias de viaje, indicó que para 2019 llegarían nuevas aerolíneas a operar en el país, lo que contribuiría al fortalecimiento, tanto del turismo emisor como del receptor. Cree que el sector crecería entre el 6% y 8%.

El ministro de Comercio, José Manuel Restrepo, dijo que “en el 2019 se estima que las exportaciones se acerquen a US\$46.000 millones, lo que implicaría un crecimiento cercano al 9% frente al 2018. Esperamos que aproximadamente el 33% de estas exportaciones sean bienes no minero-energéticos, las cuales se incrementarían por encima del 1% con respecto al año anterior. También tenemos una perspectiva positiva para los servicios, los cuales prevemos que crezcan en más del 4%, llegando a los US\$9.000 millones. Estos resultados permitirían

proyectar las exportaciones de bienes no minero-energéticos y de servicios por el orden de los US\$25.000 millones, lo que conllevaría un crecimiento superior al 2% frente a 2018.

1.2.2 Desempleo

En el 2018 la tasa de desempleo nacional fue 9,7%, presentando un aumento de 0,3 puntos porcentuales al compararlo con 2017 (9,4%).

En diciembre de 2018 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,7%, para el mismo mes de 2017 se ubicó en 9,8%.

1.2.3 Inflación

Los datos de 2018 muestran que en América Latina se evidencian diferentes tendencias al respecto. En la siguiente gráfica se muestran los valores de inflación donde Venezuela y Argentina registran las tasas más altas de la región y Ecuador y El Salvador las más bajas.

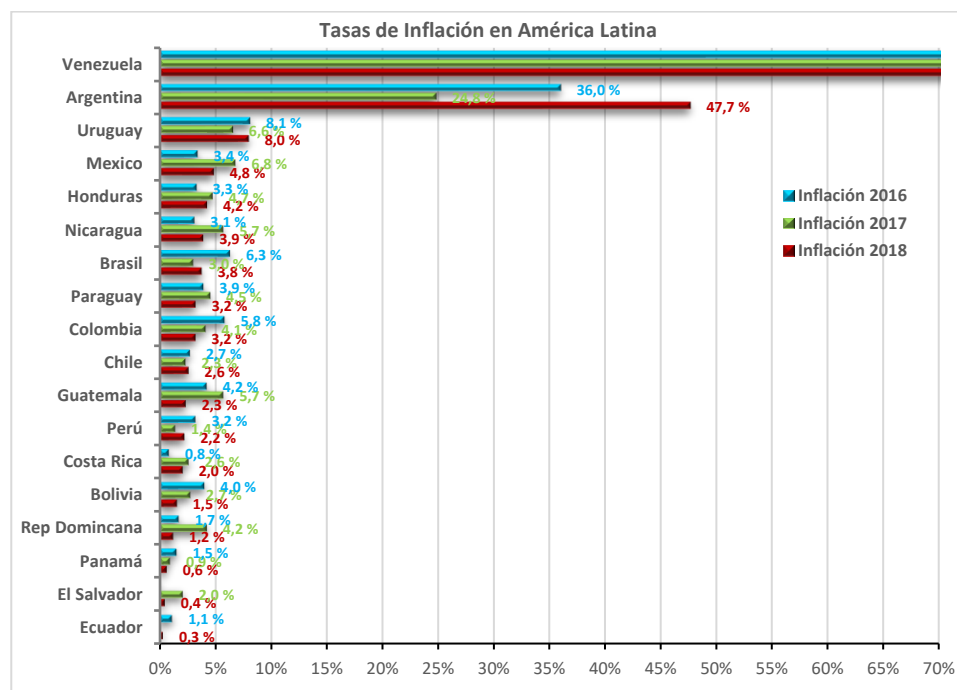


Gráfico 2. Tasas de Inflación en América latina
(El Perú en el Ranking Latinoamericano: Inflación 2018, 2019), (Forero, 2018)

La inflación en Colombia en el año 2018 fue del 3.18% según el DANE, registrándose una disminución del 0.91% al compararlo con el 4.09% alcanzado en

2017, resultando dos puntos por debajo de las expectativas del Banco de la Republica (3.20%).

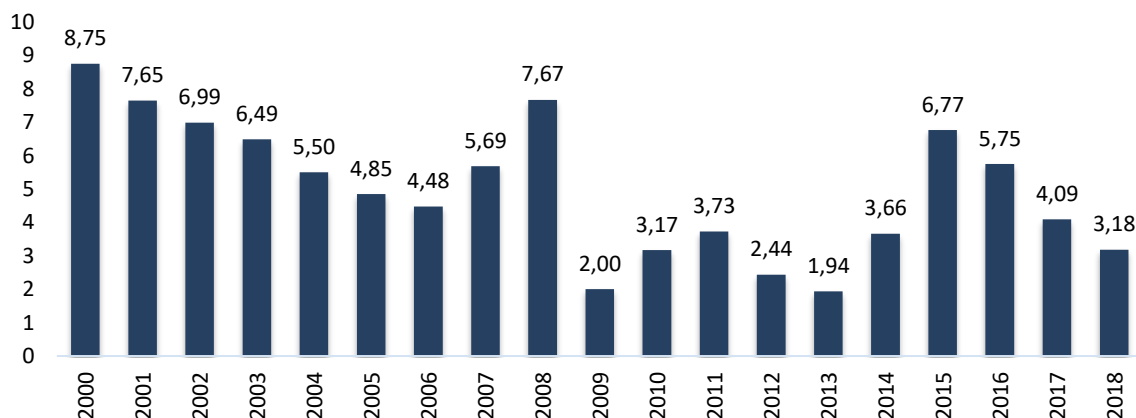


Gráfico 3. Índice de Precios al Consumidor – Colombia.

1.3 Panorama de la Industria de Hidrocarburos en Colombia

Las inversiones E&P en Colombia aumentaron 28% en 2018. Por segundo año consecutivo se incrementó la inversión y se percibió el inicio de una senda de recuperación. No obstante, esta recuperación sigue siendo inferior a los niveles de inversión precrisis del precio del petróleo (2014-2015).

La Asociación Colombiana del Petróleo ACP estima un aumento de US\$950 millones vs. lo invertido en 2017, explicado por mayores inversiones en producción (Gráfico1). (ACP, 2018).

Gráfica 1. Inversión E&P (M USD)

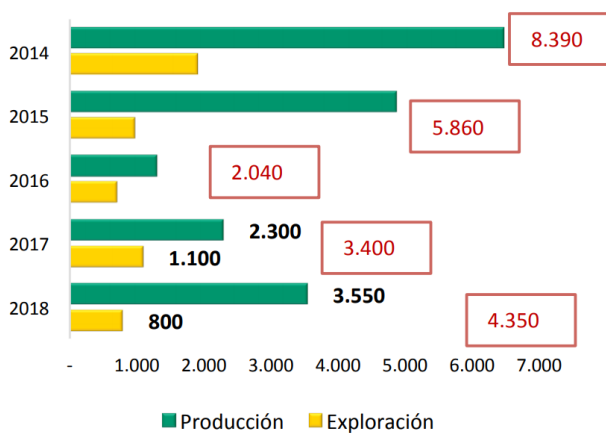


Figura 1. Inversión Exploración y Producción de Hidrocarburos

Según la ACP, la inversión en exploración fue de US\$ 800 millones en 2018, presentando una disminución de 27% con respecto a 2017. Aproximadamente el 13% de las inversiones en exploración presupuestadas un año atrás fueron aplazadas por demora en trámites ambientales y problemas de entorno, sin embargo estas serán incorporadas en el presupuesto de inversión 2019.

En 2018 la producción de petróleo alcanzó los 865.127 mil barriles en promedio por día, mientras que en 2017 fue de 854.121 mil, incrementando la producción un 1.3%. El incremento, según el Gobierno, se debe a la optimización de la producción en los campos de Yarigui-Cantagallo, Tigana, Jacana, Akacias, Quifa, Castilla Norte, Chichimene SW y Acordionero, así como a la reactivación de los campos Kona, Campo Juglar y Jaspe. (NoticiasRCN, 2018)

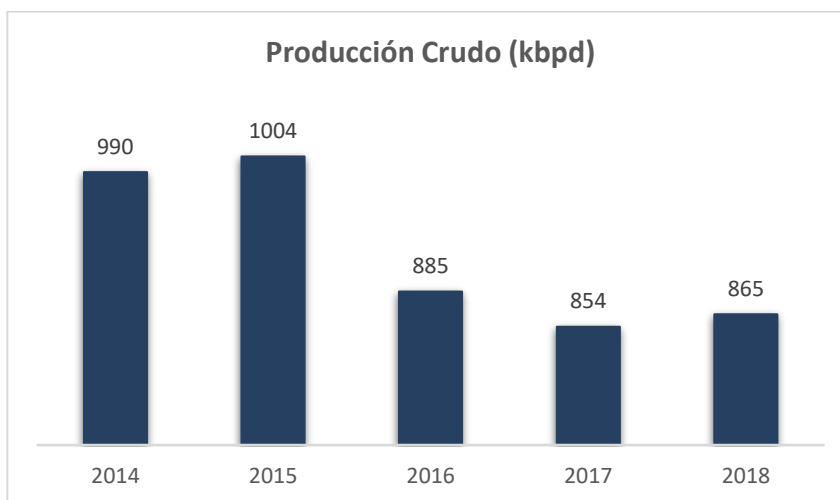


Gráfico 4. Producción de Crudo.

El departamento del Meta continúa siendo el principal productor de crudo de petróleo del país con el 49% de la producción nacional. Los municipios Acacias, Castilla La Nueva, Guamal, Puerto Gaitán, Puerto López, San Martín y Villavicencio ubicados dentro del área de influencia del proyecto aportan el 95% de la producción del Meta.

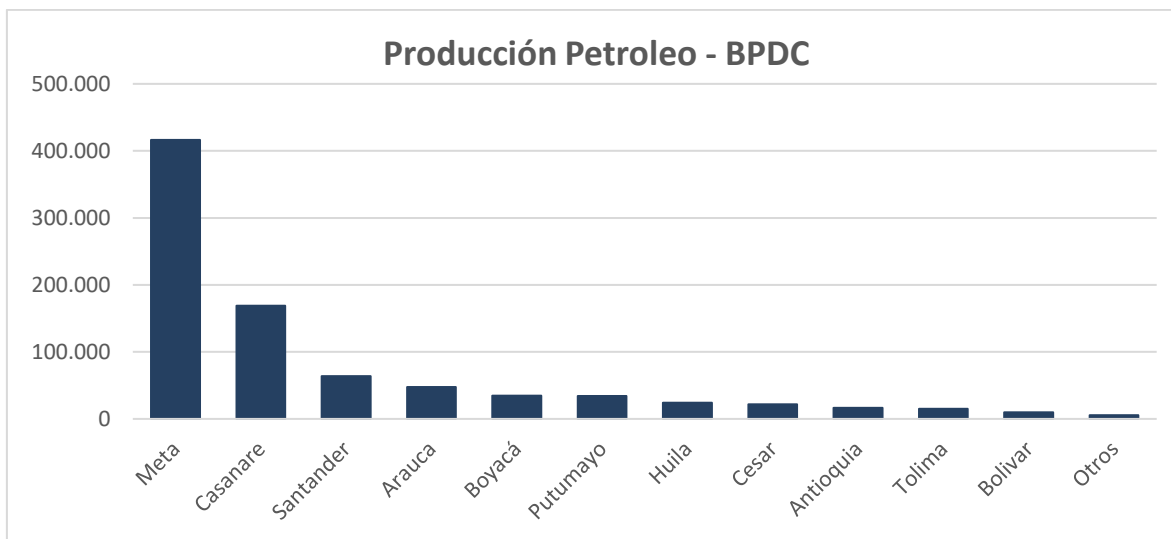


Gráfico 5. Producción de crudo de petróleo por departamento.
(ANH, 2018) *Hasta agosto de 2018

En el 2018 la referencia Brent se cotizó a un promedio de 71 USD/bl, lo que significa un incremento de 32% frente al promedio 2017. Pareciera que la industria en Colombia, así como en el resto del mundo, se ha mantenido cautelosa frente a las expectativas del precio del crudo, dada la gran volatilidad observada durante el año. Durante el primer y segundo semestre de 2018 se registró una tendencia positiva alcanzando el nivel más alto de Brent cuando llegó a los 86 USD/bl en el mes de octubre, para luego tocar el mínimo de 50.6 USD/bl a finales de diciembre, mes que obtuvo un promedio de 57.4 USD/bl. (EIA, 2019)

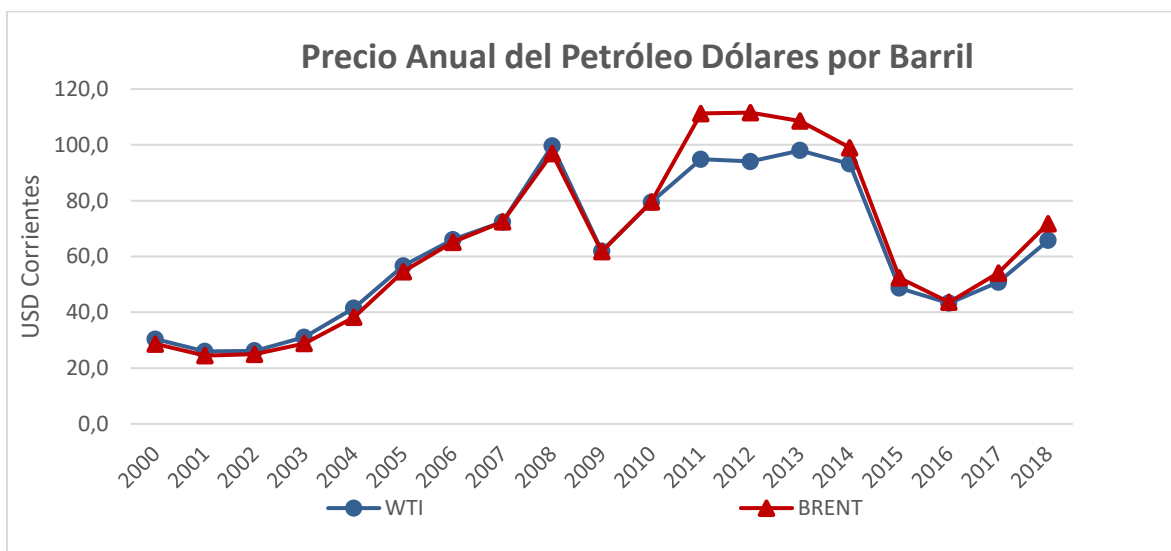


Gráfico 6. Histórico del precio del petróleo.

1.4 Nueva Normatividad

A continuación, se presentan las normas de mayor injerencia para el desarrollo del objeto social, expedidas en el transcurso del año 2018:

1. Los Decretos 2269 y 2270 del 30 de diciembre de 2017 mediante los cuales el Gobierno Nacional fijó para el año 2018: 1.) los valores del Salario Mínimo Legal Mensual para los trabajadores de los sectores urbano y rural y 2.) el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devenguen hasta 2 veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, respectivamente.
2. Ley 1882 del 15 de enero de 2018, por medio de la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
3. Resolución 256 del 22 de febrero de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se adopta la actualización del Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico y se toman otras determinaciones.
4. Resolución 546 del 9 de marzo de 2018 del Ministerio de Transporte, por la cual se adecua la reglamentación del sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV), se establecen normas de protección a los usuarios y se dictan otras disposiciones.
5. Decreto 683 del 18 de abril de 2018, por medio del cual se derogó el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y el Decreto 583 de 2016, en relación con la contratación de personal temporal.
6. Resolución 18818 del 25 de abril de 2018 de la Superintendencia de Puertos y Transporte, por la cual se establecen los parámetros de presentación de la información de carácter subjetivo que las entidades supervisadas por la Superintendencia de Puertos y Transporte pertenecientes a los grupos de reporte de información financiera 1.2.3, deben enviar a la Superintendencia de Puertos y Transporte, correspondiente a la vigencia fiscal 2017.

7. Ley 1938 del 21 de septiembre de 2018, por medio de la cual se modifican parcialmente los artículos 33 y 38 de la ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones, en relación con la jurisdicción de CORMACARENA.
8. Ley 1943 del 27 de diciembre de 2018, por medio de la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones.
9. Los Decretos 2451 y 2452 del 28 de diciembre de 2018 mediante los cuales el Gobierno Nacional fijó para el año 2019: 1.) los valores del Salario Mínimo Legal Mensual para los trabajadores y 2.) el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devenguen hasta 2 veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, respectivamente.

2. Tráfico e ingresos.

2.1. Tráfico

Pese a la coyuntura en la que se encuentra el proyecto resultado de la caída en los precios internacionales del petróleo, la brecha que se había generado año tras año en el registro de tráfico total desde el año 2015 disminuyó en el año 2018.

Aunque se presenta una disminución en el tráfico total de 752.230 vehículos entre el año 2015 y el año 2018, es decir -10,2%; entre el año 2017 y 2018 la variación fue positiva en un 1,06% al pasar de 6.570.387 vehículos en el 2017 a 6.639.748 vehículos en el 2018. Esta situación representó un cumplimiento del 73,9% al comparar el tráfico total real vs. el tráfico proyectado en el modelo financiero. Se destaca el comportamiento del tráfico de la estación de Ocoa el cual registró el 90,1%. El menor cumplimiento lo registra la estación de Yucao con un 42,9%.

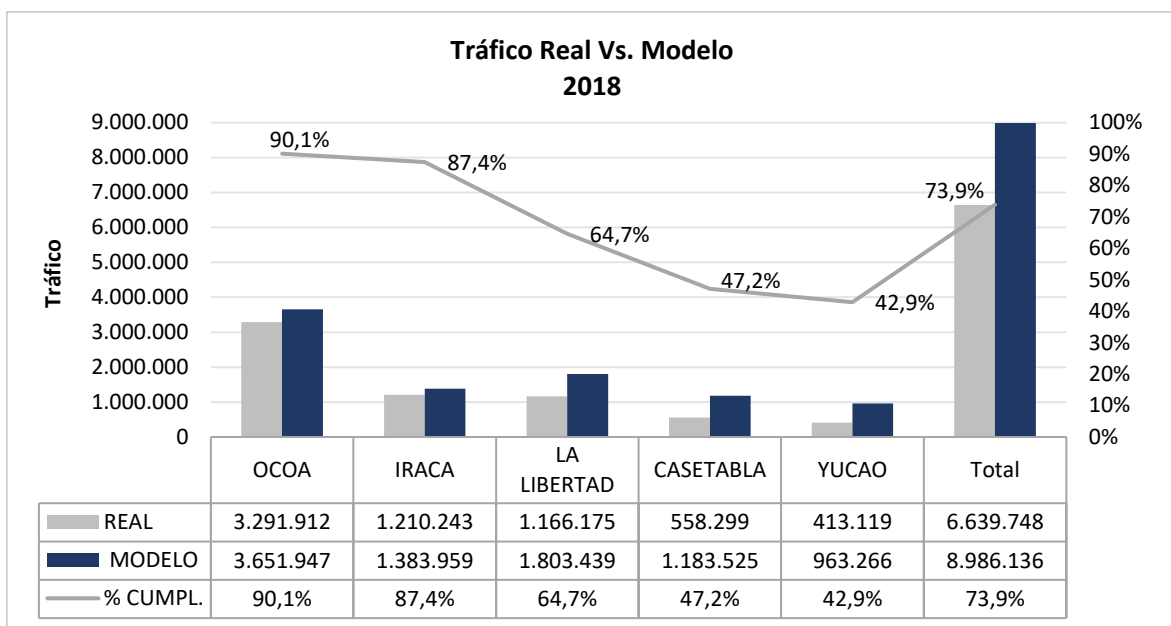


Gráfico 10. Tráfico Anual

En tráfico promedio mensual durante el año 2018 alcanzó un total de 553.312 vehículos, con un máximo en el mes de diciembre de 647.232 vehículos.

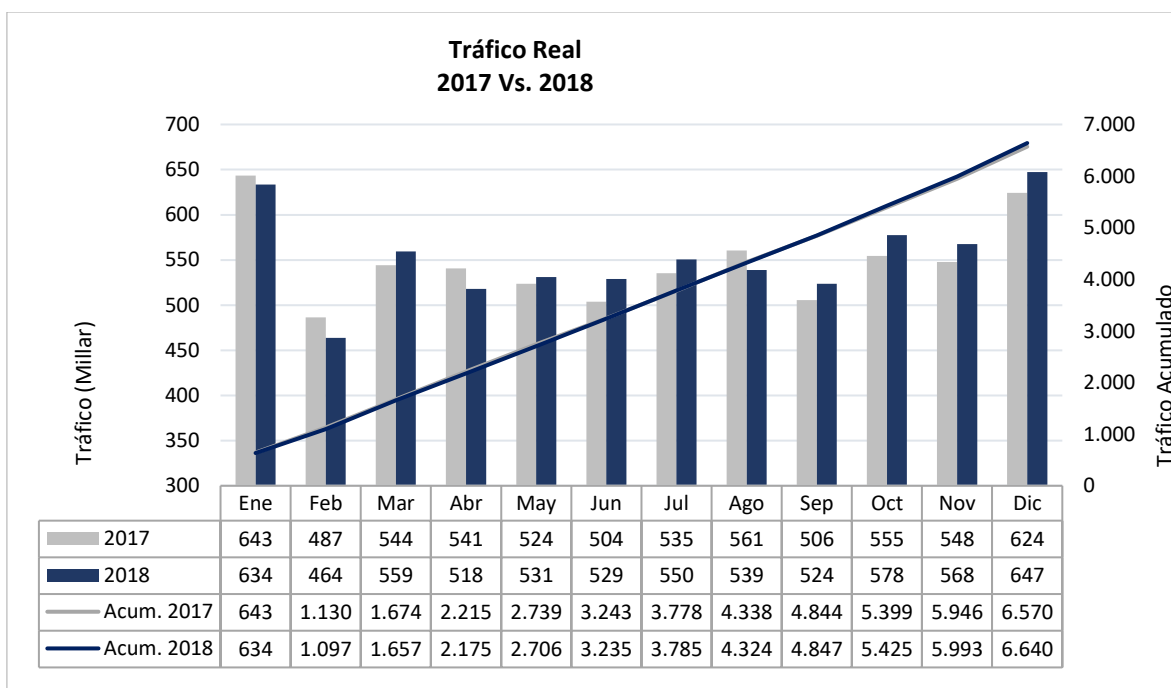


Gráfico 11. Crecimiento del Tráfico

El Tráfico Promedio Diario Anual (TPDA) en 2018 fue de 18.191 vehículos, comparado con los 18.001 en el año 2017, reflejando un aumento del 1,06%. Se

resalta la variación positiva de las estaciones de peaje de la ruta Villavicencio – Puerto López – Puerto Gaitán, corredor vial que obtiene un aumento en el tráfico global del 4,3% entre el año 2017 y 2018, mientras la ruta que conduce de Villavicencio a Granada registra la disminución de 0,4% en el mismo periodo.

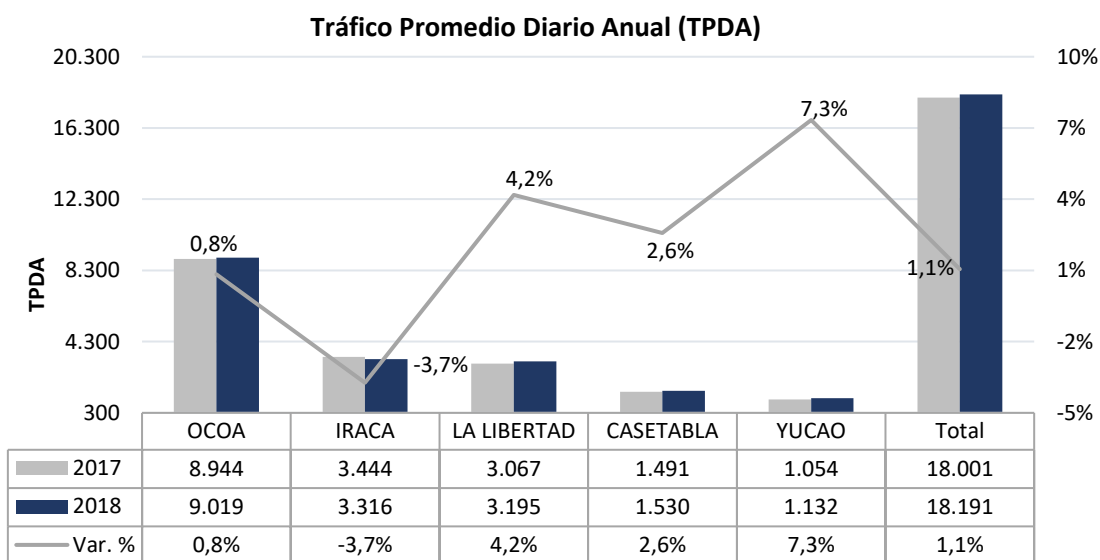


Grafico 12. TPDA

Comparación de Tráfico por Categorías año 2017 Vs. 2018 (Millar)

ESTACIÓN/CAT.	I	II	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
OCOA								
2017	2.694	66	234	110	42	54	64	3.265
2018	2.752	67	218	111	45	40	60	3.292
Var. %	2,2%	1,9%	-7,0%	0,8%	5,3%	-25,6%	-7,5%	0,8%
IRACA								
2017	975	46	141	56	13	7	19	1.257
2018	951	46	126	55	10	5	17	1.210
Var. %	-2,4%	0,1%	-11,0%	-2,6%	-18,8%	-28,6%	-11,6%	-3,7%
LA LIBERTAD								
2017	825	49	68	38	29	56	55	1.119
2018	879	50	62	37	31	51	57	1.166
Var. %	6,5%	1,6%	-8,8%	-2,0%	7,3%	-9,7%	3,8%	4,2%
CASETABLA								
2017	296	47	37	31	24	58	52	544
2018	304	44	36	32	31	56	56	558
Var. %	2,6%	-5,8%	-1,8%	2,7%	26,9%	-1,9%	6,4%	2,6%
YUCAO								
2017	192	23	27	22	19	49	53	385

ESTACIÓN/CAT.	I	II	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
2018	206	23	27	23	26	50	57	413
Var. %	7,4%	1,1%	0,3%	5,0%	39,9%	1,1%	8,4%	7,3%
TODAS								
2017	4.982	231	506	257	127	224	244	6.570
2018	5.092	230	468	257	143	202	247	6.640
Var. %	2,2%	-0,2%	-7,6%	0,2%	12,6%	-9,7%	1,2%	1,1%

Las estaciones de La Libertad, Yucao y Casetabla logran en el año 2018 mantener una variación positiva en el tráfico total vehicular comparado con el año inmediatamente anterior principalmente en las categorías I, V y VII, lo anterior se debe a una recuperación del sector de hidrocarburos principalmente los pozos petroleros que se encuentran a 160 km de la zona urbana de Puerto Gaitán, se confirma el incremento del tráfico de tractocamiones que transitan con material granular para mejorar las vías a los campos de Rubiales que es operado por Ecopetrol y regresan también con material contaminado para ser descargados en el Casanare.

Por otro lado, en el corredor vial Villavicencio – Granada se registró una variación negativa de -1,4% en el tráfico total entre el año 2017 y el 2018; la mayor afectación la tiene la categoría VI (-26%) y la Categoría VII (-8,4%); lo anterior no solo ha sido producto una leve disminución de transporte de hidrocarburos sino también a una disminución en la actividad productiva del sector, solo un ligero aumento en el tráfico se registró en la categoría I (0,9%).

2.2. Ingresos

El proyecto Malla Vial del Meta deriva sus ingresos del recaudo de peajes en un 100% por tratarse de un proyecto de iniciativa privada.

Bajo este concepto se llevó a cabo la estructuración del proyecto, definiendo una serie de premisas que enmarcan las actividades del contrato y en especial, determinando las variables necesarias para viabilizar financieramente el proyecto, mediante el acceso a créditos del sistema bancario.

En este sentido, el Ministerio de Transporte, mediante la expedición de la resolución 1130 del 28 de abril de 2015, estableció la estructura tarifaria y la categorización de las estaciones de peaje Iracá, Ocoa, La Libertad, Casetabla y Yucao, además de dar viabilidad para la instalación de la estación de peaje de El Cairo.

Durante el año 2018 las tarifas de peaje aplicadas para el proyecto fueron las definidas en la Resolución No. 331 del 15 de febrero de 2017 por parte del Ministerio de Transporte la cual reversó los incrementos contractuales realizados desde el mes de enero de 2017 en todas las estaciones de peaje del proyecto equivalentes a un delta del 10% para las categorías de carga (III, IV, V, VI y VII) establecidas en el contrato, además ordenó a partir de la entrada en vigencia de dicha resolución, el cobro del valor de la tasa de peaje INVIAS Resolución 052 del 8 de enero de 2016 para los peajes de Casetabla y Yucao previa al incremento del 11 de agosto de 2016 actualizadas con el IPC.

La no aplicación permanente de la resolución 1130 del 28 de abril del 2015 ha impactado de manera importante los ingresos del proyecto, acumulado a diciembre de 2018 una afectación que asciende a \$61.203 millones. Para el año 2018 esta afectación significó dejar de percibir mensualmente un promedio de \$1.789 millones representando \$21.468 millones durante el año 2018.

Recaudo

En atención a las consideraciones anteriores, el recaudo bruto del proyecto para el año 2018 fue de \$80.658 millones el cual incluye sobrantes, el recaudo neto que es el que ingresa a la cuenta y con el que se realiza el cálculo para la retribución ascendió a \$80.646 millones (recaudo bruto menos sobrantes).

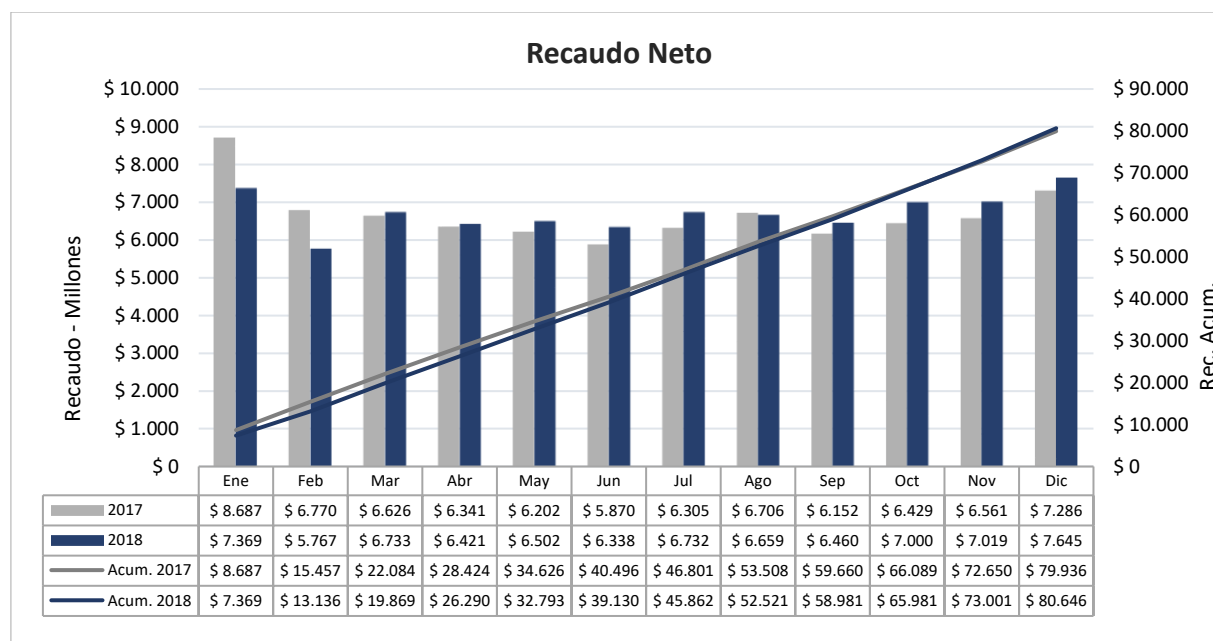


Gráfico 7. Recaudo Mensual y Acumulado

La mayor participación en el recaudo neto en el año 2018 se presenta en la estación de Ocoa que alcanzó el 43,8%, le sigue La Libertad con un 27,2%, Iracá con 17,1%, Casetabla 6,4% y finalmente Yucao con 5,5% de participación del recaudo global.

El peaje que generó mayor recaudo durante el 2018 fue la estación de Ocoa con \$35.293 millones, seguido por La Libertad con \$21.976 millones. Las estaciones de peaje que más se han visto afectadas en sus ingresos son las estaciones en el corredor vial Puerto López – Puerto Gaitán por la no aplicación de las tarifas contractuales, es decir las estaciones de Yucao y Casetabla. La estación de peaje la Libertad reporta un incremento importante del 6%.

AÑO	OCO A	IRACA	LA LIBERTAD	CASETABLA	YUCAO	Total
2017	\$34.421	\$13.927	\$20.733	\$5.959	\$4.897	\$79.936
2018	\$35.293	\$13.782	\$21.976	\$5.179	\$4.415	\$80.646
Var. %	2,5%	-1,0%	6,0%	-13,1%	-9,8%	0,9%

Millones

Un factor considerable que en el año 2018 causó una disminución en el tráfico y por ende en el recaudo en las vías del proyecto fue la afectación del corredor vial Bogotá – Villavicencio la cual está a cargo del Concesionario Coviandes; se generó en el 2018 dos eventos significativos que fueron: 1. La caída del puente Chirajara el 15 de enero de 2018, situación en la que el Ministerio de Transporte el día 31 de enero del año 2018 emitió la Resolución 0000317 por la cual restringió el tráfico total por razones de seguridad sobre dicha vía hasta la fecha de apertura que fue el día 2 de febrero de 2018, y 2. Los constantes deslizamientos de material sobre la vía en temporada de invierno, se destacándose el Km 64 lo que llevó en el mes de agosto de 2018 a realizar cierres parciales durante todo el mes y un cierre total de la vía de casi cinco días continuos.

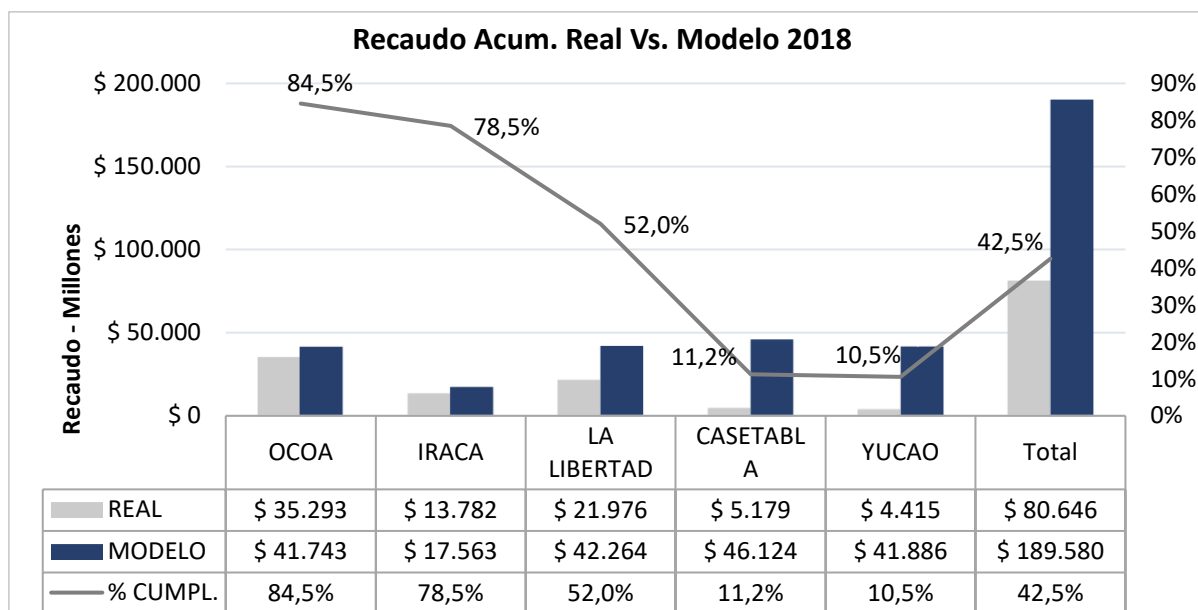


Gráfico 8. Recaudo Real Vs. Recaudo Proyectado

Con lo proyectado en el modelo financiero, el recaudo en el año 2018 registró un cumplimiento del 42,5%, donde las estaciones de Ocoa e Iracá alcanzaron el 84,5% y 78,5% respectivamente, la estación de La Libertad reportó el 52,0%. Las estaciones de Yuca y Casetabla no superan el 12%. El cumplimiento de recaudo acumulado desde inicios de la concesión en junio de 2015 alcanza el 50,4%.

Es importante mencionar que, desde el mes de junio de 2015 hasta el mes de diciembre de 2018, solo se han cobrado las tarifas definidas en la resolución 1130 de 2015 durante 199 días que corresponde a 6,6 meses, es decir un 15,3% del tiempo transcurrido desde inicio de la concesión hasta el mes de diciembre del año 2018. El tiempo que no se ha cobrado las tarifas de la Resolución 1130 de 2015 equivale 30,1 meses. En la siguiente tabla se puede observar el valor dejado de recibir por la no aplicación de las tarifas y también la aplicación de la resolución 331 del 15 de febrero de 2017.

AÑO	OCOA	IRACA	LA LIBERTAD	CASETABLA	YUCAO	Total
2015	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$6.800	\$5.286	\$12.086
2016	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$6.009	\$4.344	\$10.353
2017	\$1.021	\$387	\$877	\$8.434	\$6.577	\$17.296
2018	\$1.125	\$410	\$1.028	\$10.391	\$8.514	\$21.468

*Millones de pesos

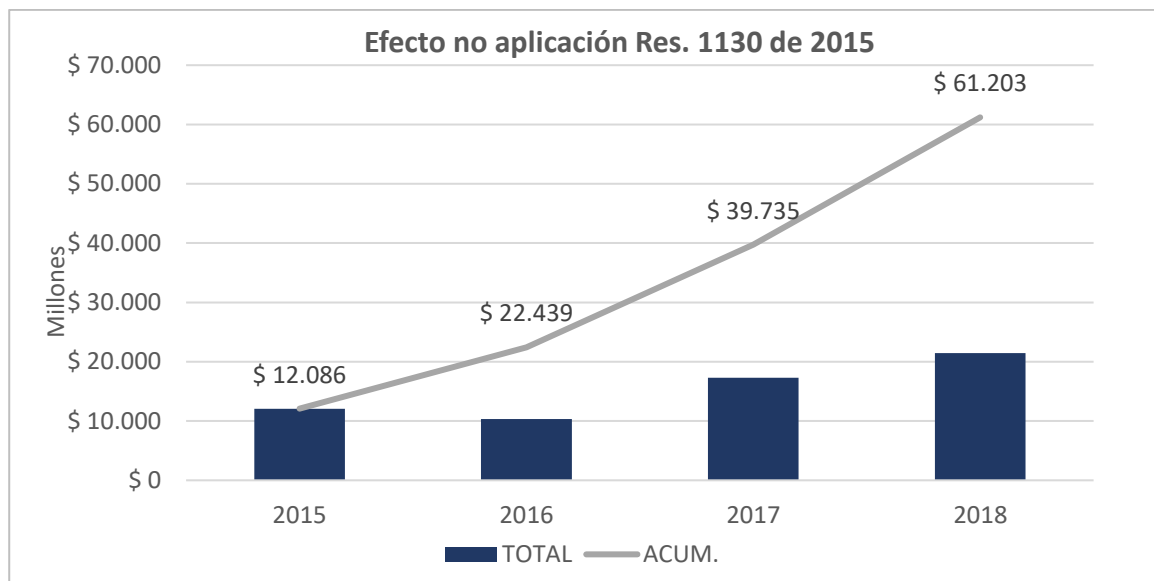


Gráfico 9. Recaudo Real Vs. Recaudo Proyectado

3. Operación.

Durante el año 2018, la operación del Proyecto se realizó conforme a lo establecido en el Apéndice Técnico 2 que hace parte del Contrato de Concesión.



Figura 2: Principios de Operación

3.1 Infraestructura de Operación.

La infraestructura de operación del proyecto se relaciona en la siguiente tabla:

Descripción	Cantidad	Descripción
Peajes	5 (12 Carriles)	Ocoa, Iraca, Libertad, Yucao y Casetabla
Estaciones de Pesaje	2	Ocoa y La Libertad
Postes SOS	16	Vía a Granada 8 y vía a Puerto López 8
Paraderos	15	Vía a Granada 11 y a Puerto López 4
Áreas de servicios	1	Vía a Puerto López (Pompeya)
CCO	1	Villavicencio en el Anillo Vial

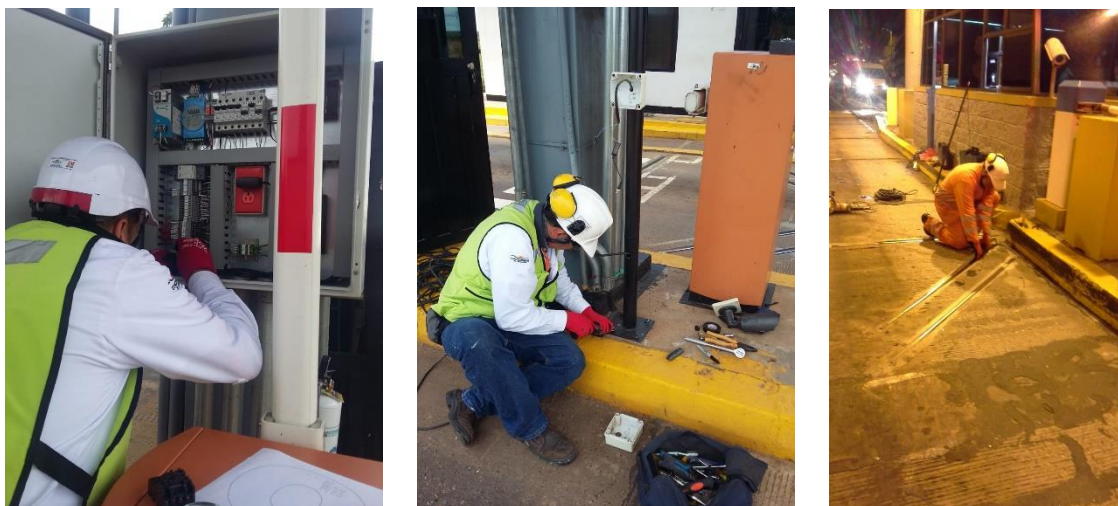
Se continúa durante el año 2018 con el plan de mantenimiento y mejoras de infraestructura de operación en todas las estaciones de peaje y pesaje, entre otras obras se realizó:

- Compra de equipos y reposición de elementos del sistema de auditoría y control de tráfico en las estaciones de peaje.
- Mantenimiento correctivo, preventivo y calibración en las básculas estáticas.
- Reparación e instalación de acometidas eléctricas de las estaciones.
- Mantenimientos preventivos de postes SOS.
- Aplicación de pintura en cubierta peajes entre otros.
- Suministro de nuevos bienes mobiliarios.

3.2 Informática y Telecomunicaciones

La Concesión Vial de los Llanos para el desarrollo de sus actividades y compromisos contractuales, cuenta con equipos tecnológicos y electrónicos en todo el proyecto, los cuales se encuentran a cargo del área de Informática y Telecomunicaciones.

Durante el año 2018 se llevaron a cabo diferentes actividades de mantenimiento preventivo (programados y no programados), correctivo, rutinario, acompañamiento y apoyo, requerido para el correcto funcionamiento de los equipos en las áreas administrativas como de operación



3.2.1 Equipos de Conteo, Auditoría y Clasificación de Vehículos

Las estaciones de Ocoa, Iraca y La Libertad continúan en funcionamiento con el sistema INDRA que fue entregado por la ANI de la concesión anterior; las estaciones de peaje de Yucao y Casetabla desde el 27 de noviembre de 2016 mantienen un sistema de auditoría y clasificación vehicular básico que está integrado por sensores inductivos, peanas y cámaras, este sistema es llamado T9 del proveedor Flytech; se evidencia un sistema confiable, amigable en su entorno, de fácil operación, con generación de reportes, videos y fotografías que permiten hacer seguimiento y control al tráfico y recaudo de una manera sencilla y transparente. Ambos sistemas mantienen durante todo el año 2018 una confiabilidad igual o superior al 99%.

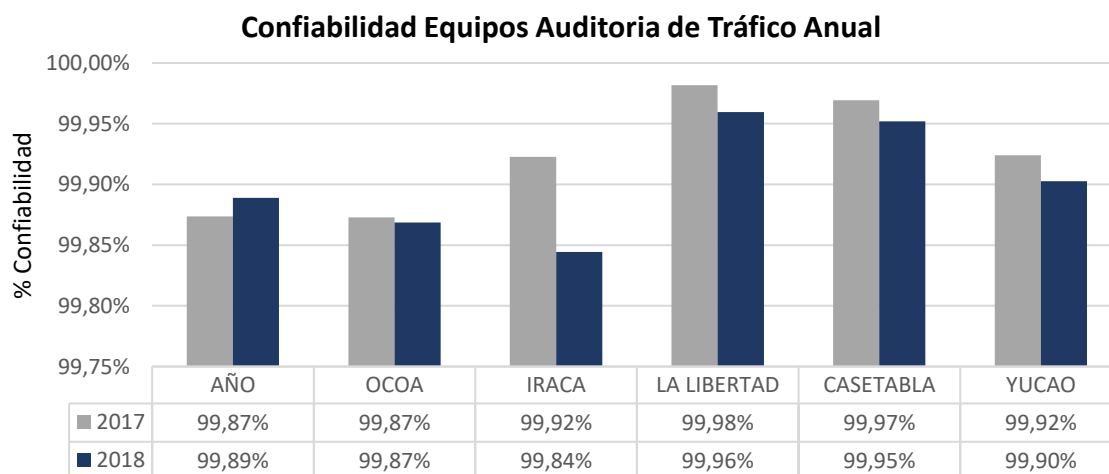


Gráfico 13 – Confiabilidad equipos Auditoria de Tráfico

En el año 2018 se destaca, la implementación del dominio a nivel de sistema operativo en los equipos de auditoria de trafico de los peajes de Iraca, Ocoa y La Libertad por parte del proveedor Indra. Con este cambio se logra mejorar la seguridad del sistema.

El 9 de marzo de 2018 el Ministerio de Transporte suscribió la Resolución 546 del 9 de marzo de 2018 por la cual se establece la reglamentación del sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV); la resolución establece un régimen de transición de un año para la implementación del sistema IP/REV contados a partir de la publicación de la mencionada resolución. El Concesionario ha realizado los acercamientos iniciales con la Agencia Nacional de Infraestructura y el Ministerio de Transporte, se asistió en el 2018 a diferentes reuniones ya que, si bien es cierto que define un régimen de transición de un año, también define que el Concesionario deberá adelantar ante la entidad concedente todos los trámites necesarios para la migración e implementación del IP/REV.

La gestión en la parte técnica que ha realizado el Concesionario en acompañamiento de los accionistas ha sido solicitar, analizar propuestas, cronogramas, tarifas; sin embargo, existe aún falta de precisión en diferentes aspectos jurídicos como son:

- Definición de plazos de transición e implementación de acuerdo con el plan de obra previsto en la fase de construcción, ya que inversiones no previstas en la estructuración generan sobrecostos que debe ser reconocido por la ANI.
- Los costos de intermediación los cuales establece la resolución entre el 1% y el 2,5% y que de acuerdo con lo conversado con diferentes proveedores se podría generar un costo transaccional adicional alcanzando un total del 3,3%, costos que no fueron considerados dentro de la estructuración del proyecto y que también debería ser asumidos por la Agencia.
- Compensación de sobrecostos de mantenimiento en caso de requerirse el mantenimiento exclusivo por el fabricante.
- Definición de esquema de redundancia, tipo de retención de información y sistemas de almacenamiento, tiempo de ingreso del valor de recaudo realizado a través de IP/REV a las cuentas del fideicomiso.

Hasta el momento no se ha recibido pronunciamiento alguno de parte de la ANI a las invitaciones que ha realizado el concesionario con el fin de analizar cada uno de los temas pendientes de determinación.

3.2.2 Comunicaciones

El proyecto cuenta con 16 postes SOS que tienen enlace directo con la central de comunicaciones en el CCO, donde el usuario puede solicitar asistencia o apoyo. Adicionalmente se dispone de la línea gratuita 01800932300 y las líneas celular 313.897.1790 y 322.347.2204. En el año 2018 se recibieron 10.206 llamadas solicitando información del proyecto y/o asistencia a usuarios de la vía como: señalización, auxilio mecánico básico, servicio de grúa, servicio de ambulancia, entre otros.

Durante el año 2018, se realizó mantenimiento mensual preventivo y correctivo reemplazando baterías, micrófonos y reguladores solares.



Villavicencio – Granada Km 64+130

3.2.3 Monitoreo Cámaras CCTV

Actualmente el proyecto cuenta con CCTV en los 5 peajes, las básculas fijas, el área de servicio de Pompeya, la bodega y el Centro de Control Operacional. En total se tienen 77 cámaras y 10 NVR con un promedio de almacenamiento de video hasta de 30 días. El CCTV en el área de servicio de Pompeya fue instalado en el año 2018.

3.2.4 Energías Renovables

En el año 2018 se implementaron 2 unidades de iluminación led con panel solar, los cuales han prestado el servicio al área de mantenimiento en los diferentes trabajos nocturnos. De esta manera se reemplazaron 2 plantas eléctricas a gasolina que se utilizaban para conectar los reflectores alógenos.



Estación de Energía Solar

3.3 Estaciones de Peaje

Se realiza de forma permanente el mantenimiento a la infraestructura de todas las estaciones de peaje, entre otras actividades se puede destacar las siguientes:

- Reparación de acabados de bordillos o separadores de carriles.
- Aplicación de pintura interna y externa en casetas, oficinas administrativas, columnas, isletas, áreas comunes.
- Aplicación de pintura en resaltos y demarcación horizontal.
- Lavado de tanques subterráneos y elevados.
- Adecuaciones en cuartos de plantas eléctricas con el fin de evitar derrames en caso de contingencia.
- Mantenimiento permanente al sistema de acometidas eléctricas.
- Cambio y mantenimiento de luminarias de oficinas.
- Mantenimiento y reparación de sillas.
- Mantenimiento de alumbrado público y de cubierta.
- Instalación de columnas de protección a la entrada de carriles en las estaciones de Yucao y Casetabla.
- Mantenimiento y/o reparación a tapas de cajas de paso.

- Instalación de manto asfáltico sobre los techos de las casetas de recaudo en las estaciones de Yucao y Casetabla principalmente.
- Limpieza de desagües y canales de aguas lluvias.

Todas las estaciones de peaje mantienen cámaras de video en los carriles, cabinas y oficinas administrativas de los peajes, cámaras panorámicas. Las estaciones de La Libertad, Ocoa e Iracá se encuentran en permanente comunicación con el Centro de Control Operacional (CCO) a través de radioenlace, lo que ha permitido realizar monitoreo visual a las estaciones de peaje y resolver novedades que se puedan presentar en los equipos de tráfico vehicular de una manera ágil y oportuna.

3.4 Paraderos

Se recibieron quince (15) paraderos de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI que se encuentran estratégicamente localizados. Para la vigencia 2018 se realizó mantenimiento periódico con pintura además de repacaciones generales.



Villavicencio – Granada Km 44+200

3.5 Área de Servicios

El área de servicio de Pompeya localizada en el kilómetro 28+950 de la vía Villavicencio – Puerto López comenzó a operar en el mes de noviembre de 2016, desde esa fecha y durante todo el año 2018 ha sido un lugar de servicio al usuario de la vía, que se ha destacado por su excelente servicio, donde el usuario puede encontrar servicio de cafetería, de baño, de telefonía, entre otros. Este sitio funciona como base de operación donde se encuentra ubicada una ambulancia medicalizada.



Villavicencio – Puerto López Km 28+950

3.6 Centro de Control de Operaciones

Se encuentra localizado en el Anillo Vial de Villavicencio en la carrera 1 No 14-24, Se encuentra la central de comuniccaione las cual opera las 24 horas y la la auxiliar de comunicación centraliza las solicitudes de servicio de las carreteras realizadas por los usuarios, la Policía de Carreteras, el personal de la Concesión clasificando las llamadas y direccionando los servicios de ambulancia, grúa, carro taller, señalización vial, mantenimiento vial, de acuerdo con las prioridades.

En el año 2018 se realizaron reparaciones locativas menores, se cuenta con una planta eléctrica de 100 KVa la cual ha funcionado perfectamente. Además se realizaron mejoras a la instalación de la antena para la comunicación a través de radio-enlace con las estaciones de peaje.



Villavicencio - CCO

3.7 Estaciones de Pesaje

La operación de las estaciones de pesaje de Libertad y Ocoa se realiza las 24 horas, cada estación de pesaje cuenta con una báscula estática y con una báscula control tipo móvil, posicionadas una en cada sentido. Durante el año 2018 se pesaron un total de 315.192 vehículos de las categorías III a la VII, de los cuales 211.446 se pesaron en la báscula de Ocoa y 103.746 en la báscula de la Libertad. (Incluye el control realizado en las básculas móviles).

En el mes de diciembre de 2018 se realizó una inversión importante en reparación a la infraestructura de la báscula camionera La Libertad, reparación que consistió en nivelación de estructura, suministro e instalación de kit de platinas de celdas, suministro e instalación de platinas de separación de módulos, suministro e instalación de barreras tensoras y adecuación de rampas de concreto con el fin de dar cumplimiento al Artículo 16 de la Ley 1753 la cual crea el Sistema de Información de Metrología Legal SIMEL administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y la cual designó a la empresa Metrolegal UT como organismo autorizado de verificación Metrológica (OAVM). La compañía Metrolegal UT realizó los días 31 de octubre y 2 de noviembre la verificación metrológica al sistema de pesaje de Ocoa y La Libertad y como resultado se logra la conformidad en la báscula de Ocoa y la no conformidad en la báscula La Libertad. En el año de 2019 se

realizará los ajustes y configuraciones pertinentes a la Báscula de la Libertad para dar inicio a la operación de pesaje.



Verificación metrológica básculas Ocoa y Libertad
La Libertad - Km 18+900

3.8 Equipos Policía de Carreteras.

Se mantiene vigente y activo el Convenio de Cooperación firmado entre la Concesión Vial de los Llanos y la Policía Nacional para la implementación y aplicación de mecanismos para el control y reducción de la evasión, control del sobrepeso de vehículos y demás actividades relacionadas con el cumplimiento de la ley en materia de seguridad vial.

Este convenio establece entre otros, la entrega en la etapa preoperativa de: 16 motocicletas Suzuki 650 cc (14 tipo pisteras y 2 tipo enduro), 8 camionetas 4x2, 30 comparenderas, 1 tablero de mensajes de 3.2m x 2m, 34 chalecos antibalas, 34 gafas antiesquirla, 34 cascos balísticos, 6 radios de comunicaciones de encriptación solo para la Policía Nacional.

La Concesión realizó durante el año 2018 la entrega de los elementos de consumo que se encontraban deteriorados entre ellos: Cascos de Motociclista, elementos de seguridad vial (Conos Reflectivos, Vallas, Flasher), elementos de logística de acuerdo con lo definido en el numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2. Adicionalmente, en el año 2018 se entregaron 30 equipos Samsung J7 Prime como equipo tipo comparendera ya que según solicitado para el año 2019 en adelante se producirá un cambio en las comparenderas las cuales incluirán un sensor de huella que tendrá comunicación directa con la Registraduría Civil para efectos de verificación de antecedentes.

3.9 Accidentalidad

El corredor vial Villavicencio (Ciudad Porfía) - Granada detiene una longitud de 73 km con un ancho de calzada que varía entre los 10 y 11 metros. Este corredor atraviesa los municipios de Acacias, Guamal y San Martín y su tráfico se considera alto, con presencia de motos y vehículos livianos.

La vía Villavicencio (Pasando Río Ocoa) – Puerto López tiene una longitud de 78 km con un ancho de calzada de 10 metros, la vía Puerto López - Puerto Gaitán tiene un ancho de 7.3 m y una longitud de 112 km y finalmente está el carreteable Puerto Gaitán – Puente Arimena que tiene un ancho de promedio de 8 m y una longitud de 69 km, los primeros 6 km hasta el Alto de Neblinas está a nivel capa de rodadura y 9.5 km adicionales fueron estabilizados por la Concesión con material de fresado adicionándole emulsión, los 53 km restantes están en tierra.

Para el año 2018 se registró en el proyecto un total de 477 accidentes, cifra menor a los 523 eventos registrados en 2017 disminuyendo en 8,8%; el tramo Villavicencio – Granada es el corredor vial con mayor incidencia con un total de 253 accidentes, mientras que en el corredor vial Villavicencio – Puerto Gaitán – Puente Arimena se presentaron 211 accidentes. Con relación al volumen total de tráfico, en 2018 se presentó un total de 7,2 accidentes por cada 100.000 vehículos, cifra inferior a la reportada en el año 2017 que fue de 8,0 accidentes por vehículos, disminución que representó un 10%.

La evaluación mensual indica que en promedio durante el año 2018 se presentó un total de 40 accidentes, siendo inferior a los 44 registrados en 2017 equivalentes a una disminución del 8,8%. En relación con las personas fallecidas durante el 2018, este indicador registró 18 personas fallecidas en el sitio del accidente, 28% menos que los registrado en el año 2017 que fue 25 fallecidos.

Durante el año 2018 en el 50,5% de los accidentes estuvo involucrada una motocicleta, registro inferior al 51,4% del año 2017. Además, en el año 2018 el 53,8% de los accidentes tuvo como causa principal la imprudencia y la impericia del conductor.

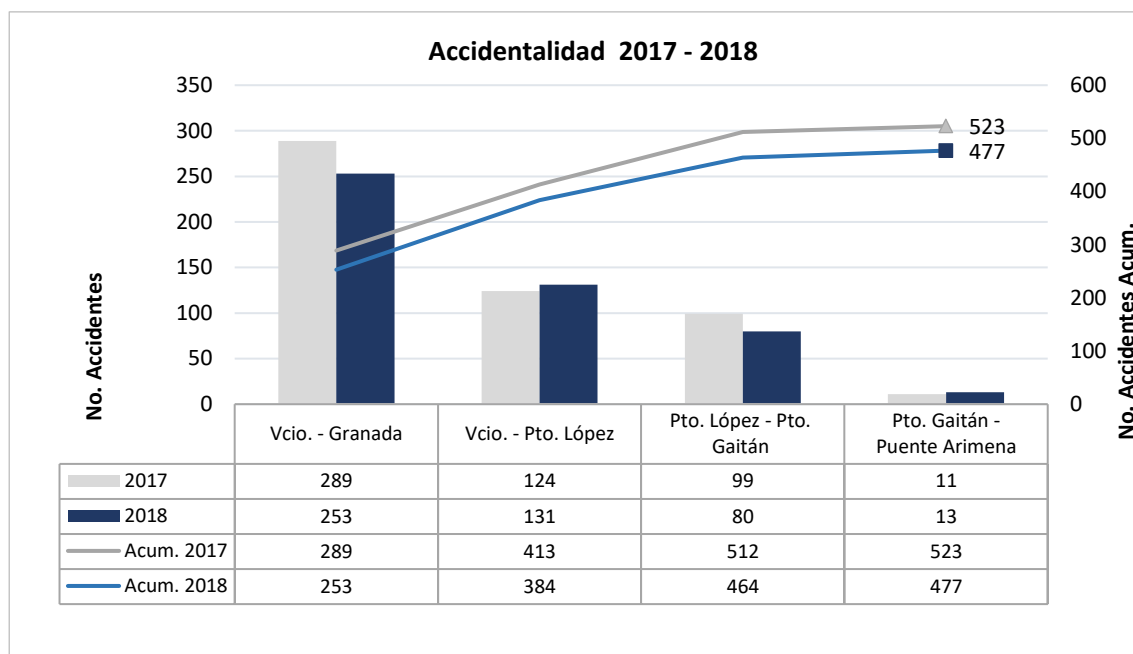


Gráfico 14. Accidentalidad Año 2018

3.10 Servicio al Usuario

La concesión ha dividido el proyecto en los siguientes tres corredores (rutas) para su operación:

- R1 - El Anillo Vial de Villavicencio (no lo han entregado a la fecha).
- R2 - Vía Villavicencio (Pasando Río Ocoa) – Puerto López – Puerto Gaitán – Puente Arimena.
- R3 - Villavicencio (Ciudad Porfía) – Granada.

Los corredores R2 y R3 tienen una longitud de 340 km y la Concesión prestan los servicios de inspección vial, carro-taller, grúa, ambulancia, básculas, comunicaciones, paraderos y área de servicio. El personal y equipos requeridos para la prestación de los servicios se distribuyen estratégicamente a lo largo del corredor de tal manera que se cumpla con los requerimientos del contrato y los indicadores de cumplimiento de atención de incidentes y accidentes que desde inicios de operación de la Concesión ha sido del 100%.

En la siguiente tabla se presenta la distribución de las rutas y tramos del proyecto.

Descripción	Villavicencio - Granada	Villavicencio - P. López	Puerto López - Puerto Gaitán - Puente Arimena	Total
Nombre del tramo	R3		R2	N/A
Longitud	78	80	182	340
Inspector Vial	1		4*	5
Carro-Taller	1		1*	2
Grúa	2		4*	6
Ambulancia	2		3*	5
Área de servicios	-	1	-	1
Estaciones de Peaje	2	1	2	5
Estaciones de Pesaje	1	1		2
Postes SOS	8	8	-	16
Paraderos	11	4		15

*La ubicación depende de la dinámica de servicios que se atiende en cada ruta.

Servicio de Inspección Vial: El proyecto se encuentra dividido en cinco tramos, y cada uno de ellos cuenta con un Inspector vial con disponibilidad las 24 horas, realizando recorridos frecuentes a la vía con el propósito de dar asistencia a los usuarios, proteger el derecho de vía y reportar novedades particulares de infraestructura vial que puedan afectar la movilidad y la seguridad de la vía concesionada.

Entre los servicios más frecuentes realizados por el Inspector Vial están: atención a vehículos varados, atención a accidentes, servicios por semovientes en la vía, contaminación de carpeta asfáltica, atención por árboles en la vía, atención por animales muertos en la vía, atención de incendios, atención por inundaciones, invasión al derecho de vía, obstáculos en la vía, simulacros.



Servicio de Inspector PR13+100 via Puerto Gaitán

Servicio de Ambulancias: Este servicio es subcontratado, en el año 2018 se operó con 5 ambulancias tipo TAM (Traslado Asistencial Medicalizado), dos (2) ambulancias se encuentran en el corredor vial Villavicencio – Granada y tres (3) ambulancias en el corredor vial Villavicencio – Puerto López – Puerto Gaitán – Puente Arimena, en el año 2018 en seis oportunidades se debió asistir con dos ambulancias debido a la gravedad de los accidentes.

Dos Ambulancias cuentan con equipo de atención de emergencias la cual incluye entre otros: herramienta combinada, minicutter, planta eléctrica.



Ambulancia TAM sector San Martín



Atención de Accidente K08+200 vía Puerto López

Servicio de Carro-taller: Se cuenta con dos vehículos tipo Carro-taller, para la atención en cada corredor de los usuarios que lo requieran complementando el servicio de inspectores viales.



PR23 vía Puerto López – Puerto Gaitán



Carro-taller

Servicio de Grúas: Este servicio es subcontratado. Actualmente se está operando con seis (6) grúas, incluyendo el sector del carretable entre Puerto Gaitán – Puente Arimena que se encuentra en tierra. Las especificaciones de las grúas son las siguientes:

Grúa planchón grande: 1

Grúa planchón pequeño: 2

Grúa tipo gancho camión 15 toneladas: 2

Grúa tipo gancho camión 30 toneladas: 1



Villavicencio – Puerto López K22+600

Durante 2018 se prestaron 9.994 servicios al usuario comparado con los 9.602 servicios en el 2017, incrementándose en 392 servicios que corresponde a un 3.9 %. En la tabla siguiente se muestra el consolidado del año 2018 y 2017.

AÑO	Ambulancia	Auxilio mecánico	Carro taller	Grúa	Inspector	Otro	Señalización	Total
2017	698	54	1560	3633	3260	7	390	9602
2018	588	66	1562	3654	3627	1	496	9994

Como complemento de lo anterior, se presenta el promedio mensual de los servicios prestados por la Concesión en los años 2018 y 2017.

AÑO	Ambulancia	Auxilio mecánico	Carro taller	Grúa	Inspector	Otro	Señalización	Total
2017	58	5	130	303	272	1	33	800
2018	49	6	130	305	302	0	41	833

Otros servicios

- Venta de Tiquetes Prepago

En el desarrollo de sus actividades El Concesionario realiza la venta de tickets prepago en el CCO, siendo esta una forma eficiente hacer el pago en el peaje reduciendo los tiempos en la atención. La venta de tickets prepago en el proyecto fue de 4.529 millones presentándose incremento de 16.1% con respecto al año 2017.

La cantidad de tickets prepago empresariales vendidos ascendió a 354.065 unidades en 2018 incrementándose el 10.3% con respecto a 2017 (317.470); la mayor participación se presenta en tickets de Ocoa-Iraca con el 65.1%; la cantidad de clientes tuvo un incremento del 7% pasando de 75 en 2017 a 81 en 2018.

- **Gestión Beneficios Tarifas Diferenciales**

En las resoluciones 3126 de 2014 y 1130 de 2015 se establece el beneficio de tarifas especiales para los usuarios de las vías, residentes de los municipios Acacias y Puerto Gaitán, y en el centro poblado de Pompeya.

En 2018 se recibieron 2.926 solicitudes para acceder al beneficio, 5% más que 2017. En el proceso generaron 4.080 comunicaciones 4.3% más que en 2017, se realizaron 568 visitas domiciliarias y la instalación de 775 Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE).

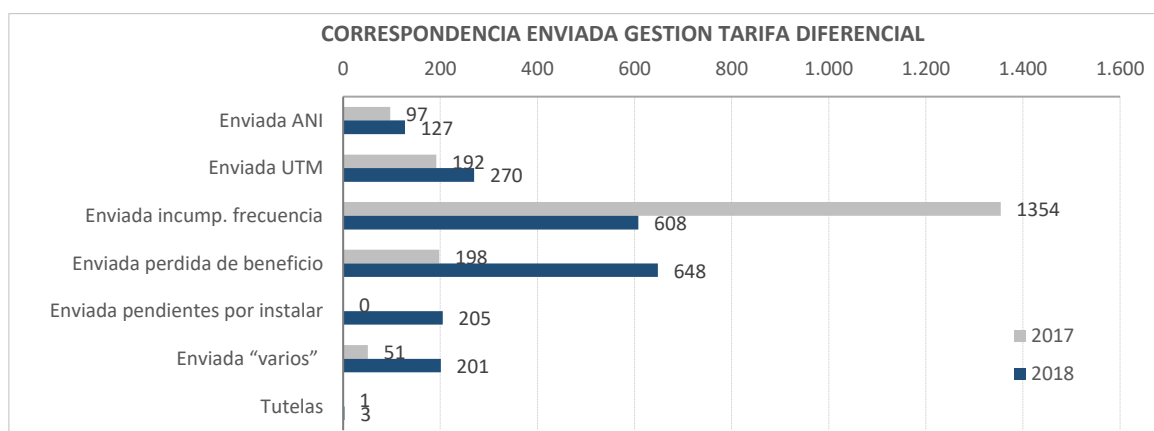


Gráfico 15. Comunicaciones Gestión Tarifa Diferencial

A continuación, se muestra el estado de los beneficios de tarifa deferencial en el proyecto al 31 de diciembre de 2018.

Peaje	Cupos	Solicitudes	Aprobados	Instalados	Perdidos	TIE por Instalar	Disponibles
-------	-------	-------------	-----------	------------	----------	------------------	-------------

Ocoa	5,761	4,813	4,558	4,263	815	292	2,022
Libertad	67	82	74	69	8	8	1

4. Mantenimiento

De acuerdo con el Apéndice Técnico 1, el Concesionario deberá adelantar dentro de la etapa preoperativa, todas las actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones; es decir, la provisión e instalación de equipos, señalización e intervenciones para garantizar en un estado aceptable la infraestructura recibida, hasta cuando se realicen las obras definitivas de mejoramiento, rehabilitación o reposición.

La ejecución de las actividades de mantenimiento de la infraestructura vial tiene como objetivo cumplir los niveles mínimos de servicio e indicadores definidos para cada fase del Proyecto de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión No. 004 de 2015.

En los siguientes apartados se presenta un resumen de las actividades ejecutadas hasta el 31 de diciembre de 2018.

4.1 Mantenimiento Periódico

Se realizaron las siguientes actividades, entre otras:

4.1.1 Reparación de Pavimentos

- **Pavimento flexible:** en el corredor Granada – Villavicencio - Puerto López - Puerto Gaitán se instalaron 744.4 m³ de mezcla densa en caliente para corregir daños funcionales y estructurales del pavimento (fisuración en bloque, piel de cocodrilo, ahuellamiento y exudación de asfalto) y en los accesos a básculas y estaciones de recaudo de Ocoa (Villavicencio – Granada) y Libertad (Villavicencio – Puerto López) se instalaron 59 m³ de mezcla densa en caliente adicionada con fibra y polímero para corregir ahuellamiento en el pavimento.



PR26+0182 - Puerto López – Puerto Gaitán.



PR92+0891 Puerto López – Puerto Gaitán: Parcheo puntual con mezcla densa en caliente (MDC-19) en áreas con daño severo alta susceptibilidad de formación de bache.

- **Pavimento rígido:** en el paso urbano de Puerto Gaitán se repusieron 41 losas de concreto hidráulico y se sellaron 569 metros de junta y 130.3 metros de fisuras en el pavimento rígido.



PR110+0480 – PR111+0883 Puerto López - Puerto Gaitán, reposición de 41 losas de pavimento rígido.

- **Pavimento rígido carriles de recaudo peajes:** en la infraestructura de operación realizamos la reposición de 3 losas de concreto en el peaje de Iracá

y 2 en el peaje de Ocoa en la vía a Granada, consecutivamente se efectuó el sello de juntas y fisuras en las demás losas de estas estaciones.



K20+700 Villavicencio – Granada. Peaje Ocoa: reposición de dos (2) losas de concreto y sello de 88 metros lineales de fisura en las losas adyacentes.

4.1.2 Mantenimiento Carreteable Alto Neblinas – Puente Arimena

Para mejorar las condiciones de transitabilidad y continuidad del servicio de esta carretera en tierra, el Concesionario realizó intervenciones consistentes en escarificación y reconfiguración de 392.527 m² de calzada con adición de 5.116 m³ de material crudo de río y conformación de 9.275 ml de canal para favorecer la evacuación del agua y mejorar las condiciones hidráulicas del carreteable. Además, se mejoraron 4.800 m² mediante el aprovechamiento de 560 m³ de fresado estabilizado con 16.800 litros de emulsión CRL-1.



PR16+0000 al PR16+0600- Puerto Gaitán – Puente Arimena: trabajos de aprovechamiento del fresado estabilizado con emulsión.



PR20+0900, extendida y compactación de material crudo de río, conformación de calzada y conformación de calanes.

4.1.3 Puentes y Pontones

Se adelantó el mantenimiento general de 19 puentes consistente en reparaciones correctivas, control de socavación y mantenimiento rutinario.

VIA	ABSCISA	PUENTE	INTERVENCIÓN
Villavicencio – Granada	K6+114	Cucharón	Lavado de estribos, reparación de concretos deteriorados, construcción de gaviones para control de inestabilidad.
	K13+143	La Candelaria	Lavado de estribos, reparación de concretos deteriorados, construcción de gaviones para control de inestabilidad.
	K20+950	Caño Chupao	Lavado de estribos, reparación de concretos deteriorados, construcción de gaviones para control de inestabilidad.
	K21+347	Sardinata	Reparación de patines de apoyo y de concretos deteriorados.
	K24+872	Acaciitas	Lavado de barandas, construcción de gaviones para control de inestabilidad.
	K31+646	Orotoy	Reposición de barandas.
	K38+100	Guamal	Lavado de barandas y estructura, construcción de obras para la protección de estribos. Reposición 20 de m2 de placa de tablero.
	K45+045	Camelias	Pintado de la baranda y reparación de concretos deteriorados.
	K45+359	Humadea	Construcción de 8,14 metros barandas pasamanos para protección sobre muro de pilotes aguas abajo margen derecha. Reposición de carpeta de rodadura.

VIA	ABSCISA	PUENTE	INTERVENCIÓN
	K45+760	Caño Seco	Lavado barandas y subestructura, reparación de una (1) junta, mantenimiento apoyos y aplicación de soldadura de penetración (según diagnóstico). Reposición de carpeta de rodadura.
	K47+871	Marayal	Reconstrucción de gaviones para control de inestabilidad.
	K72+249	N.N.	Lavado de barandas y estribos, reparación de concretos.
Villavicencio – Puerto López	K32+122	N.N.	Lavado de estribos, reparación de concretos deteriorados.
	K32+541	N.N.	Lavado de estribos, reparación de concretos deteriorados.
	K62+966	N.N.	Lavado de estribos, reparación de concretos deteriorados, construcción de gaviones para control de socavación.
Puerto López – Puerto Gaitán	PR6+0500	Caño Bajo Menegua	Reposición de 4 vigas, tablero y barandas de la luz 7. Restricción de tráfico a un carril hasta el 29 de septiembre que culminaron las actividades de restitución del tablero.
	PR101+0100	Yucao	Reparaciones puntuales de las juntas de acceso al puente.
	PR111+0780	Misael Pastrana	Control de socavación en estribos.
Puerto Gaitán – Puente Arimena	PR68+1000	Box Coulvert Arimena	Resane y reparación de concretos y pañetes en barandas.



PR6+0500 Puerto López – Puerto Gaitán / puente Bajo Menegua Reparación Vano 7 Cambio 4 vigas y la placa: alistamiento y amarre de refuerzo e inicio de fundida de concreto del carril derecho del tablero del vano 7

4.1.4 Reparación de Cunetas

Se realizó la reparación de 117 metros lineales de cunetas, consistente en la reposición de losas fracturadas y reconstrucción de espaldares.

4.1.5 Mantenimiento de Alcantarillas

Se realizaron trabajos de reparación de muros, aletas y solados de 11 alcantarillas, en 22 más se ejecutaron trabajos de limpieza mecánica de encoles, descoles y canales de entrada y salida.



K7+850 Villavicencio - Granada: reconstrucción de muro y aletas de en la alcantarilla, el cual fue destruido por impacto de vehículo.

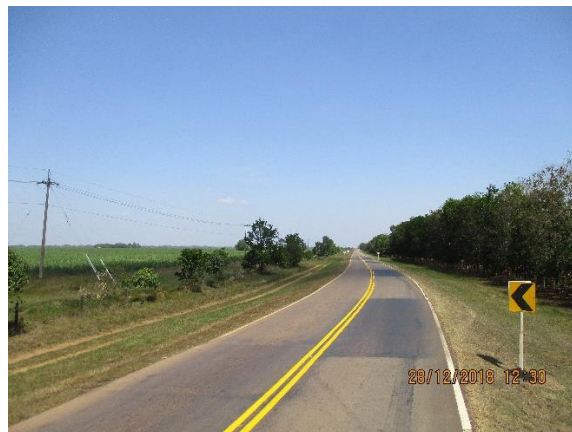


PR42+0650 Puerto Gaitán – Puente Arimena reconstrucción de muro cabecal y aletas de la alcantarilla.

4.1.6 Señalización Horizontal

Repintado de la demarcación horizontal en todos los corredores viales, en sectores que presentaban deficiencias de reflectividad y sectores en los cuales se hizo reparación de la carpeta asfáltica. En total se pintaron 362.018 metros de líneas como se muestra en el siguiente cuadro:

VÍA	BLANCA (ml)	AMARILLA (ml)	TOTAL (ml)
Villavicencio - Puerto López	72.080	34.855	106.935
Villavicencio - Granada	57.630	45.469	103.099
Puerto López - Puerto Gaitán	81.878	68.226	150.104
Puerto Gaitán - Puente Arimena	1.280	602	1.882
Total	212.868	149.150	362.018



PR52+0220 18 Puerto López – Puerto Gaitán: repintado de la demarcación horizontal en sector intervenido con parcheo.



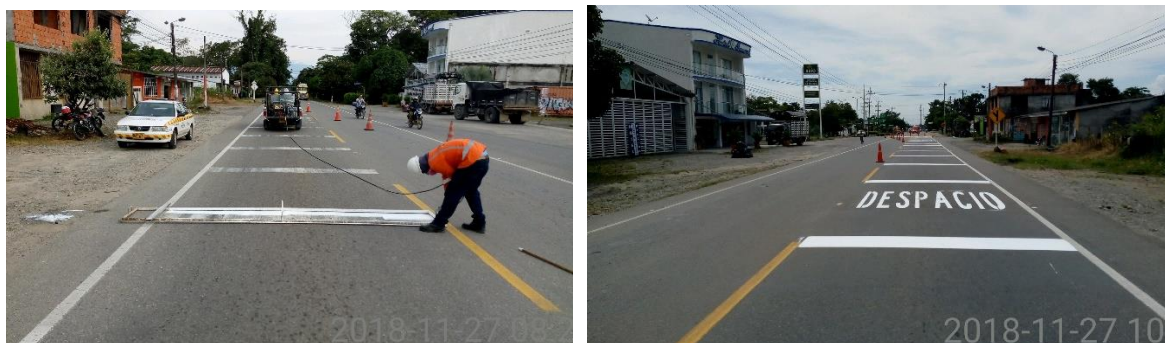
Demarcación PR63+0000 Puerto López – Puerto Gaitán.



Demarcación PR108 al PR111 Paso Urbano Puerto Gaitán, Puerto López – Puerto Gaitán.

4.1.7 Marcas Viales

Se llevó a cabo el repintado de 11.584 m² de marcas viales como reductores de velocidad, líneas logarítmicas, pasos peatonales, zonas escolares, flechas direccionales en todos los corredores.



K36+720 Villavicencio – Granada; repintado de marcas viales en la intersección de la Avenida Las Palmas con la vía nacional concesionada en el municipio de Guamal.

4.1.8 Señalización Vertical:

En 2018 se ejecutaron actividades de reposición de señales verticales en todos los corredores del proyecto, para cumplimiento del nivel de servicio E11; se instalaron 326 tableros (señales SP, SR, SI y vallas informativas); adicionalmente se realizaron otras actividades de mantenimiento de la señalización vertical como se muestra en el siguiente cuadro resumen:

VÍA	VERTICALIZACIÓN	RETIRO	REUBICACIÓN	DESPEJE	PARAL NUEVO	TABLERO NUEVO
Granada – Villavicencio	35	28	11	20	142	160
Villavicencio - Puerto López	9	11	12	31	53	71
Puerto López - Puerto Gaitán	19	21	11	2	34	65
Puerto Gaitán - Puente Arimena	1	0	1	0	30	30
Total	64	60	35	53	259	326



PR54+620 Puerto López – Puerto Gaitán, reposición de tablero que había sido hurtado.



PR67+0210 Puerto López – Puerto Gaitán: reposición de tablero afectado por vandalismo.



4.1.9 Instalación de Tachas Reflectivas

Se instalaron 18.763 unidades de tachas reflectivas y 196 tachones para canalización de tráfico:

VÍA	TACHAS	TACHONES
Granada - Villavicencio	3.738	46
Puerto López - Puerto Gaitán	6.824	0
Villavicencio - Puerto López	8.201	150
Total	18.763	196



K48+000 al K53+600 Villavicencio – Puerto López, instalación de tachas para mejorar las condiciones de seguridad vial.



Reposición puntual de tachas entre el K2 y K26 de la vía Villavicencio – Puerto López

4.1.10 Defensas Metálicas

Instalación y reposición de 76 tramos de defensa metálica y 99 postes, con una longitud total de 290 metros lineales; además se hizo el mantenimiento de 55 tramos de defensa consistente en rectificación del alineamiento horizontal y vertical. Algunos tramos fueron instalados como medida de seguridad vial para para protección a usuarios de caída a cuerpos de agua profundos.



K8+800 al K9+200 Villavicencio – Granada sector curva del Ocoa. Blindaje de encole de alcantarilla.

4.2 Mantenimiento Rutinario:

Durante el año 2018 se realizaron actividades de rocería, limpieza de berma y limpieza de obras de drenaje a lo largo de todos los corredores viales, así como recogida de basuras en los corredores Granada - Puerto López - Puerto Gaitán – Puente Arimena, eventuales operativos de recogida de animales sueltos (semovientes), atención de novedades viales, reparación puntual de pavimento y lavado de infraestructura.

- **Rocería, estado de márgenes y obras de drenaje:** a través de 10 empresas de la región que vinculan personal del área de influencia del proyecto mensualmente se atiende y mantiene en condiciones de cumplimiento del indicador E6 y E8 las márgenes del corredor vial.

Las empresas encargadas de estas labores son las siguientes:

Vía	Inicio Tramo	Fin Tramo	Long. (km)	Empresa	Actividades Realizadas
Villavicencio - Granada	K5+097	K26+000	21,37	Montajes y Servicios Viales del Llano Ltda.	Rocería del derecho de vía, despeje de señales verticales, limpieza de obras de drenaje y calzada, atención de novedades viales
	K26+000	K53+000	27	Ingeovial de los Llanos SAS	
	K53+000	K77+800	24,8	Mantenimiento Vial del Meta SA	
Villavicencio - Puerto López	K2+034	K34+000	31,97	Calidad Integral	
	K54+000	K79+710	25,71	SYS Cuéllar	
	K34+000	K54+000	20	Servipachaquiario Mantenimiento Vial Ltda.	
Puerto López - Puerto Gaitán	PR0+0000	PR56+0000	55,67	Serviobelisco	
	PR56+0000	PR111+0980	55,18	Brisas del Yucao Ltda.	
Puerto Gaitán - Puente Arimena	PR6+0480	PR38+0000	31,5	Los Cachameros Servivial	
	PR38+000	PR68+1000	31	Brisas del Arimena	

- Reparación puntual de pavimento o parcheo menor (bacheo); se taparon 335 huecos en el pavimento que representaron un área de 205.21 m².
- Se realizaron 34 operativos de recolección de basuras del derecho de vía, 16 operativos de recolección de desechos vegetales, 14 operativos de recogida de semovientes sueltos por las vías y 2 operativos de retiro de materiales para restitución del derecho de vía.
- Se realizó el lavado rutinario de las señales verticales a lo largo de las rutas en Concesión.
- Se sellaron 101.284 metros lineales de fisuras en el pavimento aplicando asfalto caliente modificado.

- Aprovechamiento silvicultural de 102 individuos arbóreos en riesgo (63 talas y 39 podas).

4.3 Actividades de Atención de Emergencias.

En el 2018, el concesionario, en cumplimiento de las obligaciones del contrato, realizó actividades destinadas a la reparación, reconstrucción y restauración de la infraestructura vial afectada y corrigió defectos provocados en situaciones extraordinarias y/o emergencias relacionadas con eventos de ocurrencia imprevisible; por lo anterior, se atendieron los siguientes eventos:

Vía Villavicencio – Granada:

- **Inundación variante Guayuriba:** fuertes y constantes lluvias en la noche del 26 y mañana del 27 de agosto 2018 causaron la creciente súbita del río Guayuriba; se rompieron los jarillones de la margen izquierda aguas abajo del puente nuevo trasvasándose el río al predio de Cemex e inundando la vía en el sector de la variante Guayuriba. La oportuna acción de la Concesión evitó la interrupción de tráfico debido a que se habilitó el desvío alternativo construido en 2017 por la vía antigua para atender la emergencia que se presentó en ese año. El 28 de agosto de 2018 se reestableció el paso por la vía nacional.



Variante Guayuriba, Villavicencio - Granada: maquinaria de la Concesión trabajó en las labores de limpieza de drenajes (izq). El tráfico de desvió por la vía alterna adecuada en 2017 (Der)

- **Amenaza de pérdida de banca en el K18+200:** ante la amenaza de pérdida de banca por el proceso erosivo del río Guayuriba, la Concesión dispuso de dos retroexcavadoras para acomodar el material del río y cortar el brazo que estaba causado la afectación sobre el talud de la vía nacional; de igual forma se

lanzaron 350 m³ de gavión para proteger y mitigar el efecto erosivo. Los trabajos realizados permitieron detener el proceso de socavación y mantener estable el talud próximo a la vía.



Área de afectación de ribera derecha por ataque del río.



Proximidad a la vía nacional que comunica al sur del departamento.



K18+200 Villavicencio – Granada; trabajos adelantados para mitigar el efecto erosivo en el talud izquierdo

- **Desbordamiento río Guamal:** fuertes lluvias del 26, 27 y 28 de agosto de 2018 provocaron la creciente del río Guamal inundando predios adyacentes hasta llegar a los accesos al caso urbano del municipio de Guamal en el K36 y K38 de la vía nacional; se señaló el área afectada y se controló el tráfico mientras el nivel del agua bajó y se reestableció el tráfico.



K36+450 (cruce Las Mulas), inundación de calzada.



K38+850 al K39+200 (Cancha sintética), trabajos de limpieza luego de la inundación de calzada.

- Amenaza pérdida de terraplén de acceso del puente Caño Negritos en el K39+446:** el aumento del caudal del río Guamal y su trasvase al Caño Negritos produjo inundaciones y crecientes que provocaron la socavación lateral de la ribera izquierda aguas arriba del puente nuevo y la pérdida de material de la franja que conformaba la zona adyacente al acceso sur. Con el fin de mitigar la socavación y controlar la estabilidad del acceso la Concesión dispuso de maquinaria para encauzar el río y realizar la protección del acceso al puente.



K39+446 Caño Negritos: socavación lateral de la ribera izquierda aguas arriba del puente nuevo y la pérdida de suelos de la franja que conformaba la zona adyacente entre al acceso sur y el cauce del caño; actividades de retiro de material vegetal represado en el cauce bajo el puente.



K39+446 Caño Negritos: actividades de canalización del río y protección del material del aproche sur del puente.

4.4 Inspección permanente de sitios inundables e inestables

Periódicamente el concesionario realiza, en los componentes geotécnicos e hidráulicos, la inspección de los elementos constitutivos de la infraestructura vial a cargo, con el fin de evidenciar novedades o situaciones que afecten la estabilidad o

funcionalidad de las obras, logrando tomar decisiones correctivas o preventivas oportunamente. Se destacan las siguientes actividades:

A continuación, se presentan los resultados de las inspecciones en algunos de los sitios relevantes y algunas acciones realizadas:

Vía Villavicencio - Granada:

- Zona del deslizamiento del K16 (K15+997 - K16+460): permanece estable.
- Talud K17 acceso al puente sobre el río Guayuriba: permanece estable.
- Sector río Guayuriba entre el puente antiguo y el puente nuevo: permanece estable.
- K47+900 al K48+220 caño Marayal: se presentaron pequeños desprendimientos de material sin causar interrupción en la operación de la vía; estas novedades han sido atendidas de forma oportuna por personal del concesionario.
- K39+446: se adelantó visita con especialista con el fin de verificar el estado de las obras de protección.
- Variante Guayuriba y K18+200: se adelantó visita con especialista con el fin de verificar la condición del río Guayuriba y la afectación al entorno.

Vía Puerto López – Puerto Gaitán:

- Alto Menegua, PR6+500 al PR8+000: en 2018 se adelantaron obras para control de los deslizamientos que se presentaron el año anterior; el talud permanece estable.



PR7+0000 Puerto López – Puerto Gaitán: construcción de muros en gavión.

- Río Metica: se adelantó visita con el especialista el estado de las obras de protección; permanece estable.

Vía Villavicencio – Puerto López:

- K59 al K69, inspección permanente, no se registraron inundaciones.

5.5 Implementación de medidas para mejorar la seguridad vial

Si bien la mayor parte de las acciones en términos de seguridad vial se verán reflejadas a partir del momento en que se ponga en servicio la infraestructura que se construirá a la luz del contrato de Concesión, a la fecha se han realizado intervenciones direccionadas a mejorar las condiciones de seguridad de los usuarios de las vías, entre las que podemos resaltar las siguientes acciones, algunas de las cuales se describirán en los numerales siguientes de esta comunicación:

- Instalación y mantenimiento de delineadores o hitos de arista para zonas inundables.
- Instalación de Marcadores de obstáculo vertical (MOV)
- Lavado y pintura de señalización e infraestructura vial.
- Instalación de defensas metálicas.
- Repintado permanente de marcas viales.
- Instalación y repintado de resaltos de velocidad.
- Instalación de delineadores tubulares en el eje de la vía para separación de tráfico.
- Instalación de tachones para canalización de tráfico.
- Reposición de tachas reflectivas.
- Repintado de líneas de demarcación horizontal.
- Realización de actividades de señalización vertical.
- Operativos de recogida de semovientes.
- Aprovechamiento forestal.
- Limpieza de calzada.
- Capacitaciones a usuarios, proveedores y comunidad.
- Operativos con la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía.
- Campañas viales.

Vía	Abscisa / Sector	Medida implementada
Villavicencio – Granada	K7+500 Fanagra	Instalación de defensas metálicas para protección de curso de agua profundo.
Villavicencio – Granada	K7+800 La Nohora	Pintado de marcas viales de zona escolar en inmediación a la escuela de Bemposta.

Vía	Abcisa / Sector	Medida implementada
Villavicencio – Granada	K8+800 al K9+400 Curva del Ocoa	Instalación de hitos en el eje para reforzar la restricción de adelantamiento, instalación de señales verticales complementarias, instalación de defensas metálicas para protección de cursos de agua profundos, instalación de marcadores de obstáculo vertical para identificar cabezotes de alcantarilla, instalación de delineadores de corona.
		
Villavicencio – Granada	K17+800 Guayuriba	Pintado de marcas viales de zona escolar en inmediaciones a la escuela de la vereda Guayuriba.
Villavicencio – Granada	Variante Guayuriba	Instalación de delineadores de corona para mejorar la visibilidad del alineamiento de la vía
Villavicencio – Granada	K23+200 / cruce UNAD y urbanización Villa Manuela	Construcción de reductores de velocidad, instalación de señalización vertical complementaria y pintado de marcas viales
Villavicencio – Granada	K25+491 al K25+517 paso urbano de Acacias	Construcción del separador en el paso urbano de Acacias.
Villavicencio – Granada	K36+090 / Guamal	Instalación de delineadores de corona.
Villavicencio – Granada	K36+780 / Guamal	Instalación de tachones e hitos en la intersección de la Avenida Las Palmas con la vía nacional concesionada en Guamal
Villavicencio – Granada	K75+400 al K77+850 Ye de Granada - Granada	Construcción de cinco (5) resaltos, instalación de señalización vertical y pintado de marcas viales.
Villavicencio – Puerto López	K4 / Barquitos	Instalación de defensas metálicas para protección de cursos de agua profundos.
Villavicencio – Puerto López	K6+800 / Cuarta División del Ejército	Construcción de reductores de velocidad, instalación de señalización vertical y pintado de marcas viales.
Puerto López – Puerto Gaitán	PR43 / planta Alcaraván Bioenergy	Instalación de hitos para mejorar la visibilidad de los carriles de acceso y salida a la planta, instalación de señalización vertical.

Vía	Abscisa / Sector	Medida implementada
Puerto Gaitán – Puente Arimena	PR15+0200	
		A raíz de los trabajos de estabilización de fresado con emulsión que se realizaron para mejorar las condiciones de transitabilidad entre el PR6+0500 y el PR16+0800 del carreteable Puerto Gaitán – Puente Arimena, se evidenció un incremento de la velocidad en este sector con aumento de riesgos para la población estudiantil de la Institución Educativa Kuwei ubicada en el PR15+0200. En consecuencia, se mejoró la señalización de zona escolar y se complementó con la construcción de dos juegos de bandas reductoras de velocidad:
		

5. Índice de Cumplimiento y Niveles de Servicio.

La Concesión Vial de los Llanos está comprometida en el cumplimiento de los Niveles de Servicio para la Etapa Preoperativa, así como con los indicadores de cumplimiento asociados a la retribución del 23% de la Unidad Funcional 0 o de operación de las vías existentes. Estos indicadores fomentan la prestación de un servicio de calidad al garantizar tiempos mínimos de atención de incidentes y de accidentes.

5.1 Niveles de Servicio.

El Contrato de Concesión establece que a partir del tercer mes después de la suscripción del Acta de Inicio se debe iniciar la medición de los niveles de servicio que se presentan a continuación y que se encuentran en Apéndice Técnico 2 Operación y Mantenimiento - Sección 3.3.1 Operación de la Vía durante la etapa preoperativa:

- Baches.
- Estado de márgenes, separador central. Área de servicio y Corredor del Proyecto.
- Drenajes Superficiales, longitudinal y trasversal.
- Señalización Vertical.
- Tiempo de atención de incidentes.
- Tiempo de atención de accidentes y emergencias

La medición de estos niveles de servicio se realiza mes a mes; la Concesión ha cumplido 100% con los parámetros exigidos en el contrato.

En la siguiente tabla se muestra el resultado de cumplimiento de las mediciones de los indicadores respectivos para el año 2018:

N°	Indicador	Identificador	Cumplimiento 2018
1	Baches	E6	100%
2	Estado Márgenes, separador central. Área de servicio y corredor del proyecto.	E8	100%
3	Drenajes Superficiales, longitudinales y transversales	E10	100%
4	Señalización vertical: estado y reflectividad	E11	100%
5	Tiempo de atención de incidentes.	O4	100%
6	Tiempo de atención de accidentes y emergencias.	O5	100%

5.2 Índice de Cumplimiento.

En el Apéndice Técnico 4 del Contrato - Indicadores establece la aplicación del Índice de Cumplimiento que afecta la retribución recibida de cada unidad funcional durante la etapa de operación.

Como este proyecto es particular e incorpora la figura de la Unidad Funcional 0 que se encuentra en operación desde el inicio del contrato fue necesaria la suscripción del Otrosí No. 2, modificando los pesos ponderados para cada índice de acuerdo con la siguiente tabla, con el fin de permitir su medición previa a la entrada en operación del SICC:

Nombre del indicador	Identificador	Peso Porcentual	Peso porcentual contrato	Peso porcentual ajustado
Iluminación	E14	19,50%	19,50%	22,75%
Índice de Mortalidad	O1	0,65%	0,65%	0,65%
Ocupación de Carriles	O2	14,00%	14,00%	16,34%

Cola de peaje	O3	8%	8%	9,33%
Tiempo de atención de Incidentes	O4	22,10%	22,10%	25,79%
Tiempo de atención de accidentes	O5	22,10%	22,10%	25,79%
Disponibilidad del SICC*	O6	14,30%	14,30%	No aplica
Total		100,65%	100,65%	100,65%

El Concesionario alcanzó un 100% en la medición del Índice de Cumplimiento durante el año 2018. El valor de la retribución del 23% del recaudo en el 2018 alcanzó los \$18.552 millones de pesos.

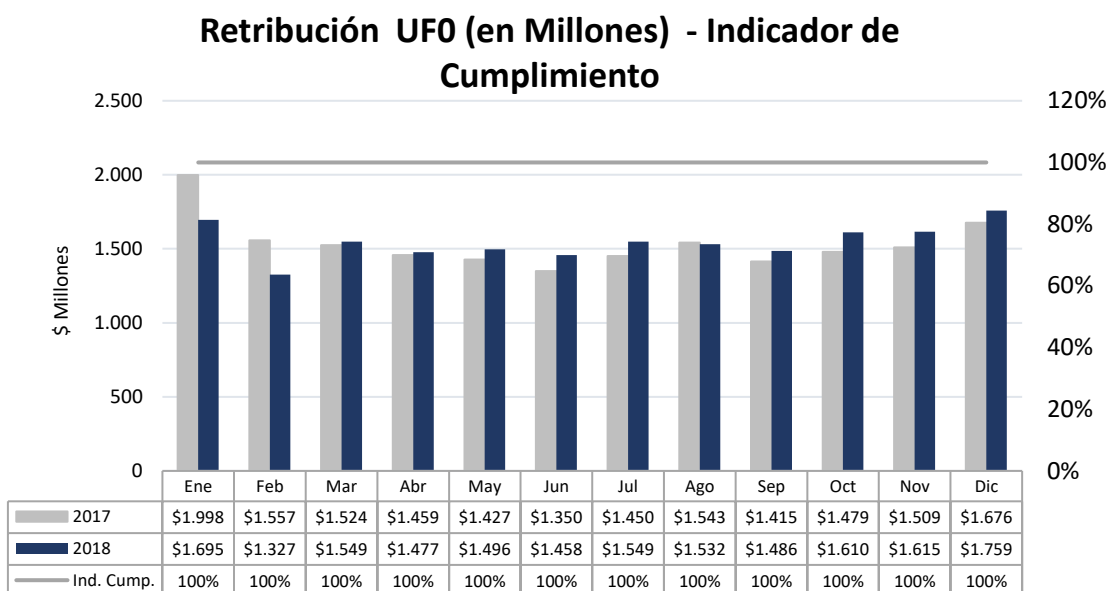


Gráfico 13. Retribución y Cumplimiento del IC

5.3 Visita Superintendencia de Puertos y Transporte

El 30 y 31 de mayo y 1° de junio de 2018 se llevó a cabo la visita de inspección técnica y operativa al Proyecto por parte de la Superintendencia de Puertos y Transporte, visita que contó con la presencia de la supervisión de la ANI, dirección de la Interventoría y acompañamiento del Concesionario.

Como parte del programa se realizó recorrido a la infraestructura de todos los corredores viales e inspección especial de los servicios prestados por la Concesión (Ambulancia, grúas, estaciones de peaje y pesaje y convenio POLCA, comunicaciones y área de servicio).

En todos los temas observados (estado de pavimento, componentes hidráulico y geotécnico, puentes y obras de drenaje, señalización horizontal y vertical, implementación de planes de manejo de tránsito y seguridad vial, accesibilidad al medio físico para las personas en condición de discapacidad y servicios al usuario), la Superintendencia destacó los trabajos que se han realizado y los que están en ejecución y reiteró para cada uno la importancia de continuar con las actividades en pro cumplir con las necesidades puntuales identificadas.

5.4 Gestión de permisos de ocupación del derecho de vía Resolución 716 de 2015.

Dentro de las obligaciones del Concesionario se encuentra la revisión, emisión de conceptos de viabilidad técnica y operativa y seguimiento a los trámites de solicitudes de permisos de ocupación temporal del derecho de vía y de ubicación de estaciones de servicio, que adelantan particulares y entidades públicas, en cumplimiento de los procedimientos definidos en las resoluciones N° 716 del 28 de abril de 2015 y 1361 de 2012.

En 2018 se recibieron de la ANI 103 comunicaciones asociadas a trámites activos de permisos de ocupación del derecho de vía y de ubicación de estaciones de servicio, así:

Asunto	Número de comunicaciones	Acciones del Concesionario
Notificación aprobación pólizas.	6	Visita de campo y proyección acta de inicio
Notificación auto desistimiento.	6	Comunicación al peticionario y seguimiento en campo para evitar invasión del derecho de vía
Notificación resolución.	4	Aviso al peticionario y seguimiento en campo para evitar la ejecución no autorizada aún
Solicitud concepto Ocupación Derecho de Vía.	81	Revisión de documentación, visita de campo respuesta con viabilidad u observaciones según el caso
Solicitud concepto ubicación EDS. (Resolución 1361 de 2012)	6	Revisión de documentación, visita de campo respuesta con viabilidad u observaciones según el caso
Total	103	

Estado al 31 de diciembre de las solicitudes de permisos tramitadas durante 2018:

Estado solicitud de permiso	Puerto Lopez - Puerto Gaitán	Villavicencio - Granada	Villavicencio - Puerto Lopez	Total
Conceptos viabilidad emitidos.		3	1	4
Solicitudes desistidas.		1		1
Permisos en ejecución.		1		1
Permisos en proceso de finalización.		2		2
Solicitudes con observaciones.	2	2	1	5
Permisos por suscribir acta inicio.			1	1
Resoluciones emitidas.		1	1	2
Total	2	10	4	16

La Concesión ofrece a los petitionarios e interesados el acompañamiento y la información suficiente para facilitar la gestión y el trámite de los permisos; en consecuencia, se realizan permanentemente reuniones, visitas y mesas de trabajo con petitionarios, entre los que se destacan:

- Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. (EDESA)
- Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. (EMSA)
- ECOPETROL.
- Municipio de Puerto Gaitán.
- Municipio de Puerto López.
- Empresa de Servicios Públicos de Acacias (ESPA)
- Particulares.

6. Administración.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 603 de julio 27 de 2000, los representantes legales de las sociedades deben incluir dentro de sus informes de gestión, el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y los derechos de autor por parte de la sociedad.

La administración realiza revisión periódica de los computadores de la empresa con el fin de verificar que no se tenga Software ilegal instalado. En consideración con lo anterior, la Junta Directiva y el Gerente General certifican que, en materia de utilización de software, la Sociedad cuenta con las respectivas licencias vigentes de uso para el número de ordenadores permitidos por la licencia.

En cuanto a derechos patrimoniales de autor sobre obras, la Sociedad no ha necesitado adquirir, modificar, truncar, deformar ni alterar el contenido de integridad de ningún trabajo ni ha violado los derechos anexos.

Así mismo, la Sociedad ha realizado todos los aportes requeridos por la seguridad social de cada uno de sus empleados y verifica el cumplimiento de sus subcontratistas.

Respecto al párrafo segundo del artículo 87 de la Ley 1676 de 2013 por medio del cual se adicionó el artículo 7 de la Ley 1231 de 2008, la Sociedad deja constancia que no se entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores de la Sociedad.

Además, es importante señalar que con corte a 31 de diciembre de 2018 no se tiene conocimiento de demanda, reclamación, o evento similar con respecto a temas relacionados con derechos de autor, ilegalidad de software, o pagos de seguridad social y parafiscales.

Finalmente, el Concesionario cumplió con todos sus compromisos derivados de su objeto social y su constitución como sociedad anónima.

6.1 Aspectos Societarios.

Mediante documento privado de constitución de fecha 24 de abril de 2015, se conformó la sociedad por acciones simplificada CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS SAS, cuyos accionistas son: 1.) ODINSA S.A., 2.) Murcia Murcia S.A.S, 3.) Construcciones El Cóndor S.A. y 4.) Sarugo y CIA S. en C.

La Sociedad tiene las siguientes características:

- Nacionalidad: Colombiana
- Domicilio: Villavicencio (Meta)
- Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2056
(sujeto al plazo de duración del Contrato de Concesión No. 004 de 2015).
- Objeto Único: Ejecución del Contrato de Concesión No. 004 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura, entidad adscrita al Ministerio de Transporte de la República de Colombia, así como todas las actividades conexas.

En atención al acuerdo societario y tal como se encuentra registrado en la Cámara de Comercio de Villavicencio, a la fecha del presente informe, el capital de la Sociedad se encuentra conformado así:

Capital Autorizado: el capital autorizado es de **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS** (\$10.000.000.000) moneda legal colombiana, dividido en **DIEZ MILLONES** (\$10.000.000) de acciones de valor nominal de mil pesos (\$1.000) moneda legal colombiana cada una.

Capital Suscrito y Pagado: el capital suscrito es de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS** (\$5.000.000.000) moneda legal colombiana, dividido en **CINCO MILLONES** (\$5.000.000) de acciones de valor nominal de mil pesos (\$1.000) moneda legal colombiana cada una.

A 31 de diciembre de 2018, la composición accionaria de la Compañía es la siguiente:

Accionista	Total acciones suscritas y pagadas	Porcentaje de participación
Odinsa S.A.	2.550.000	51%
Murcia Murcia S.A.S.	1.500.000	30%
Construcciones El Cóndor S.A.	550.000	11%
Sarugo & CIA S. en C.	400.000	8%
Total Acciones	5.000.000	100%

De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Asamblea General de Accionistas durante el año 2018, la Junta Directiva se encuentra conformada al 31 de diciembre de la siguiente manera:

PRINCIPAL

Mauricio Ossa Echeverri
Gustavo Andrés Ordoñez Salazar
Juan Francisco Navarrete Riveros
Luz María Correa Vargas
Rueda Gómez

SUPLENTE

Eduardo Bettin Vallejo
Margarita Cecilia Meyer Arévalo
Edwin Diaz Pinzón
Ana María Jaillier Correa Samuel
Julián Andrés Figueroa Rueda

Jaime Andres Henao Palacio (miembro independiente)
Jorge Hernán Melguizo Uribe (miembro independiente)

Operaciones con Accionistas

1. Contratos de Deuda Subordinada

El 20 de junio de 2018 se suscribió con cada una de las empresas accionistas, previa autorización de la Asamblea General de Accionistas (Acta No. 34 del 19 de junio de 2018), un contrato de deuda subordinada con el fin de formalizar los aportes realizados para atender los costos del Tribunal de Arbitramento convocado ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá por el Concesionario el 1° de diciembre de 2016. Cada uno de estos contratos fue garantizado por la sociedad con la suscripción de un pagaré en blanco y su respectiva carta de instrucciones.

De igual forma, previa autorización, el Concesionario suscribió documentos modificatorios al contrato de deuda subordinada del 13 de junio de 2017, firmado con cada uno de los accionistas, mediante el cual se modificaron algunos términos y condiciones del contrato de crédito con el propósito de precisar la subordinación del préstamo a la totalidad del pasivo externo del deudor y aclarar las reglas de la causación de intereses remuneratorios e intereses moratorios, en períodos anuales y en el primer día del mes de diciembre.

Estos documentos, tal como se explicó, fueron debidamente autorizados al Gerente General de acuerdo con los procedimientos previstos estatutariamente y su contenido fue evaluado y concertado previamente con los accionistas.

2. Otros Contratos

Los contratos celebrados con Accionistas y/o Administradores o empresas donde estos tengan interés se detallan a continuación:

Contrato	Nombre Proveedor	Fecha	Observaciones	Valor
Contrato de Obra No. 31	Consorcio APPLLANOS	3/05/2018	Contrato para la ejecución de las obras de reposición de losas de concreto hidráulico vía Puerto López – Puerto Gaitán (PR108+961 – PR111+771)	\$ 261.789.628
Contrato de Obra No. 32	Consorcio APPLLANOS	7/06/2018	Contrato para la ejecución de las obras de reparación del puente Caño Seco K45+760 vía Granada.	\$ 59.760.904
Orden de Compra No. 227	Murcia Construcciones SAS	14/06/2018	Orden de Compra para el alquiler de maquinaria para retiro de derrumbes caño Marayal. La orden se encuentra terminada.	\$1.138.000
Orden de Compra No. 254	Murcia Construcciones SAS	13/07/2018	Orden de Compra para el alquiler de maquinaria (minicargador y volqueta doble-troque) retiro derrumbe K17 Guayuriba vía Villavicencio - Granada.	\$1.138.000

Contrato	Nombre Proveedor	Fecha	Observaciones	Valor
Otrosí No. 1 al Contrato de Obra No. 32	Consorcio APPLLANOS	27/08/2018	Ampliación del plazo en 15 días calendario, hasta el 19 de septiembre de 2018.	Sin valor
Otrosí No. 2 al Contrato de Obra No. 32	Consorcio APPLLANOS	19/09/2018	Ampliación del plazo en 15 días calendario, hasta el 8 de octubre de 2018.	Sin valor
Otrosí No. 4 al Contrato de Diseño del 9 de julio de 2015	Consorcio APPLLANOS	21/10/2018	Ampliación del plazo en 55 días calendario, hasta el 15 de diciembre de 2018.	Sin valor
Otrosí No. 5 al Contrato de Diseño del 9 de julio de 2015	Consorcio APPLLANOS	18/12/2018	Ampliación del plazo en 75 días calendario, hasta el 28 de febrero de 2019.	Sin valor

7. Aspectos Contrato de Concesión No. 004 de 2015

El 20 de abril de 2012, el GRUPO ODINSA S.A. (hoy ODINSA S.A.), mediante escrito radicado con el número No. 2012-409011088-2 presentó propuesta de Asociación Público-Privada de Iniciativa Privada que no requiere desembolso de recursos públicos, que tiene por objeto: *"Realizar los Estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental respecto de los siguientes ítems a saber: i). Corredor Granada – Villavicencio – Puerto López – Puerto Gaitán – Puente Arimena. ii). Anillo Vial de Villavicencio y Accesos a la Ciudad – Malla Vial del Meta."*

Con la comunicación 2015-200-002400-1 del 5 de febrero de 2015, la Agencia otorgó viabilidad a la Propuesta en etapa de factibilidad al proyecto de Asociación Público-Privada de Iniciativa Privada presentado y, por tanto, mediante la Resolución No. 638 de fecha 9 de abril de 2015, se adjudicó el Contrato de Concesión.

De esta manera, el 5 de mayo de 2015 se firmó el Contrato de Concesión No. 004 de 2015.

El 9 de junio de 2015 la Agencia y la Sociedad suscribieron el Acta de Inicio del Contrato de Concesión y durante el transcurso de ejecución del contrato se han concertado con la ANI los siguientes documentos modificatorios:

DOCUMENTO	FECHA	ALCANCE
Otrosí No. 1	5 de junio de 2015	Se realizaron los siguientes ajustes: del literal a) Capítulo III, se retiró en Numeral 3.7 Literal b) valor a reconocer por concepto de estructuración a la Agencia Nacional de infraestructura, la expresión " IVA incluido", b) aclaró

DOCUMENTO	FECHA	ALCANCE
		en los Numerales: 7.1 Literal a) indicando la vigencia del amparo de cumplimiento en la etapa pre operativa fase de pre construcción y construcción, y 7.2 Literal a) indicando la vigencia del amparo de Pago de Salarios y Prestaciones Sociales en la etapa pre operativa fase de pre construcción y construcción c)Capítulo XV, modificó en el Numeral 15.1 los Literales b), c) y f) amigable composición. d). Modificó el Capítulo II, TABLA DE REFERENCIAS A LA PARTE GENERAL, incluyendo el ítem 1. 162.
Otrosí No. 2	26 de noviembre de 2015	Se ajustó la numeración del contrato y se aclararon aspectos del Contrato y sus Apéndices Técnicos.
Otrosí No. 3	2 de junio de 2016	Se amplió 175 días el plazo para que el Concesionario presente la totalidad de la documentación para acreditar el Cierre Financiero, a su vez modificó el numeral 3.8 de la Parte Especial ampliando la etapa de pre-construcción en ciento ochenta (180) días
Otrosí No. 4	6 de octubre de 2016	Se ajustaron las áreas prediales del Contrato de Concesión a ser afectadas por el proyecto, de conformidad a lo dispuesto en el literal b) del numeral 3.3 de la parte especial del Contrato de Concesión No. 004 de 2015, la Ley 1228 de 2008 y su Decreto Reglamentario 2976 de 2010.
Otrosí No. 5	4 de noviembre de 2016	Se acordó suspender por un término de 30 días la obligación del Concesionario de acreditar el cierre financiero del proyecto y en consecuencia el inicio de la fase de construcción.
Otrosí No. 6	21 de diciembre de 2016	Se acordó: 1. Suspender el cumplimiento de la obligación del cierre financiero. 2. El plazo de suspensión será equivalente al lapso entre la suscripción del otrosí y el Laudo del Tribunal, el Acuerdo Conciliatorio o el término de 1 año, lo que ocurra primero. 3. Una vez se obtenga un resultado, la Sociedad tendrá 3 meses para lograr el cierre financiero. 4. Se mantiene el cronograma de giros de Equity y fondeo, salvo el fondeo de la subcuenta predios. 5. Las partes ampliaron la fase de Preconstrucción. Durante esta ampliación, el Concesionario ejecutará las intervenciones que se consideran necesarias para asegurar la transitabilidad del corredor concesionado. (Obras Otrosí 6). 6. Componente Predial: el Concesionario elaborará los insumos necesarios para la adquisición predial, pero no se presentan ofertas formales de compra. 7. Componente Ambiental: se ejecutarán las actividades para obtención de las Licencias Ambientales y permisos. 8. Componente Social: se deben realizar las gestiones necesarias para determinar la necesidad de consulta previa. 9. Se deben ampliar las pólizas del Contrato de Concesión y constituir las exigidas particularmente por el otrosí.

Resolución 331 del 15 de febrero de 2017

En cumplimiento con lo previsto en la Resolución 1130 de 2015 y en el Contrato de Concesión No. 004 de 2015, a partir del 16 de enero de 2017 se incrementaron las tarifas de peaje en las cinco estaciones a cargo de la Sociedad.

No obstante, en el mes de febrero de 2017 la ANI manifestó acerca del supuesto inconformismo de la comunidad por el no inicio de las obras y su supuesto descontento en continuar pagando las tarifas de peaje y procedió a modificar unilateralmente el esquema tarifario del proyecto incluido en la Resolución No. 1130 de 2015.

En efecto, mediante la Resolución No. 331 del 15 de febrero de 2017, el Ministerio de Transporte decidió: 1.) no aplicar el cobro de la tarifa contemplada contractualmente para las estaciones de peaje de Yucao y Casetabla y su incremento adicional del IPC y por el contrario devolver las tarifas a lo cobrado antes del 11 de agosto de 2016 (tarifas INVIAS año 2016) y 2.) no aplicar el cobro de la tarifa contemplada contractualmente para las estaciones de peaje de Ocoa, Iraca y La Libertad en relación con el incremento el 10% por encima del IPC para las categorías de carga III a la VII.

Tal situación modificó unilateralmente el esquema tarifario contemplado en la estructuración del proyecto de concesión y que sirvió como base para la ingeniería financiera construida por el originador y que condujo a la suscripción del Contrato de Concesión No. 004 de 2015. En consecuencia, al generarse un menor recaudo por la modificación unilateral de las tarifas de peaje se configuró un desequilibrio económico al contrato en contra del concesionario, el cual debe compensarse mediante los mecanismos previstos contractualmente.

En el mes de enero mediante comunicación radicado ANI No. 2018-409-001967-2 del 10 de enero de 2018, el Concesionario informó a la ANI el esquema tarifario que debería cobrarse en el proyecto durante el año 2018, según lo previsto en la Resolución 1130 de 2015. No obstante, la ANI ordenó mediante oficio del 15 de enero de 2018 que los incrementos para el año debían realizarse de acuerdo con lo contemplado en la resolución 331 de 2017, decisión que fue implementada por el Concesionario a partir del 16 de enero de 2018.

La presente situación hace parte de las pretensiones de la demanda arbitral presentada por la Sociedad ante el Tribunal de Arbitramento convocado el 1° de diciembre de 2016 ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, cuyo estado se describe más adelante en el presente Informe de Gestión.

8. Aspectos Jurídicos.

8.1 Procesos Administrativos y Judiciales

Al 31 de diciembre de 2018 el Concesionario atendió y resolvió de forma directa requerimientos de la ANI, Interventoría del proyecto, entidades de control, alcaldías municipales y solicitudes de usuarios de la vía. De igual forma, se efectuaron todas las actividades tendientes a defender los intereses de la Sociedad en los procesos judiciales y administrativos en los cuales se ha visto involucrada.

8.1.1. Procesos Administrativos

A la fecha, el Concesionario fue vinculado mediante Resolución No. 60921 de 2016 a un proceso administrativo ante la Superintendencia de Puertos y Transporte:

Clase de Proceso: Proceso Administrativo Sancionatorio

Entidad: Superintendencia de Puertos y Transporte

Hechos: Mediante la resolución 60921 del 4 de noviembre de 2016 la Superintendencia de Puertos y Transporte abre investigación administrativa por no presentar a tiempo la información subjetiva de carácter financiero en el sistema Vigía correspondiente a la vigencia 2015.

Estado: El Concesionario dio respuesta el 13 de diciembre de 2016 y a la fecha el Concesionario no ha sido notificado de actuación alguna.

Sanción: Hasta 200 smmlv.

En el transcurso del año 2018, la Interventoría inició 3 periodos de cura por supuestos incumplimiento a las obligaciones pactadas en el Contrato de Concesión No. 004 de 2015, los cuales se sumaron a los 3 iniciados en el año 2017 y que a la fecha no han sido cerrados. A continuación, se hace alusión al estado de cada tramite sancionatorio iniciado:

a) Periodo de Cura Tercer Aporte de Equity

Requerimiento: Mediante oficio radicado No. 2017-409-060490-2 de fecha 8 de junio de 2017, la Interventoría del proyecto informó al concesionario el otorgamiento de un plazo de cura de treinta (30) días contados a partir de la supuesta ocurrencia del incumplimiento del tercer giro de Equity, plazo ampliado por otros

treinta (30) días más mediante oficio ANI 2017-306-020306-1 de 30 de junio de 2017.

Incumplimiento: Tercer giro de Equity por un monto de \$195.608.380.260 pesos de diciembre de 2013 de acuerdo con lo previsto en el numeral 4.4. de la Parte Especial del contrato de concesión. Aporte que debía realizarse el 29 de mayo de 2017 (720 días contados a partir de la fecha de inicio del Contrato).

Sanción: Literal “o” de la sección 6.1 de la parte especial del Contrato de Concesión No. 004 de 2015.

Actuaciones: Al respecto las partes suscribieron el Acta de Entendimiento del 28 de julio de 2017, por medio del cual se suspendió el periodo de cura. Sin embargo, el plazo previsto en el acta se venció el 21 de diciembre de 2017 sin concretarse un Acuerdo Conciliatorio que viabilice la ejecución del contrato de concesión, razón por la cual el 24 de diciembre de 2017 terminó el periodo de cura otorgado. La Interventoría mediante comunicación UTM-V-1870 del 27 de diciembre de 2017 informó a la ANI que el supuesto incumplimiento persistía y que debía continuarse con el proceso sancionatorio.

En consecuencia, el Concesionario fue citado el 12 de abril de 2018 por la entidad a la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Una vez iniciada la audiencia, la misma se suspendió por solicitud del Concesionario hasta tanto no se resolviera la medida cautelar solicitada en el marco del Tribunal de Arbitramento.

De esta manera y en cumplimiento del Auto 39 del 21 de mayo/18 del Tribunal de Arbitramento, la ANI debió suspender el proceso sancionatorio (Auto del 28 de mayo de 2018) mientras se encuentre vigente la medida cautelar, lo cual persiste al 31 de diciembre de 2018.

b) Periodo de Cura por no acreditar del Cierre Financiero

Requerimiento: Mediante oficio radicado UTM-V-1885 del 29 de diciembre de 2017, la Interventoría del proyecto informó al Concesionario el

otorgamiento de un plazo de cura de sesenta (60) días contados a partir de la notificación correspondiente al Concesionario por no haber acreditado el cierre financiero.

Incumplimiento: No presentar la totalidad de la documentación para acreditar el cierre financiero de acuerdo con los numerales 3.9, 4.2 y 4.4. de la Parte General y la Tabla de Referencias de la Parte Especial del contrato de concesión. El plazo inicial para el cumplimiento de la obligación era de 365 días, sin embargo, dicho termino se modificó con el Otrosí 3 del 2 de junio de 2016 (se amplió a 540 días), el Otrosí No. 5 del 4 de noviembre de 2016 (se amplió a 570 días) y Otrosí No. 6 del 21 de diciembre de 2016 (se suspende la acreditación hasta tanto se logre un Acuerdo Conciliatorio o se emita Laudo Arbitral o en su defecto transcurra 1 año, lo que primero ocurra).

Sanción: Literal “n” de la sección 6.1 de la parte especial del Contrato de Concesión No. 004 de 2015.

Actuaciones: El Concesionario dio respuesta al requerimiento con el acompañamiento jurídico de la Dra. Patricia Mier, esgrimiendo los mismos argumentos expuestos en relación con la inviabilidad financiera del proyecto y la imposibilidad de lograr recursos del sistema financiero, argumentos que hacen parte de la demanda arbitral presentada contra la ANI. Si bien el plazo para subsanar la situación venció el 2 de febrero de 2018, a la fecha la ANI no ha convocado al Concesionario a las respectivas audiencias de descargos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

c) Periodo de Cura por no realizar el fondeo a la subcuenta predial

Requerimiento: Mediante oficio radicado UTM-V-1886 del 29 de diciembre de 2017, la Interventoría del proyecto informó al concesionario el otorgamiento de un plazo de cura de sesenta (60) días contados a partir de la notificación correspondiente al Concesionario por no haber realizado los fondeos (segundo y tercero) a la subcuenta predial del proyecto.

Incumplimiento: No realizar los fondeos (segundo y tercero) a la subcuenta predial del proyecto de acuerdo con el literal (a) del numeral 4.5 de la

Parte Especial del contrato de concesión. El plazo inicial para el cumplimiento de la obligación era: 1.) fondeo # 2: 360 días contados desde el inicio del contrato y 2.) fondeo # 3: 720 días contados desde el inicio del contrato, sin embargo, dichos términos se modificaron con el Otrosí 3 del 2 de junio de 2016 (se amplió a 540 días el fondeo #2), el Otrosí No. 5 del 4 de noviembre de 2016 (se amplió a 570 días el fondeo #2) y Otrosí No. 6 del 21 de diciembre de 2016 (se suspende el fondeo a la subcuenta predios hasta tanto se logre un Acuerdo Conciliatorio o se emita Laudo Arbitral o en su defecto transcurra 1 año, lo que primero ocurra).

Sanción: Literal “m” de la sección 6.1 de la parte especial del Contrato de Concesión No. 004 de 2015.

Actuaciones: El Concesionario dio respuesta al requerimiento con el acompañamiento jurídico de la Dra. Patricia Mier, esgrimiendo los mismos argumentos expuestos en relación con la inviabilidad financiera del proyecto y la imposibilidad de lograr recursos del sistema financiero, argumentos que hacen parte de la demanda arbitral presentada contra la ANI. Si bien el plazo para subsanar la situación venció el 2 de febrero de 2018, a la fecha la ANI no ha convocado al Concesionario a las respectivas audiencias de descargos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

d) Periodo de Cura por no realizar el cuarto aporte de Equity

Requerimiento: Mediante oficio UTM-V-2327 del 26 de junio de 2018, la Interventoría del proyecto otorgó un plazo de cura de sesenta (60) días contados a partir de la notificación correspondiente al Concesionario por no haber realizado el cuarto aporte de equity de acuerdo con los términos previstos en el contrato de concesión.

Incumplimiento: No realizar el cuarto giro de Equity por un monto de \$91.753.501.662 pesos de diciembre de 2013 de acuerdo con lo previsto en el numeral 4.4. de la Parte Especial del contrato de concesión. Aporte que debía realizarse el 24 de mayo de 2018 (1080 días contados a partir de la fecha de inicio del Contrato).

Sanción: Literal “o” de la sección 6.1 de la parte especial del Contrato de Concesión No. 004 de 2015.

Actuaciones: El Concesionario dio respuesta el 22 de agosto de 2018 Rad. ANI No. 2018-409-085068-2 al requerimiento, esgrimiendo los mismos argumentos expuestos en relación con la inviabilidad financiera del proyecto y la imposibilidad de lograr recursos del sistema financiero, argumentos que hacen parte de la demanda arbitral presentada contra la ANI. Si bien el plazo para subsanar la situación venció el 25 de agosto de 2018, a la fecha la ANI no ha convocado al Concesionario a las respectivas audiencias de descargos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

e) Periodo de Cura por no realizar el cuarto fondeo de las subcuentas Predial, Ambiental e Interventoría – Supervisión

Requerimiento: Mediante oficio UTM-V-2353 del 10 de julio de 2018, la Interventoría del proyecto otorgó un plazo de cura de sesenta (60) días contados a partir de la notificación correspondiente al Concesionario por no haber realizado el cuarto fondeo de las subcuentas predial, ambiental e interventoría – Supervisión de acuerdo con los términos previstos en el contrato de concesión.

Incumplimiento: No realizar el cuarto fondeo de las subcuentas predial, ambiental e interventoría – Supervisión, de acuerdo con lo previsto en los literales a), b) y d) del numeral 4.5 de la parte especial del contrato de concesión. Fondeos que debían realizarse el 24 de mayo de 2018 (1080 días contados a partir de la fecha de inicio del Contrato).

Sanción: Literal “m” de la sección 6.1 de la parte especial del Contrato de Concesión No. 004 de 2015.

Actuaciones: El Concesionario dio respuesta el 5 de septiembre de 2018 Rad. ANI No. 2018-409-090788-2 al requerimiento, esgrimiendo los mismos argumentos expuestos en relación con la inviabilidad financiera del proyecto y la imposibilidad de lograr recursos del sistema financiero, argumentos que hacen parte de la demanda arbitral presentada contra la ANI. Si bien el plazo para subsanar la situación venció el 9 de septiembre de 2018, a la fecha la ANI no

ha convocado al Concesionario a las respectivas audiencias de descargos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

f) Periodo de Cura por el supuesto incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el mantenimiento de la vigencia y actualización de las garantías del contrato de concesión

Requerimiento: Mediante oficio UTM-V-2795 del 28 de diciembre de 2018, la Interventoría del proyecto otorgó un plazo de cura de diez (10) días contados a partir de la notificación correspondiente al Concesionario por supuestamente no mantener vigentes y actualizadas las garantías del contrato de concesión, incluyendo el amparo de estabilidad de las pólizas del Otrosí No. 6 del 21 de diciembre de 2016.

Incumplimiento: No mantener la vigencia y actualización de las garantías de que trata el capítulo XII de la Parte General del contrato de concesión, secciones 12.8 y 12.9, la sección 7.5 de la Parte Especial del Contrato, parágrafo de la cláusula octava del otrosí No. 6 y el Apéndice Técnico 3.

Sanción: Literal “r” de la sección 6.1 de la parte especial del Contrato de Concesión No. 004 de 2015.

Actuaciones: El Concesionario radicó el 8 de enero de 2019 los certificados de las garantías de acuerdo con los términos requeridos por la interventoría.
Dejó constancia que se ha venido cumpliendo como se evidencia en los oficios de la interventoría donde se observa que se han enviado los certificados modificatorios solicitadas, atendiendo los requerimientos realizados por la interventoría y exponiendo los argumentos que a su juicio no tienen asidero jurídico.

8.1.2. Procesos Judiciales

Durante el año 2018, el Concesionario continuó con el trámite arbitral convocado el 1° de diciembre de 2016 ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá con el fin de dirimir las diferencias suscitadas con la

Agencia Nacional de Infraestructura en desarrollo del Contrato de Concesión No. 004 de 2015.

Árbitros:

Juan Pablo Cárdenas Mejía (Presidente)
Arturo Solarte Rodríguez
Samuel Chalela Ortiz

Hechos:

En desarrollo del contrato de concesión se presentaron cambios en factores macroeconómicos, circunstancias irresistibles y fuera del control razonable del Concesionario, las cuales hacen inviable la ejecución del Proyecto en las condiciones pactadas inicialmente. Estas variaciones devinieron estructurales en el contexto de la economía nacional y particularmente en la economía regional donde se ubica el Proyecto en concesión. Esta situación afecta sustancialmente el esquema financiero del Proyecto y hacen inviable su ejecución, en las condiciones inicialmente propuestas.

Pretensiones económicas:

Del Concesionario: \$220.700.000.000 pesos de diciembre de 2016.

De la ANI: \$420.207.000.000 pesos de diciembre de 2017.

Las principales actuaciones realizadas durante el año 2018 fueron:

Fecha	Actuación
5 de enero de 2018	Respuesta reforma demanda de reconvención presentada por la ANI
8 de febrero de 2018	Audiencia de Conciliación fallida - se decretan honorarios
7 de marzo de 2018	Primera Audiencia de Trámite
15 de marzo de 2018	Posesión Perito Financiero (Valora Consultorías SAS)
4, 5 y 6 de abril de 2018	Se realizaron audiencias de Testimonios
2 de mayo de 2018	Auto 37: se concede medida cautelar solicitada por el Concesionario
16 y 17 de mayo de 2018	Se realizaron audiencias de Testimonios
21 de mayo de 2018	Auto 39: se acepta caución y ordena la suspensión del proceso sancionatorio iniciado por la ANI
30 de mayo de 2017	Entrega concepto Perito Financiero (Valora Consultorías SAS)
27 de agosto de 2018	Se realiza audiencia de contradicción de los peritajes entregados en el proceso.

Fecha	Actuación
4 de septiembre de 2018	Auto No. 51, entre otros: cerró la etapa probatoria del proceso y fijó audiencia de alegatos de conclusión y concepto del Ministerio Público para el 30 de octubre de 2018.
30 de octubre de 2018	Se realizó audiencia de alegatos de conclusión y concepto del Ministerio Público.
30 de octubre de 2018	Auto No. 52, entre otros: fijó fecha para proferir el laudo el 11 de diciembre/18 a las 3pm.
11 de diciembre de 2018	Autos No. 53 y 54, entre otros: prorrogó por 3 meses el término del proceso y fijo fecha de la audiencia para proferir el laudo el 28 de febrero de 2019 3 pm.

a) Procesos en curso

b) Se tiene 5 acciones populares en proceso, a continuación se relacionan con la situación de cada una.

1. Acción Popular No. 50001333300620170023600

Clase de Proceso: Acción Popular

Entidad: Juzgado Sexto Administrativo de Villavicencio

Demandante: Javier Domínguez Ricaurte

Demandado: Municipio de Guamal y Concesión Vial de los Llanos SAS

Hechos: A partir del año 2008 se ubicaron casetas de venta de fruta por el lindero occidental vía Granada Km 39+200 margen derecha e izquierda, impidiendo el acceso normal a los predios ubicados en la zona aledaña. Se solicitó a la Alcaldía de Guamal la recuperación del espacio público, sin que a la fecha se observe acciones policivas correspondientes.

Estado: El 6 de septiembre de 2018 se declaró fallida la audiencia de Pacto de Cumplimiento. Se inició la etapa probatoria y el 11 de junio de 2019 se llevará a cabo audiencia de pruebas.

2. Acción Popular No. 50001333300120180013300

Clase de Proceso: Acción Popular

Entidad: Juzgado Primero Administrativo de Villavicencio

Demandante: Mariela García Vargas

Demandado: Empresa de servicios públicos de Acacias ESP - Municipio de Acacias – ANI y Concesión Vial de los Llanos.

Hechos: Los habitantes del barrio Pablo Emilio Riveros se encuentran perjudicados por el aumento del nivel del agua lluvia perjudicando sus bienes ante la falta de construcción u optimización de un sistema de alcantarillado de aguas lluvias.

Se solicita ordenar la construcción de las redes de aguas lluvias del barrio aledaño al proyecto de concesión.

Estado: El 21 de noviembre de 2018 se declaró fallida la audiencia de Pacto de Cumplimiento.

3. Acción Popular No. 50001333100520100031500

Clase de Proceso: Acción Popular

Entidad: Juzgado Noveno Administrativo de Villavicencio

Demandante: Alirio Rojas Hernández

Demandado: Instituto Nacional de Vías -INVIAS, Municipio de Acacias y Concesión Vial de los Llanos.

Hechos: La falta de construcción de puentes peatonales y la iluminación de los puentes existentes en la vía que comunica al municipio de Granada ha ocasionado un alto número de accidentes de tránsito. Se solicita la construcción de los puentes peatonales sobre los ríos Sardinata, Acaicitas, Orotoy y Caño Cola de Pato.

Estado: El 18 de septiembre de 2018 se aplazó la audiencia de Pacto de Cumplimiento.

4. Acción Popular No. 50001233100020110012300

Clase de Proceso: Acción Popular

Entidad: Tribunal Administrativo del Meta

Demandante: Gilma Castro García

Demandado: Instituto Nacional de Vías -INVIAS, Concesión Vial de los Llanos y otros.

Hechos: La comunidad de la Cuncia (Villavicencio) se ve afectada por el deterioro causado por las aguas lluvias que caen de la parte alta del centro poblado y que pasan por debajo de la vía concesionada (tramo Acacias – Granada) afectando la casa de la accionante. Se solicita la construcción de las obras para eliminar esa afectación o mitigarla.

Estado: Se programó Audiencia de Pacto de Cumplimiento para el 22 de enero de 2019.

5. Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho No. 50001233300020180028100

Clase de Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho

Entidad: Tribunal Administrativo del Meta

Demandante: Concesión Vial de los Llanos SAS

Demandado: Municipio de Acacias

Hechos: Se declare la nulidad de los actos administrativos proferidos por la Alcaldía de Acacias mediante los cuales se ordena el pago del impuesto del alumbrado público para el periodo agosto 2015 - diciembre 2016 por parte del Concesionario y que como consecuencia se le restablezca su derecho.

Estado: El 28 de agosto de 2018 se radicó la demanda de nulidad.

c) Acciones de Tutela presentadas

d) Durante el año 2018 se presentaron tres (3) Tutelas, a continuación se mencionan el estado de cada una:

# Acción de Tutela	Autoridad	Accionante	Accionados	Objeto	Fallo / Estado
500014009007 20180026500	Juzgado Séptimo Penal Municipal con función de conocimiento	Blanca Liceth Silva	Concesión Vial de los Llanos SAS y otros.	La accionante considera quebrantado su derecho fundamental de petición por no habersele dado respuesta a su reclamación de pago de los daños causados a su vehículo por el estado de la vía en el acceso a la vereda Miramar que se encuentra ubicada en el km 7 vía Acacias.	Sentencia del 11 de diciembre/18 ordenando a la UT Doble Calzadas dar respuesta a la accionante.
500013105003 20180071500	Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Villavicencio	Milciades Vargas	Concesión Vial de los Llanos SAS y ANI	La accionante considera se vulneraron sus derechos al no tenerse en cuenta las justificaciones presentadas (incapacidad medica) por su incumplimiento a los requisitos de la resolución 3126 de 2014, lo cual condujo a la suspensión del beneficio de tarifa diferencial.	El 5 de diciembre de 2018 se contestó la tutela. A la espera del fallo.
500013153004 20180038300	Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Villavicencio	Maria Laura Torres Castro	Concesión Vial de los Llanos SAS, ANI y Ministerio de Transporte	Presunta vulneración al derecho a la igualdad por negarse el beneficio de la tarifa especial por no existir cupo para vehículo de servicio público intermunicipal. Supuesto incumplimiento al parágrafo 2° artículo 2° de la resolución 3126 de 2014.	El 18 de diciembre de 2018 se contestó la tutela. A la espera del fallo.

8.2 Contratación

El Concesionario da cumplimiento a un procedimiento oportuno y eficiente que permite atender las necesidades de contratación de forma completa, asegurando los intereses de la Sociedad. La contratación se realiza cumpliendo óptimos

estándares de calidad y se contemplan las mejores condiciones para el concesionario de orden civil y comercial, incluyendo clausulados que exijan el cumplimiento de los requisitos de seguridad social, instalación de señalización temporal de las obras, protección en el trabajo de los subcontratistas y prevención de lavados de activos.

Los textos contractuales cumplen con los requerimientos previstos en el Contrato de Concesión No. 004 de 2015 respecto a las cláusulas de indemnidad y exclusión de la relación laboral. De igual forma, los procesos de contratación cumplen con la normatividad vigente relacionada con la protección de datos personales según lo previsto en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y las Circulares de la Superintendencia de Industria y Comercio.

El Concesionario contempla para la contratación, la constitución de pólizas que garanticen su correcta ejecución y un contrato de seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual que pueda derivarse de la ejecución de las actividades.

Con corte al 31 de diciembre de 2018, se suscribieron en el periodo del año 2018, 63 contratos y 426 órdenes de compra/suministro, así como los documentos modificatorios, actas y convenios que se requirieron en la ejecución del proyecto. En los casos requeridos, el Gerente General solicitó, de acuerdo a las previsiones estatutarias, las autorizaciones necesarias para la firma de los documentos.

8.3 Actividades de Protección del Derecho de Vía

Dando cumplimiento a los compromisos contractuales en cuanto al cuidado del espacio público del Proyecto Malla Vial del Meta IP, la Concesión Vial de los Llanos ha realizado a lo largo del año 2018 las acciones necesarias ante las autoridades competentes tendientes a controlar dichas áreas y recuperar los espacios ocupados irregularmente, así:

- **Recorridos de identificación de invasiones:** Los profesionales sociales a cargo realizaron recorridos cada semana en toda la vía concesionada para evidenciar las ocupaciones irregulares que se presentaban en el derecho de vía. En dichos recorridos se entregaban a los invasores los folletos elaborados por el Concesionario acerca de la Ley 1228.



Recorrido Puerto Gaitán 23/01/18



Recorrido Granada 22/03/18



Recorrido vía Puerto Gaitán 08/06/18



Recorrido vía Granada 13/08/18



Recorrido vía Granada 18/10/18



Recorrido vía Puerto Gaitán 12/10/18

- Operativos de recuperación espacio público: Con el apoyo de las inspecciones de policía municipales y el área de mantenimiento de la Concesión, se realizaron operativos de recuperación de derecho de vía en los cuales se logró despejar el derecho de vía invadido, los elementos de los cuales no se evidenció propietario fueron llevados a las bodegas de las Alcaldías respectivas o dispuestos como desechos.



Operativo Acacias 26/01/18



Operativo Pompeya 02/02/18



Desalojo K26+920 23/05/18



Desalojo K14+722 Cuncia 25/05/18



Operativo Vía Puente Arimena 01/10/18



Operativo San Martín 25/10/18

- Socializaciones ley 1228 de 2008: En las invasiones socialmente sensibles ubicadas a lo largo de la vía se realizaron de manera periódica visitas, en las cuales se les informó a los ocupantes irregulares sobre la ley y sobre las fajas de retiro que determina la misma, además de sensibilizarlos acerca del peligro que representan para los demás usuarios de la carretera.



Socialización Cuncia 24/05/18



Socialización Cuncia 24/05/18



Socialización la Nohora 04/05/18



Socialización las Mercedes 24/05/18



Socialización Sector fruteros Guamal
16/07/18



Socialización San Martin 19/09/18



Socialización Las Mercedes 17/12/18



Socialización La Cuncia 17/12/18

- Reportes autoridades municipales: De manera mensual y por medio de cartas se informó a los entes territoriales sobre las invasiones y ocupaciones irregulares del derecho de vía encontradas en los recorridos realizados, solicitando que por medio de sus autoridades de policía obren en la restitución de las áreas afectadas.
- Reuniones y/o capacitaciones con autoridades competentes: El objetivo de las reuniones realizadas en cada uno de los municipios del área de influencia, fue continuar con el trabajo conjunto y el desarrollo de las actividades necesarias para controlar la invasión del espacio público.



Reunión Secretaría de Control Físico 25/05/18



Reunión Inspectores de Policía Puerto López
27/06/18



Capacitación ley 1228 y nuevo código de Policía, Secretaria Gobierno, Inspectora de Policía, Comandante de Policía, Presidente Concejo



Reunión Corregidora en La Cuncia 28/08/18



Reunión y socialización Ley 1228 inspectoras de policía Acacias 27/09/18



Reunión y socialización Ley 1228 inspectoras de policía Acacias 19/12/18

- Acompañamiento notificación a invasores: Gracias al reporte mensual de las invasiones identificadas las inspecciones municipales realizaron las debidas notificaciones a los ocupantes irregulares, acciones que son acompañadas por los profesionales de la Concesión.



Notificación Puerto López 06/07/18



Notificación Pachaquiario 16/08/18



Notificación Guamal 16/07/18

Inspección judicial frutereros de Guamal
16/11/18

- Interposición de querellas policivas de restitución de áreas de uso público: En los casos persistentes de ocupaciones e invasiones irregulares del derecho de vía, para los cuales no han sido suficientes todas las actividades anteriormente descritas, el Concesionario ha dispuesto la interposición de las acciones policivas correspondientes.

Total interpuestas a la fecha	8
Cerradas y con el espacio restituido	1
Falladas a favor (en apelación)	2
Asignadas sin iniciar	5

Abcisa Municipio	Competencia	Descripción	Fecha interposición querella	Estado
PR 53+570 MD O K 54+345 Puerto López- Pachaquiario	Inspección Segunda de Puerto López	Carpa sobre el derecho de Vía de la Iglesia de Pachaquiario	27 de junio de 2018	Cerrada con espacio restituido.
PR 53+890 MD K 54+040 MD Pachaquiario Puerto López	Inspección Segunda de Puerto Lopez	Caseta venta de licores	27 de junio de 2018	Fallo a favor de la Concesión en espera de apelación segunda instancia.
K 53+950 MI o K 54+400 MI Pachaquiario Puerto López	Inspección Segunda de Puerto Lopez	Caseta venta de licores	27 de junio de 2018	Fallo a favor de la Concesión en espera de apelación segunda instancia.

Abscisa Municipio	Competencia	Descripción	Fecha interposición querella	Estado
PR 87+400 MD o K 86+915 MD sector fazenda Puerto López	Inspección Primera de Puerto Lopez	Caseta venta de alimentos	27 de junio de 2018	Requerir al inspector Primero de Policía se sirva ordenar la respectiva notificación de la misma.
59+200 San Martín	Sin Asignar Inspección de Policía	Caseta construida en ladrillo y teja, para asar carne.	18 de julio de 2018	Radicada en el Municipio
59+650 San Martín	Sin Asignar Inspección de Policía	Caseta para venta de pan de arroz	18 de julio de 2018	Radicada en el Municipio
K76+750 Granada	Sin Asignar Inspección de Policía	Caseta en madera en mal estado	4 de julio de 2018	Radicada en el Municipio
K76+680 Granada	Sin Asignar Inspección de Policía	Establecimiento para venta de licor	4 de julio de 2018	Radicada en el Municipio

RESUMEN ACTIVIDADES REALIZADAS RECUPERACION DERECHO DE VÍA AÑO 2018	
Recorridos viales control de espacio público <i>realizados por profesionales de la Concesión</i>	49
Operativos recuperación espacio público y jornadas de despeje	10
Socializaciones ley 1228 a invasores (sectores sensibles, La Nora, La Cuncia, Las Mercedes)	8
Recorridos de seguimiento invasiones	21
Reportes autoridades competentes envío mensual de comunicaciones	84
Reuniones entidades municipales en el área de influencia del Proyecto	35
Notificación a invasores	5
Interposición de querellas	8
Nuevas ocupaciones identificadas	181
Ocupaciones e invasiones del espacio público recuperadas en el año (inclusive las de años anteriores)	137

9. Aspectos Financieros.

De forma adjunta al presente informe, hacemos entrega de los respectivos estados financieros del ejercicio con sus respectivas notas e incluyendo la información requerida por el artículo 446 del Código de Comercio.

Aspectos de importancia:

A continuación, se presentan los principales resultados financieros consolidados de la Concesión Vial de los Llanos:

Cifras Relevantes (COP Mill)	2018	2017	Var Abs. \$	Var %
Ingresos Operacionales	\$ 39,824	\$ 82,608	-\$ 42,784	-52%
EBITDA	-\$ 753	-\$ 2,182	\$ 1,430	-66%
Margin EBITDA	-1.9%	-2.6%	0.8%	
Utilidad Neta	-\$ 1,577	\$ 93	-\$ 1,670	-1800%
Deuda con Entidades Financieras	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Deuda Subordinada con Accionistas	\$ 8,171	\$ 0	\$ 8,171	0%

Resultados Financieros 2018

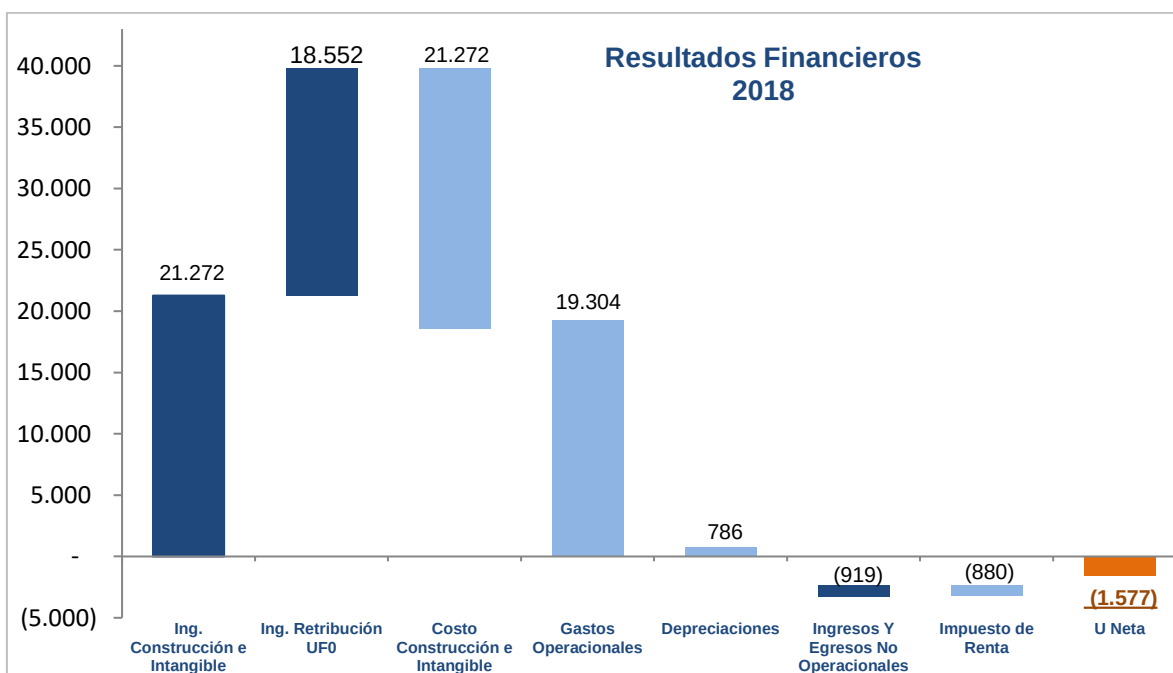


Gráfico 16. Resultado Consolidado 2018

➤ Ingresos Operacionales

Los ingresos operacionales del año 2018 alcanzaron \$39.824 millones, la variación respecto al año anterior es negativa con un -52% correspondiente a la disminución del intangible de acuerdo con la CINIIF 12, al no aprobar realizar obras.



Gráfico 17. Ingresos operacionales

Los ingresos por la retribución de la UF0 (23% Recaudo) fueron impactados negativamente en -\$4.938 millones por el cambio en la estructura tarifaria emitida por el Ministerio de Transporte con la Resolución 331 de 2017.

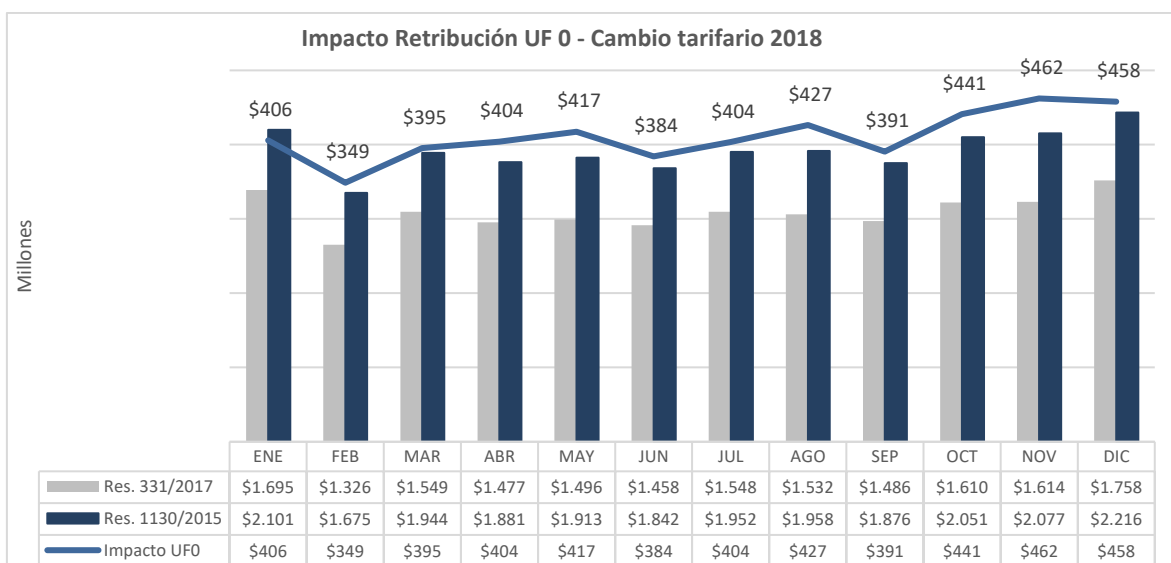


Gráfico 18. Retribución UF0

➤ Costos construcción de intangible y gastos operacionales

El costo de la construcción del intangible al cierre de 2018 registró \$21.272 millones correspondiente a las siguientes inversiones:

- Fondeo subcuenta ANI \$866 millones

- Estudios y Diseños \$58 millones
- Obras preoperativas \$2.952 millones
- Costos financieros – Intereses deuda subordinada \$12.616 millones
- Gestiones predial, social y ambiental \$1.757 millones
- Seguros contractuales \$1.372 millones
- Costos administrativos \$1.330 millones
- Impuestos diferentes de renta \$181 millones
- ITS \$138 millones

Los gastos operacionales corresponden a los destinados para atender la operación, mantenimiento de vías y administración los cuales ascendieron para el 2018 a \$19.304 millones.

➤ **EBITDA**

El EBITDA al cierre de 2018 fue de -\$753 millones, desempeño negativo por el impacto de un menor ingreso operacional de la retribución de la UF0 en -\$4.938 millones.

➤ **Ingresos y egresos no operacionales**

Los ingresos no operacionales ascendieron a \$472 millones se destaca los rendimientos financieros por \$24 millones y los gastos diversos correspondientes a los ingresos por venta de TIE \$31, recuperación provisión ICA año 2017 por \$14 ley 1106 de 2006 por \$153, ingresos Fideicomiso rendimientos recaudo unidad funcional 0 por \$120 y otros. A partir de la firma de los contratos de deuda subordinada los rendimientos generados se disminuyen del costo financiero de acuerdo con la NIC 23 costo por préstamos.

Los egresos no operacionales ascienden a \$22 millones corresponden principalmente a la disminución en el valor razonable por valor de \$90 millones.

➤ **Utilidad neta**

Con todo lo anterior, la organización registró una pérdida neta por \$1.577 millones.

Estado de Situación Financiera

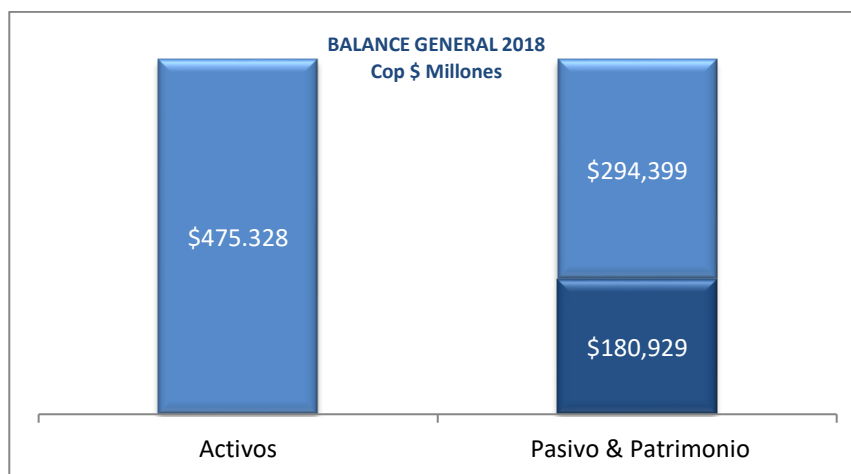


Gráfico 19. Estado Situación Financiera 2018

➤ Activos

	Diciembre 2018 Millones de pesos	Diciembre 2017 Millones de pesos	Variación
ACTIVOS			
Activo Corriente	\$ 321,603	\$ 274,516	17%
Activo No Corriente	\$ 153,725	\$ 132,436	16%
TOTAL ACTIVOS	\$ 475,328	\$ 406,951	17%

La variación positiva en los activos del ejercicio respecto al año anterior se origina por la capitalización del activo intangible de las actividades ejecutadas en el año 2018.

➤ Pasivos

	Diciembre 2018 Millones de pesos	Diciembre 2017 Millones de pesos	Variación
PASIVOS			
Pasivo Corriente	\$ 6,494	\$ 20,592	-68%
Pasivo No Corriente	\$ 287,905	\$ 206,100	40%
TOTAL PASIVOS	\$ 294,399	\$ 226,692	30%

En el pasivo corriente aumentaron las cuentas comerciales por pagar, los otros pasivos no financieros; en el pasivo no corriente aumentó las cuentas comerciales por pagar y los pasivos no financieros debido al reconocimiento del ingreso recibido por anticipado del recaudo de peajes del proyecto, la venta de tickets prepago y los intereses que generan estos dineros.

➤ Deuda Subordinada

En febrero de 2018 los accionistas realizaron un aporte por valor de \$2.246 millones a título de deuda subordinada para cubrir los gastos relacionados con el tribunal de arbitramento.

Flujo de Caja

En el año acumulado las operaciones disminuyeron el efectivo por -\$753 millones. Los recursos fueron aplicados principalmente de la siguiente manera: i) variación de capital de trabajo por \$15.524 millones, ii) propiedad, planta y equipo por \$-655 millones, iii) intangible por \$-21.248 millones, iv) ingresos y egresos no operacionales por \$-919 millones.

El saldo final de Caja alcanzó \$21.313 millones.

Flujo de Efectivo (Cop Millones)	Total
EBITDA	-753
(+) Variación Capital de Trabajo	15,524
(-) Propiedad, Planta & Equipo	-655
(-) Intangible	-21,248
(-) Impuestos	0
Total Flujo de Caja Libre	-7,132
Flujo de Caja Financiero	
(+) Ing. No Operacionales	-919
Total Flujo de Caja Financiero	-919
Total Flujo de Caja del Periodo	-8,050
(+) Caja Inicial	29,364
Saldo de Caja Final	21,313

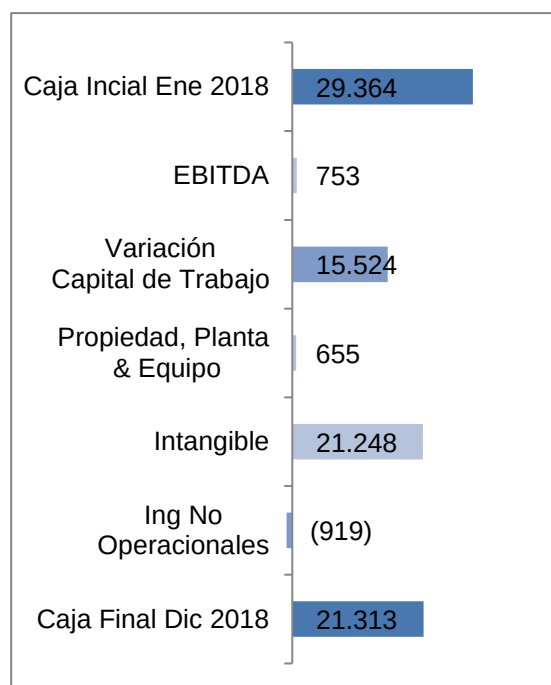


Gráfico 20. Flujo de Caja

9.1 Impuesto de Renta y Cree

Durante el año 2018 se presentó y quedo un saldo a favor por \$95 millones del impuesto de renta por el año gravable 2017.

RENTA Y CREE	
Renta año 2017	692,000.00
(-) Anticipo Renta año 2017	(25,262,000.00)
(-) Retenciones	(14,513,000.00)
Total renta	(39,083,000.00)
(-) Saldo a favor CREE año 2016	(21,786,000.00)
(-) Autorretenciones	(35,104,000.00)
Total – A FAVOR	(95,973,000.00)

9.2 Impuesto de Industria y Comercio

Durante el año 2018 se presentaron y pagaron las siguientes declaraciones del Impuesto de Industria y Comercio:

MUNICIPIO	PERIODO	VALOR PAGADO
Villavicencio	Anual vig. 2017	15,188,000
Acacias	Anual vig. 2017	10,029,000
San Martín	Anual vig. 2017	8,629,000
Granada	Anual vig. 2017	5,169,000
Puerto López	Anual vig. 2017	83,777,000
Puerto Gaitán	Anual vig. 2017	41,282,000
Guamal	Anual vig. 2017	7,075,000
Cubarral	Anual vig. 2017	2,129,000
TOTAL PAGADO		173,278,000

9.3 Impuesto de Turismo – Ley 1101 de 2006

Durante el año 2018 se presentaron y pagaron las siguientes declaraciones del impuesto al turismo:

PERIODO	VALOR PAGADO
4 ^{to} Trim 2017	6,815,000
1 ^{er} Trim 2018	6,874,000
2 ^{do} Trim 2018	6,485,000
3 ^{er} Trim 2018	6,581,000
TOTAL PAGADO	26,755,000

9.4 Impuesto Contribución de contratos de Obra Pública– Ley 1106 de 2006

Durante el año 2018 se presentaron y pagaron las siguientes declaraciones de la contribución de contratos de obra pública:

PERIODO	VALOR PAGADO
JUNIO 2015 A FEBRERO 2018	128,292,000
MARZO DE 2018	3,872,000
ABRIL DE 2018	3,693,000
MAYO DE 2018	3,739,000
JUNIO DE 2018	3,645,000
JULIO DE 2018	3,872,000
AGOSTO DE 2018	3,830,000
SEPTIEMBRE DE 2018	3,715,000
OCTUBRE DE 2018	4,026,000
NOVIEMBRE DE 2018	4,037,000
TOTAL PAGADO	162,721,000

10. Gestión Social, Ambiental y Predial.

10.1 Componente Social

Durante el año 2018 se realizaron las siguientes actividades para el cumplimiento del Plan de Gestión Social Contractual:

- A través de las oficinas móviles de atención al usuario 1.176 personas fueron informadas sobre temas relacionados con el alcance del proyecto, procedimiento de vinculación laboral, tarifa diferencial, entre otros.
- El sistema de Atención al usuario recibió 173 solicitudes, de las cuales 107 correspondieron a peticiones, 54 a quejas, nueve (9) reclamos y tres (3) sugerencias. Los temas de mayor consulta están relacionados con operaciones (vueltas incorrectas), infraestructura y solicitudes de información del Proyecto.

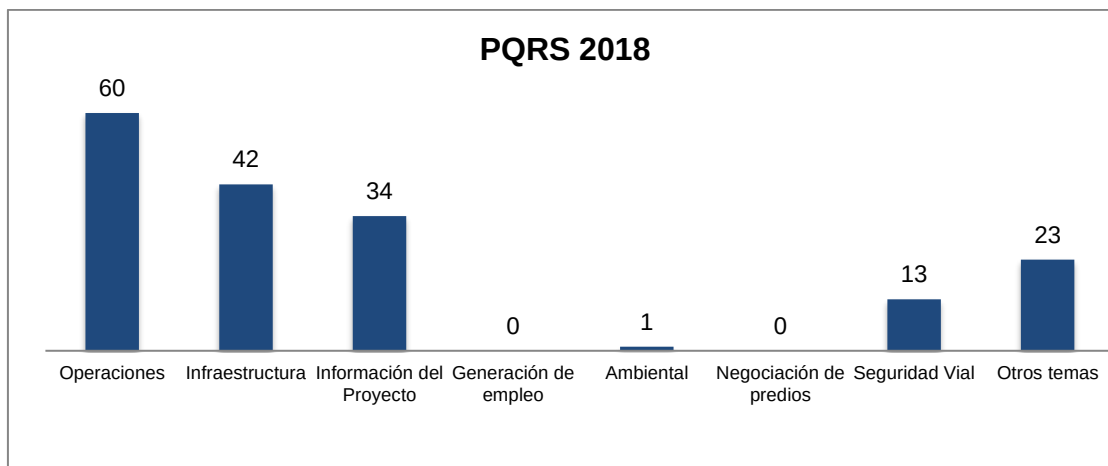


Grafico 21. PQRS

- Por otra parte, el Proyecto generó 400 oportunidades laborales, de las cuales el 85% fueron ocupadas por residentes en el área de influencia del proyecto y en su mayoría reclutados a través de las Agencias Públicas de Empleo. De estas 400 personas, 22 fueron contratadas directamente por la Concesión y el resto a través de contratistas y proveedores.
- Para dar cumplimiento a las actividades del programa de capacitación al personal vinculado al proyecto, durante el año 2018 se capacitaron 720 trabajadores directos e indirectos (contratistas y proveedores), en aspectos relacionados con la ejecución del proyecto, medidas de manejo ambiental, plan de gestión social, políticas laborales y sistema de gestión integral, entre otros.
- Con el fin de fomentar la cultura vial, la Concesión realizó 118 actividades, en las que participaron 11.225 personas:
 - 67 jornadas de prevención de accidentalidad dirigidas a los diferentes actores viales, logrando sensibilizar a 6.154 usuarios de la vía.



Jornada de prevención de accidentalidad Peaje Ocoa – Acacias - 30/06/2018

- Se realizaron campañas trimestrales de seguridad vial en cinco sectores de las vías concesionadas, logrando la participación de 1.687 personas.
- Con las instituciones educativas del área de influencia se realizaron 45 capacitaciones, capacitando a 3.372 niños, niñas y adolescentes en temas de seguridad vial.



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo – Sector Bajo Pompeya Villavicencio - vía Puerto López – 20/04/2018

- Se realizó una capacitación de seguridad vial y transporte seguro de carga en la empresa Petrolíquidos, en la cual participaron 12 conductores de volquetas.



Capacitación transporte seguro de carga en Petrolíquidos – Sector Guayuriba vía Granada – 27/10/2018

- Actualmente la Concesión cuenta con seis convenios interinstitucionales firmados con el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias, Secretaría de Tránsito y Transporte de Granada y con cuatro instituciones educativas del área de influencia del Proyecto.

Las actividades del Programa de Cultura Vial se realizan en los sectores considerados de mayor accidentalidad según las estadísticas analizadas por el área de operaciones, además cuentan con el apoyo de la Policía de Tránsito y Transporte.

- Por otra parte, durante el año 2018 se realizaron 20 mesas de trabajo en las que participaron 69 líderes de las Juntas de Acción Comunal de los municipios del área de influencia del Proyecto, con el fin de continuar con actividades de relacionamiento e identificar iniciativas productivas y temas de interés de capacitación.
- El Concesionario gestionó con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA- una capacitación en “atención y servicio al cliente” dirigida a la comunidad del sector Humadea, específicamente a los comerciantes que ofrecen servicios de alojamiento, restaurantes, balnearios, entre otros; con el fin de fomentar la vocación comercial de este sector turístico; así mismo, en el municipio de Puerto López se certificaron 32 personas como controladores viales, esta actividad se realizó con el apoyo de la Fundación Gonzalo Caicedo de Riopaila, la Secretaría de Desarrollo Social del municipio y el SENA.



Reconocimiento y entrega de certificación otorgada por el SENA en "atención y servicio al cliente"
Sector Humadea – Guamal. 16/072018

- Se realizó el II Encuentro de Participación y Liderazgo, en esta anualidad se desarrolló el tema de Resolución de Conflictos; asistieron los integrantes del Comité de Participación Social del Proyecto y se invitó a las Alcaldías de los municipios de Guamal, Granada, San Martín y Puerto López; este encuentro contó con el apoyo del SENA.



II Encuentro de Participación y Liderazgo – taller y entrega de certificados

- Se realizaron 16 jornadas cívico-ambientales con el apoyo de entidades como Cormacarena, algunas Secretarías Municipales de Medio Ambiente y la Policía Ambiental. Estas actividades se realizaron con el fin de sensibilizar a la comunidad en la conservación y mejoramiento del entorno y el medio ambiente.



Jornada Cívico ambiental prevención de tráfico y atropellamiento de fauna silvestre. Peaje Ocoa 13/12/2018

- Con el fin de mantener informada a la comunidad, usuarios de la vía y demás partes interesadas, se implementaron estrategias de comunicación, como el diseño de una pieza gráfica con información sobre el alcance del Proyecto (Infografía); además se diseñó y distribuyó un volante para promocionar los canales de información que tiene disponible la Concesión y se continuó con la actualización permanente de Twitter y la página web.
- Para dar cumplimiento al Plan de Medios, el Concesionario elaboró y distribuyó cuatro publicaciones trimestrales con información del avance del Proyecto; además se produjeron y emitieron 12 programas de radio y cuatro programas de televisión con información de las actividades del Proyecto, así como dos publrreportajes y boletines de prensa.
- En el mes de noviembre de 2018 se presentó un bloqueo por parte de los líderes indígenas del Resguardo Wacoyo, en la vía que de Puerto Gaitán conduce a Puente Arimena. La manifestación se originó por inconformidades de la comunidad con respecto al servicio eléctrico, saneamiento de tierras, relacionamiento con empresas agroindustriales y de hidrocarburos y con respecto al Proyecto Malla Vial del Meta, informaron su necesidad de conocer la fecha exacta de inicio de la pavimentación de la vía hasta Puente Arimena.



Bloqueo de la vía que conduce de Puerto Gaitán – Puente Arimena – Sector Resguardo Wacoyo – K17. 28 - 30 de noviembre de 2018

- Fue necesario realizar una reunión con los representantes de las entidades involucradas, además asistió la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI - y la interventoría del Proyecto, logrando levantar el bloqueo y restablecer el tráfico.



Reunión con entidades y comunidad indígena Wacoyo – 30/11/2018

Se establecieron compromisos por parte de la comunidad y el Concesionario, lo que requirió realizar una nueva reunión para adelantar una visita técnica a los sectores en los cuales se realizarían intervenciones; sin embargo, los líderes comunitarios no acompañaron la actividad, por tanto, no se lograron identificar los sitios, se estableció una nueva reunión a desarrollarse el 15 de enero de 2019; a la fecha no se presentan más conflictos en esta comunidad.

10.2 Componente Ambiental

Las actividades desarrolladas se encuentran definidas dentro del Apéndice Técnico 6 Gestión Ambiental. Las obligaciones en materia ambiental para el contrato se enmarcan bajo los siguientes aspectos:

- Prevención, control, mitigación, corrección, o compensación de los impactos ambientales del Proyecto.

- Elaboración, trámite y posterior obtención y cumplimiento de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA) o cualquier otro permiso de carácter ambiental (vertimientos, concesiones de agua, aprovechamientos forestales, ocupación de cauces, emisiones atmosféricas).
- Dar cumplimiento y protección a los lineamientos del ICANH con relación al patrimonio arqueológico.
- Realizar las compensaciones por pérdida de biodiversidad que defina la autoridad ambiental competente en los tiempos planteados desde la solicitud de EIA.
- Gestionar y obtener los levantamientos de veda requeridos y las compensaciones que la autoridad establezca.
- Realizar sustracciones a áreas protegidas cuando sea el caso.
- Proceder de acuerdo con la normatividad vigente con el desmonte y desalojo de los sitios ocupados durante las actividades de construcción.

En el marco del cumplimiento de la elaboración, trámite y posterior obtención y cumplimiento de los EIA, PAGA o cualquier otro permiso de carácter ambiental (vertimientos, concesiones de agua, aprovechamientos forestales, ocupación de cauces, emisiones atmosféricas), durante el 2018, el equipo ambiental con el debido soporte del Consorcio diseñador y su consultor, continuó con las actuaciones necesarias para tramitar ante las entidades competentes los instrumentos de gestión ambiental, de acuerdo con los requerimientos contractuales y legales de cada caso que se relacionan a continuación:

ÍTEM	TRAMO	UF	TIPO DE OBRA	TRAMITE APLICABLE				AUTORIDAD COMPETENTE
				DAA	EIA	PAGA	ML	
1	Anillo vial de Villavicencio	4	Construcción de nuevos carriles, construcción intersección fundadores, Séptima brigada y Terminal de Transporte, mantenimiento y operación del todo el corredor.			X		CORMACARENA
2	Villavicencio - Granada	2 y 3	Construcción Segunda calzada Ciudad Porfía a Acacias, mantenimiento y operación.	N/A	X			ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales)
		1,2 y 3	Rehabilitación y mantenimiento Acacias a Granada			X		CORMACARENA
3	Villavicencio - Puerto López - Puerto Gaitán	6	Construcción Rio Ocoa (K2+000) a base Área Apiay			X		ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales)
		6,7 y 8	Mantenimiento y Operación Rio Ocoa a Puerto Gaitán			X		CORMACARENA

ÍTEM	TRAMO	UF	TIPO DE OBRA	TRAMITE APLICABLE				AUTORIDAD COMPETENTE
				DAA	EIA	PAGA	ML	
4	Puerto Gaitán - Puente Arimena	9,10 y 11	Rehabilitación Mantenimiento y Operación			X		CORMACARENA
5	Conectante Vía Nueva - Vía Antigua	9	Construcción de vía nueva en calzada sencilla, incluido viaducto, Mantenimiento y Operación	X	X			ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales)
6	Conectante Catama - Puente amarillo	5	Construcción de vía nueva en calzada sencilla	X	X			CORMACARENA

DAA: Diagnostico Ambiental de Alternativas - EIA: Estudio de Impacto Ambiental - Paga: Plan de Adaptación a la Guía Ambiental - ML: Modificación de Licencia

➤ Estado actual del componente ambiental

El proyecto cuenta con 5 PAGA aprobados por la ANI e Interventoría y 3 licencias ambientales otorgadas, documentos que se tramitaron con Cormacarena y la Agencia Nacional de Licencias Ambientales según el tipo de intervención.

10.2.1 Plan de Adaptación a la Guía Ambiental - PAGA.

Este instrumento rige las acciones ambientales a implementar en los tramos de mejoramiento y rehabilitación de la vía existente. El proyecto cuenta con 5 PAGA aprobados por ANI e interventoría y en el 2018 se realizaron las obras de mantenimiento bajo los requisitos del PAGA actualizado en 2017 y elaborado para Operación y Mantenimiento incluyendo obras prioritarias.

Para realizar el aprovechamiento de los recursos naturales en el marco del documento PAGA, se requiere obtener permisos ambientales frente a la autoridad correspondiente. Al respecto los trámites se encuentran en el siguiente estado:

- Permisos Ambientales

En 2018 se contó con el 100% de los permisos de aprovechamiento forestal, ocupación de cauce y concesión de aguas requeridos para la etapa de construcción, fueron tramitados con Cormacarena para las Unidades Funcionales 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11. Se realizan los pagos por concepto de seguimiento ambiental y se reciben las visitas de la Corporación.

Se realiza el cierre del expediente del permiso de Ocupación de Cauce otorgado para la rehabilitación del puente sobre Caño Marayal.

- Levantamiento de veda

Para 2018 se contaba con todos los permisos de levantamiento de veda requeridos para la etapa de construcción para todas las unidades funcionales. Este trámite fue realizado con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Dirección de bosques, biodiversidad y servicios ecosistémicos.

- Sustracción de reserva

Se llevó a cabo visita por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial al tramo Vía Nueva – Vía Antigua, para identificar las áreas sustraídas por la construcción del puente sobre Caño Parrado (AIM) y se asiste a reunión de aclaración y verificación de cartografía entre el Ministerio, Concesión y Consultor (Concol). Se otorga Sustracción de Reserva para el tramo mediante Resolución 1462 del 2 de agosto de 2018, requisito para la obtención de licencia ambiental del tramo Vía Nueva-Vía Antigua.

- ZODME

Se realizó reunión con Cormacarena, donde se aclaran los requisitos de la entidad para la solicitud de Viabilidad Ambiental para las zonas de disposición de material de excavación, en ese sentido, se radicó nuevamente solicitud de viabilidad ante Cormacarena para operación de ZODME de las Unidades Funcionales 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

10.2.2 Estudios de Impacto Ambiental EIA – Licenciamientos Ambientales

Se recibió visita de campo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y se llevaron a cabo las reuniones requeridas para la obtención de la licencia ambiental del tramo Vía Nueva-Vía Antigua. Para el periodo de 2018 se obtuvo el total de las licencias ambientales para la ejecución de los tres tramos que requieren este documento para su inicio.

- Conectante Catama – Puente Amarillo: Se otorgó Licencia Ambiental mediante Resolución 1168 del 21 de junio de 2017 por Cormacarena.
- Doble Calzada Ciudad Porfía – Acacias: Se otorgó Licencia Ambiental mediante Resolución 1529 del 27 de noviembre de 2017 por Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

- Conectante Vía Nueva – Vía Antigua: Se otorgó Licencia Ambiental mediante Resolución 2272 del 10 de diciembre de 2018 por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

10.2.3 Trámites ante Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH

Para el año 2018 se realizaron las actividades de prospección arqueológica en todas las áreas incluyendo las áreas adicionales de rediseño del corredor Granada-Villavicencio - Puerto López - Puerto Gaitán - Puente Arimena y Corredor Anillo Vial. Quedando pendientes solo las zonas donde por permisos de ingreso no fue posible realizar.

Consultas Previas

El Ministerio del Interior certificó la presencia de una comunidad indígena ubicada entre las Unidades Funcionales 9 y 10, corredor Puerto Gaitán – Puente Arimena, sector objeto de intervenciones de mejoramiento de acuerdo con el actual alcance contractual.

El Concesionario recibe concepto del Ministerio del Interior donde se indica que no es necesario adelantar proceso de certificación ni de consulta previa con esta comunidad.

10.3 Gestión Predial

En cumplimiento con las obligaciones contractuales pactadas en el contrato de concesión, particularmente el Otrosí No 6 del 21 de diciembre de 2016, el Concesionario presentó en el 2017 la totalidad de los insumos técnicos, jurídicos y sociales que conforman los 382 expedientes prediales de los predios requeridos para la ejecución del Proyecto.

A lo largo del año 2018 la Interventoría realizó la revisión y no objeción de expedientes entregados (inventario, ficha predial, plano predial y estudios de títulos), así como de los avalúos comerciales corporativos y fichas sociales, revisión que a diciembre de 2018 presenta un avance general de No Objeción del 95% de la siguiente manera:

Unidad Funcional	No. predios a diciembre 2018	No. Expedientes Entregados	Expedientes Aprobados	Avalúos entregados	Avalúos aprobados	Diagnósticos Sociales entregados	Diagnósticos aprobados
UF 01	2	2	2	2	2	2	2

Unidad Funcional	No. predios a diciembre 2018	No. Expedientes Entregados	Expedientes Aprobados	Avalúos entregados	Avalúos aprobados	Diagnósticos Sociales entregados	Diagnósticos aprobados
UF 02	105	105	103	105	100	105	103
UF 03	58	58	58	58	56	58	57
UF 04	90	90	90	90	78	90	90
UF 05	36	36	36	36	32	36	36
UF 06	59	59	59	59	59	59	57
UF 07	3	3	3	3	3	3	3
UF 08	3	3	3	3	3	3	3
UF 09	26	26	23	26	19	26	22
UF 10	0	0	0	0	0	0	0
UF 11	0	0	0	0	0	0	0
Total	382	382	377	382	352	382	373

El 5% de expedientes faltantes de No Objeción por parte de la Interventoría, se definió que las observaciones fueran resueltas durante el proceso de actualización de los insumos prediales realizado en el segundo semestre del 2018, en consecuencia, se espera su No Objeción en los primeros meses de 2019.

Los avalúos comerciales corporativos se realizaron a la totalidad de los expediente prediales, incluyendo áreas de terreno producto de procesos urbanísticos, consideradas de uso público con el único propósito de conocer su valor, sin olvidar en todo caso, que para esta clase de bienes, nuestro ordenamiento jurídico les atribuye la condición de inalienabilidad, inembargabilidad e imprescriptibilidad y que el mecanismo para su incorporación al Proyecto debe adelantarse mediante la figura jurídica de cesión gratuita por parte de la autoridad pública que los tiene a su cargo.

Del inventario de 382 expediente, 22 tienen la connotación de uso público, así:

Unidad Funcional	Predios de Uso Público	Propietario
UF01	0	
UF02	2	MUNICIPIO DE ACACIAS
UF03	2	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
UF04	12	INSTITUTO DE CRÉDITO TERRITORIAL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
UF05	1	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
UF06	0	
UF07	0	
UF08	0	
UF09	5	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
TOTAL	22	

En consideración a que el levantamiento de información base para la realización de los insumos prediales se comenzó a realizar desde noviembre de 2016 y que el avalúo comercial corporativo de conformidad con el artículo 9 de la ley 1882 de 2018, tiene una vigencia de un año y que a la fecha no ha sido notificada oferta formal de compra que conduzca a la firmeza del avalúo, el Concesionario vio la necesidad de realizar durante el segundo semestre la actualización de los insumos prediales, incluidos los avalúos corporativos, la cual culminó en diciembre de 2018 con el 100% de los insumos actualizados.

Durante los primeros meses del 2019 el Concesionario deberá atender las observaciones que la Interventoría presente para lograr la No Objeción de los insumos actualizados.

11. Sistema de Gestión Integral

En 2018 el Concesionario obtuvo la certificación de los tres sistemas de gestión en calidad bajo la norma ISO: 9001:2015, seguridad y salud en el trabajo bajo la norma NTC-OHSAS 18001:2007 y ambiental bajo la norma ISO:14001:2015.

El alcance del sistema de gestión integral es el diseño, construcción, operación, mantenimiento y administración de vías concesionadas durante la ejecución del contrato No.004 de 2015, en la malla vial del Meta.



Este logro obtenido es el resultado del esfuerzo de cada uno de los colaboradores y del compromiso de la alta dirección en la implementación y el mantenimiento de las directrices, procedimientos y procesos establecidos.

11.1 Sistema de Gestión de Calidad

En calidad se realizó el segundo ciclo de auditorías internas de la mano de los auditores internos formados por el Concesionario, se llevó a cabo revisión por la

dirección del sistema de gestión integral y seguimiento oportuno a los indicadores de gestión para verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización. Además, se dio continuidad al seguimiento de los requisitos contractuales y legales.

Semestralmente se ha realizado seguimiento a la percepción de los usuarios con la satisfacción del cliente, manteniéndose el nivel de percepción en 5 de excelencia.

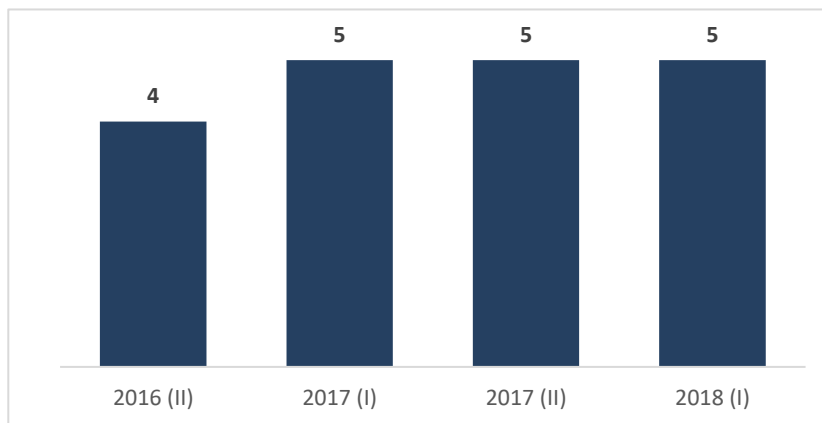


Gráfico 22. Percepción de los Usuarios

11.2 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SST) se ha implementado en un 92% de acuerdo con la medición de estándares mínimos establecidos en la resolución 1111 de 2017.

Se fortaleció el reporte de condiciones y actos inseguros, reduciendo la severidad de los accidentes presentados; teniendo en cuenta que se presentaron accidentes enfocados en la falta de concientización del autocuidado; tema en el cual se reforzará en 2019 con observaciones del comportamiento en los centros de trabajo.

Se presentaron 26 accidentes de trabajo, logrando el cumplimiento del indicador de severidad 21,77%, sin embargo, se pierde el de frecuencia con 13,16% donde la meta era 10,2%. Así mismo se obtuvo un índice de Lesiones Incapacitantes (ILI) de 0,29.

11.3 Sistema de Gestión Ambiental

Dando cumplimiento a la meta propuesta en 2017 durante el mes de agosto 2018 se logró la certificación del sistema de gestión Integral, incluyendo la norma NTC ISO 14000:2015 Sistema de Gestión Ambiental, ratificando el compromiso que tiene la organización con la protección de los recursos naturales y el entorno. A su vez se genera un gran reto de mantener la certificación y mejorar cada día los procesos.

11.4 Plan de contingencia

Dando cumplimiento al plan de contingencia establecido por la Concesión, semestralmente se realizan simulacros en los diferentes tramos de la vía. El objetivo de los simulacros es realizar ejercicio simulado con el fin de medir la capacidad de respuesta de la Organización, proveedores y de la red de apoyo ante una emergencia en la vía Concesionada y estar preparados en posibles emergencias reales.



Simulacro Vía Puerto López – Puerto Gaitán PR99+600 - Accidente de tránsito ocasionado por vehículo particular que lleva fertilizantes y que circula a alta velocidad, colisiona con tractocamión que transporta una sustancia identificada con el UN 1268, generando derrame del químico, traumatismos a tres (3) ocupantes del vehículo y a un peatón que se intoxica por la inhalación de los gases.

Los simulacros son preparados con las diferentes entidades de apoyo, Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Policía, Transportadores de sustancias peligrosas que transitan sobre la vía y la oficina de gestión del riesgo.

De acuerdo con las oportunidades de mejora que se identifiquen en los simulacros la Concesión establece planes de acción como capacitaciones: cadena de custodia, extricación vehicular y estabilización de pacientes, procedimiento seguro de retiro de cascos a motociclistas, entre otros.

Así mismo la Concesión hace identificación y seguimiento de los sitios vulnerables ya sea porque se presenta un evento o por los históricos que ya se tenga, a través de inspecciones identificando oportunamente cambios que puedan ser sospecha de cualquier eventualidad: derrames de sustancias peligrosas, incendios, choques simples, caída de árboles, inundaciones, deslizamientos, colapso de obras hidráulicas y alteraciones del orden público.

Igualmente, en temporadas de lluvia o incendio forestales se establecen actividades puntuales que mitiguen el impacto en caso de que se lleguen a presentar los eventos.

12. Sistema de Gestión de Seguridad Vial (SGSV)

En 2018 el Concesionario viene desarrollando el sistema de gestión de seguridad vial (SGSV) bajo la norma NTC ISO 39001:2014, estableciendo el contexto de la organización como prestador de distribución de servicios y productos para sistema vial, diseño, construcción, operación y mantenimiento de infraestructura vial, prestación de servicios de respuesta medica de emergencia, vigilancia, carro taller y grúas, atención de accidentes y emergencias e información a los usuarios, orientado al cumplimiento de los principios de operación: continuidad, regularidad, calidad del servicio técnico y de la atención al usuario, cobertura, seguridad vial, integridad, información permanente.

En el SGSV se establece la política, objetivos, roles de la organización y la gestión de riesgo en materia de seguridad vial, dicho sistema se basa en tres metodologías requeridas en los apéndices técnicos, Reactiva, Proactiva y Predictiva.

Para el método reactivo se adoptó la metodología para realizar el Análisis de Tramos de Concentración de Accidentes (ATCA). En el método proactivo se establecieron los pasos para la realización de las Auditorías de Seguridad Vial (ASV) e Inspecciones de Seguridad Vial (ISV). Adicionalmente, se está estudiando la posibilidad para implementar el método predictivo definido en el *Highway Safety Manual de American (Association of State Highway and Transportation Officials)*.

Como parte del SGSV se ingresó la información georreferenciada del trazado de la carretera, la señalización, ortofotos del proyecto y el registro de la accidentalidad al Sistema de Información Geográfica de código libre QGIS, con el fin de evaluar los tramos de concentración de accidentes (TCA).

En 2018 se realizó el análisis de concentración de accidentes con base en el registro de la información de la accidentalidad de los años 2015, 2016 y 2017. Este análisis fue entregado a la interventoría en enero de 2018.

La interventoría realizó una inspección de seguridad vial y análisis de concentración de accidentes con la información de los años 2015, 2016 y 2017, presentando un el informe en febrero el cual fue socializado el 20 de abril. El Concesionario solicitó aclaración o precisión sobre la metodología aplicada, priorización de riesgos y cantidad de tramos de concentración de accidentes (TCA) el mes de junio.

El 8 de octubre con la información de 5 años de accidentalidad el Concesionario realizó el ATCA en la que se obtuvo una reducción de tramos de concentración de accidentes con respecto al informe de la interventoría, se priorizaron 20 TCA a los cuales la interventoría da la no objeción.

En cada tramo priorizado se está efectuando un análisis geoespacial de los accidentes, señalización y demás infraestructura vial, y finalmente una inspección en sitio, con el fin de evaluar el riesgo y definir las acciones que en materia de seguridad vial sean aplicables de acuerdo con la fase en que se encuentra actualmente el proyecto.

13. Estudios y Diseños Fase III

Bajo el alcance del Otrosí 6 al Contrato de Concesión, la autorización de la Asamblea de Accionistas en el mes de diciembre de 2016 y la aprobación por parte del Consejo del Consorcio App Llanos se suscribió el Otrosí No 2 al contrato de diseño, ampliando su plazo hasta el 21 de diciembre de 2017.

De igual manera, mediante Otrosí 3, la Concesión y el Consorcio APP Llanos acordaron la ampliación del plazo del contrato hasta el 21 de octubre de 2018, teniendo en cuenta que existen volúmenes pendientes de recibir la no objeción por parte de la interventoría y que se tiene suspendido el trámite de licenciamiento para el tramo Vía Nueva – Vía Antigua a Bogotá hasta tanto el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible resuelva el tema de la sustracción de la reserva forestal.

Los estudios y diseños de todas las unidades funcionales se han entregado a la Interventoría, incluyendo dentro de dicha gestión los estudios y diseños para aquellas unidades funcionales que se iniciarán con posterioridad al comienzo de la

fase de Construcción. En total se han elaborado y entregado a la interventoría 173 Volúmenes.

El estado de estudios y diseños No Objetados se presenta a continuación, partiendo que el orden es de acuerdo con el Plan de Obras no objetado:

Volúmenes	Total por UF y generales	Total Entregados	No Objetado	En Revisión Interventoría	En Ajuste Concesionario EPC
Por cada UF (12 UF- Incluye UF9A) (Sin Vol. predial)	15	168	162	6	0
Volúmenes comunes para todas las UF	5	5	5	0	0
Total Volúmenes	173	173	167	6	0
Avance Porcentual		100.0%	96.5%	3.5%	0.0%

Actualización a 29 de enero de 2019

14. Acontecimientos Acaecidos después del Ejercicio

A continuación, se presentan los principales acontecimientos acaecidos luego de finalizado el ejercicio del año 2018:

- El 8 de enero de 2019, mediante comunicación radicado ANI 2019-409-001469-2, el Concesionario contestó oportunamente el periodo de cura otorgado por la Interventoría para solventar el supuesto incumplimiento en relación con la actualización de las garantías del contrato de concesión, incluyendo el amparo de estabilidad de la póliza del Otrosí No. 6 del 21 de diciembre de 2016. Al respecto, la interventoría mediante oficio UTM-V-2851 del 18 de enero de 2019, informó a la ANI que el supuesto incumplimiento se encontraba saneado por parte del Concesionario.
- El 10 de enero de 2019 se conoció el incremento en el índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2018, el cual se ubicó en el 3.18%.
- El 16 de enero de 2019 se incrementaron las tarifas de peaje en la totalidad de las estaciones de peaje del proyecto de Concesión (Ocoa, Iracá, La Libertad, Casetabla y Yucao), de acuerdo con lo previsto en la Resolución 331 del 15 de febrero de 2017 la cual modificó el esquema tarifario del Contrato de Concesión No. 004 de 2015 contemplado en la Resolución 1130 de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte.

El incremento se efectuó de acuerdo con las instrucciones impartidas por la ANI mediante el oficio 2019-311-000924-1 del 15 de enero de 2019. Vale la pena señalar que el Concesionario informó por escrito y de forma previa a la ANI (comunicación radicado ANI 2019-409-002591-2 del 11 de enero de 2019), que el incremento debía realizarse de acuerdo con los términos contractuales y la resolución 1130 de 2015.

- El 16 de enero de 2019 el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Villavicencio emitió fallo en la Acción de Tutela interpuesta por la señora Maria Laura Castro, declarando la improcedencia de la acción en contra de la Concesión Vial de los Llanos S.A.S y otros, por existir otros mecanismos judiciales para su defensa.
- El 16 de enero de 2019 la Superintendencia de Transporte realizó una visita al proyecto con el fin de evaluar aspectos relacionados con 1.) accidentalidad vial, 2.) acciones preventivas y correctivas adoptadas por el Concesionario para reducir los eventos e 3.) infraestructura destinada a las personas con discapacidades. Una vez finalizada la visita, el funcionario manifestó su conformidad con el estado general del corredor concesionado.
- Mediante comunicaciones radicado ANI Nos. 2019-409-1472-2 del 8 de enero de 2019 y 2019-409-008811-2 del 29 de enero de 2019, el Concesionario remitió a la ANI la renovación de las pólizas que garantizan la ejecución del Contrato de Concesión No. 004 de 2015. El alcance de dicha renovación incluye la ampliación de la vigencia por 6 meses, el incremento de los montos asegurados de acuerdo con el IPC del año 2018 y la actualización del amparo de estabilidad de la póliza de cumplimiento constituida para garantizar las actividades del Otrosí No. 6 del 21 de diciembre de 2016. .
- El 22 de enero de 2019 se realizó Audiencia de Pacto de Cumplimiento en la Acción Popular conocida por el Tribunal Administrativo del Meta en contra del Concesionario y otros, donde la accionante Gilma Castro Garcia aduce una presunta violación de los derechos de la comunidad de la Cuncia, relativos a la construcción de obras para evitar el deterioro en las viviendas causado por las aguas lluvias que caen de la parte alta de la Cuncia. Sin embargo, la Actora no se presentó a la audiencia, por lo que la misma fue declarada fallida por la inasistencia de la actora.
- El 24 de enero de 2019, el Concesionario radicó ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) un recurso de reposición contra la resolución 2272

del 10 de diciembre de 2018 por medio de la cual se otorgó licencia ambiental para las obras de construcción de la unidad funcional 9A “Conectante Vía Nueva – Vía Antigua”, con el propósito de aclarar el alcance de varios aspectos técnicos de la licencia.

- El 31 de enero de 2019 se realizó una sesión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad, por medio de la cual se autorizó a la Gerencia General para adelantar actividades tendientes a materializar una posible terminación anticipada y de mutuo acuerdo del Contrato de Concesión No. 004 de 2015.

15. Principales Acciones a Seguir.

El Concesionario enfocará sus esfuerzos en materializar los siguientes temas:

Jurídica: La principal labor del concesionario durante los primeros meses del año, será atender los efectos jurídicos y contractuales que se deriven del laudo arbitral, cuya fecha está programada para el 28 de febrero de 2019. No obstante, y de forma previa a la lectura del laudo, la administración de la sociedad deberá atender las instrucciones impartidas por la Asamblea de Accionistas en su sesión extraordinaria No. 36 realizada el 31 de enero de 2019, en el sentido de trabajar mancomunadamente con la ANI en la posibilidad de materializar una terminación anticipada y de mutuo acuerdo del contrato de concesión No. 004 de 2015. En relación con los procesos administrativos y judiciales en los cuales la sociedad se encuentra involucrada, se trabajará en la defensa de los intereses del concesionario y sus accionistas. En el componente predial, el Concesionario deberá obtener la No Objeción de los insumos restantes, así como actualizar aquellos que pierdan vigencia y/o se requieran por ajustes a los diseños y estudios de las obras de construcción. En caso de iniciarse la fase de construcción, la gestión predial deberá avanzar e iniciar el proceso de adquisición (enajenación voluntaria o expropiación) de las áreas involucradas en el proyecto de concesión.

Operación, Mantenimiento y Administración: Continuar buscando estrategias para lograr ser aún más eficientes en la administración de los recursos con que cuenta el proyecto.

Índice de Cumplimiento y niveles de servicio: Continuar con las buenas prácticas encaminadas a alcanzar el 100% del Índice de Cumplimiento y de los niveles de servicio requeridos.

Estudios y Diseños Fase III: Continuar apoyando al Consorcio APP Llanos para alcanzar la No Objeción de los estudios y diseños de detalle pendientes y que serán insumo para la definición del presupuesto para construcción.

Mantenimiento: La concesión enfocará sus esfuerzos y recursos para extender al máximo las intervenciones mayores a los pavimentos, de la misma manera para la demás infraestructura vial, sin detrimento del cumplimiento de los niveles de servicio para la fase preoperativa.

Servicio al usuario: Como se ha venido realizando desde el inicio del contrato, la Concesión continuará prestando el servicio al usuario siempre en atención al cumplimiento de los plazos y tiempos establecidos en los indicadores de cumplimiento y niveles de servicio.

Gestión Ambiental: Continuar con las gestiones necesarias para atender los requerimientos descritos en los autos generados en el 2018 que han otorgado los licenciamientos ambientales para el proyecto, además de realizar seguimiento al avance en las definiciones que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tome con relación a la sustracción de la reserva forestal en el tramo vía nueva – vía antigua a Bogotá. También se continuará dando cumplimiento a todos los compromisos ambientales en las estaciones de peaje, básculas, módulo de servicio y el Centro de control Operacional CCO en Villavicencio, así como en todos los trabajos de mantenimiento en la infraestructura vial.

Gestión Social: El Concesionario continuará dando cumplimiento al Plan de Gestión Social Contractual, en procura de alcanzar las metas y objetivos trazados en dicho documento contractual.

Talento Humano: El Concesionario deberá implementar políticas de incentivos, bienestar y formación para el talento humano, donde se estimule el crecimiento y el desarrollo del personal, que generen lazos de identidad entre colaboradores y empresa.

Sistema de Gestión Integral: El Concesionario mantendrá la certificación del Sistema de Gestión Integral: calidad, SST y Ambiental, bajo las normas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14000:2015 y OHSAS 18001:2007; realizar la transición de la norma OHSAS 18001:2007 a NTC ISO 45001:2018 y buscará la acreditación del ministerio de trabajo del Sistema Salud y Seguridad en el Trabajo bajo el decreto 1072 de 2015.

Compras: Continuar atendiendo los requerimientos de las diferentes áreas de la compañía garantizando el abastecimiento de los bienes y servicios necesarios para la adecuada operación de la empresa con una inversión ajustada al presupuesto y siendo lo más eficiente posible, bajo criterios de transparencia y calidad, y siempre en procura de realizar la evaluación y escogencia del mejor proveedor técnica y económicamente para la Organización.

16. Anexos

En el anexo No. 1. Se presenta un resumen de pagos realizados durante el año 2018 de acuerdo con el artículo 446 del código de comercio.

En el anexo No 2 se presentan los Estados Financieros de la Sociedad Concesión Vial de los Llanos S.A.S.

Referencias

- ACP. (20 de Diciembre de 2018). *Tendencias de Inversión E&P en Colombia 2018 y Perspectivas 2019*. Obtenido de Asociación Colombiana del Petróleo:
<https://acp.com.co/web2017/es/asustos/economicos/455-informe-economico-tendencias-de-inversion-e-p-en-colombia-2018-y-perspectivas-2019/file>
- ANH. (Agosto de 2018). *Estadísticas de Producción*. Obtenido de Agencia Nacional de Hidrocarburos: www.anh.gov.co/Operaciones-Regalias-y-Participaciones/Sistema-Integrado-de-Operaciones/Paginas/Estadisticas-de-Produccion.aspx
- Cardona, A. O. (14 de Diciembre de 2018). *El Banco de Bogotá prevé una proyección de crecimiento económico de hasta 3,5%*. Obtenido de La Republica:
<https://www.larepublica.co/especiales/ideas-para-invertir/el-banco-de-bogota-preve-una-proyeccion-de-crecimiento-economico-de-hasta-35-2805656>
- Cavallo, E., & Powell, A. (2018). *Informe macroeconómico de América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Dinero. (11 de Noviembre de 2018). *Colombia tiene un mejor panorama económico*. Obtenido de Dinero: <https://www.dinero.com/empresas/confidencias-on-line/articulo/colombia-tiene-un-mejor-panorama-economico/263005>
- EFE. (21 de Noviembre de 2018). *El crecimiento de la economía mundial ha alcanzado su peak y en 2019 viene la desaceleración*. Obtenido de LT La Tercera:
<https://www.latercera.com/pulso/noticia/ocde-crecimiento-la-economia-mundial-ha-alcanzado-peak-2019-viene-la-desaceleracion/411036/>
- EFE, & Bloomberg. (21 de Noviembre de 2018). *OCDE prevé subida de la economía colombiana en 2018 y 2019*. Obtenido de El Espectador:
<https://www.elespectador.com/economia/ocde-preve-subida-de-la-economia-colombiana-en-2018-y-2019-articulo-824828>
- EIA. (09 de Enero de 2019). *Spot Prices*. Obtenido de U.S. Energy Information Administration:
https://www.eia.gov/dnav/pet/pet_pri_spt_s1_d.htm
- El Perú en el Ranking Latinoamericano: Inflación 2018*. (12 de 01 de 2019). Obtenido de Desarrollo Peruano: http://desarrolloperuano.blogspot.com/2019/01/el-peru-en-el-ranking-latinoamericano_12.html

- Espinosa Arango, J. P. (7 de Diciembre de 2018). *Proyecciones Económicas para Colombia en 2019*. Obtenido de Grupo Bancolombia:
<https://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/proyecciones-economicas-2019>
- Forero, J. (10 de enero de 2018). *Tasas de Inflación en América Latina 2017*. Obtenido de Philia Sophia - Javier Forero : <http://www.javierforero.com/2018/01/tasas-de-inflacion-en-america-latina.html>
- Monterrosa, H. (22 de 12 de 2018). *La economía colombiana crecerá más en 2019*. Obtenido de La Republica: <https://www.larepublica.co/especiales/mis-documentos-2018-ii/la-economia-colombiana-crecera-mas-en-2019-2808899>
- NoticiasRCN. (15 de Diciembre de 2018). *Producción de petróleo creció un 3,8% en noviembre*. Obtenido de NoticiasRCN: <https://noticias.canalrcn.com/tags/economia>
- Portafolio. (27 de noviembre de 2018). *La economía del 2019 pinta mejor que la de este año*. Obtenido de Portafolio: <https://www.portafolio.co/economia/la-del-2019-pinta-mejor-que-la-de-este-ano-523827>
- Powell, A. (14 de Diciembre de 2018). *Perspectivas de crecimiento para América Latina y el Caribe en 2019*. Obtenido de Ideas que Cuentan:
<https://blogs.iadb.org/Ideasquecuentan/2018/12/14/como-sera-el-desempeno-de-america-latina-y-el-caribe-en-2019/>

ANEXO 1.
INFORME ART. 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
EJERCICIO 2018 (Valores en Pesos)

Operaciones numeral 3° Art. 446 Código de Comercio		2018
Salarios Pagados a Directivos		\$ 1,050,353,079
Honorarios		\$ 292,020,296
Junta Directiva	\$ 62,499,360	
Revisoría Fiscal	\$ 31,562,289	
Auditoría Externa	\$ 58,840,174	
Asesoría Jurídica	\$ 50,631,162	
Asesorías Profesionales	\$ 88,487,311	
Propaganda y Publicidad		\$ 187,270,568
Donaciones		\$ 0
		\$ 1,529,643,944

ANEXO 2.
ESTADOS FINANCIEROS